



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
ESCUELA DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MAESTRIA EN GESTION PÚBLICA

La optimización del proceso de certificación de inexistencia de restos
arqueológicos y el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones
de Arequipa, Moquegua y Tacna

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública

AUTORES

Espejo Cornejo, Juan Carlos

Lopez Matsuoka, Jaime Arturo

Pérez Guzmán, Karla María Milagros

Pérez Justo, Rosa Pilar

ASESOR

Vigil, Fernando

Lima, abril de 2017

DEDICATORIA

Dedicado Al Perú

ÍNDICE

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	3
I.- FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.1. MARCO HISTÓRICO	7
1.2. MARCO TEÓRICO	15
1.2.1. Proceso	16
1.2.1.1. Procesos en el Sector Público	17
1.2.1.2. Gestión del proceso	18
1.2.2. Mejora continua en los procesos	20
1.2.2.1. Mejora continua	20
1.2.2.2. Proceso de mejora continua (PMC)	20
1.2.3. Proceso de Obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos	27
1.2.3.1. CIRA, PEA y PARA	27
1.2.3.2. Obtención del CIRA derivado de una inspección ocular	28
1.2.3.2.1. Requisitos para la expedición del CIRA derivada de una inspección ocular	28

1.2.3.2.2. Obtención del CIRA derivado de un PEA	30
1.2.3.2.3. Obtención del CIRA derivado de un PRA	33
1.2.4. Proyecto de inversión	37
1.2.4.1. Proyecto	37
1.2.4.2. Proyectos de Inversión en el Perú	37
1.2.4.3. Formas de inversión privada en el Perú	39
1.2.4.4. El desarrollo de los Proyectos de Inversión en el Perú y su nivel de inversión	46
1.2.4.5. El desarrollo de las regiones y sus proyectos de inversión	52
1.3. MARCO LEGAL	68
1.4. MARCO CONCEPTUAL	71
1.5. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES	73
1.5.1. Caso México	74
1.5.2. Caso Ecuador	75
1.5.3. Caso Colombia	76
II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	78
2.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA	78
2.2. PROBLEMA GENERAL Y PROBLEMAS ESPECÍFICOS	84
2.2.1. Problema General	84
2.2.2. Problemas Específicos	84
III.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	85
3.1. FINALIDAD	85
3.2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVO ESPECÍFICOS	85
3.2.1. Objetivo General	85
3.2.2. Objetivos Específicos	85

3.2.3. Justificación	86
3.2.4. Delimitación (espacial, temporal y social)	87
IV.- HIPÓTESIS Y VARIABLES	87
4.1. HIPÓTESIS GENERAL E HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	87
4.1.1. Hipótesis General	87
4.1.2. Hipótesis Específicas	87
4.2. VARIABLES	88
4.2.1. Definición de la variables	88
4.2.1.1. Optimización de procesos (VI)	88
4.2.1.2. Desarrollo de proyectos de inversión (VD)	88
4.2.2. Variables e indicadores: MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA	89
V.- METODOLOGÍA	91
5.1. POBLACIÓN	91
5.2. MUESTRA	92
5.3. MÉTODO	93
5.4. TIPO	93
5.5. NIVEL	93
5.6. DISEÑO	93
5.7. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (ENCUESTA)	94
5.8. PROCESAMIENTO DE DATOS (EXCEL)	95
VI.- PRESENTACIÓN E INTERPRETACION DE RESULTADOS	95
6.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS	95
6.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	111
6.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	115
6.4. PROPUESTAS	119

6.4.1. Simplificación del trámite obtención del CIRA	119
6.4.2. Fortalecimiento de los sistemas de registro del CIRA	121
6.4.3. Recurso humano adecuado y capacitado	123
6.4.4. Eficiencia para la tramitación del certificado CIRA	127
VII.- CONCLUSIONES	133
VIII.- RECOMENDACIONES	133
IX.- BIBLIOGRAFÍA	135
X.- ANEXOS	137

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1:	Plazo de emisión del CIRA en la Región de Arequipa	96
TABLA 2:	Plazo de emisión del CIRA en la Región de Tacna	96
TABLA 3:	Plazo de emisión del CIRA en la Región de Moquegua	96
TABLA 1:	El plazo para emisión del CIRA se cumple en la Región de Arequipa	97
TABLA 2:	El plazo para emisión del CIRA se cumple en la Región de Tacna	97
TABLA 3:	El plazo para emisión del CIRA se cumple en la Región de Moquegua	97
TABLA 1:	El uso del sistema que registre las zonas sin restos arqueológicos reduce el tiempo de emisión del CIRA en la Región de Arequipa	98
TABLA 2:	El uso del sistema que registre las zonas sin restos arqueológicos reduce el tiempo de emisión del CIRA en la Región de Tacna	98
TABLA 3:	El uso del sistema que registre las zonas sin restos arqueológicos reduce el tiempo de emisión del CIRA en la Región de Moquegua	98
TABLA 1:	El uso de un sistema reduce el costo de emisión del CIRA en la Región de Arequipa	99
TABLA 2:	El uso de un sistema reduce el costo de emisión del CIRA en la Región de Tacna	99

TABLA 3:	El uso de un sistema reduce el costo de emisión del CIRA en la Región de Moquegua	99
TABLA 1:	El costo de emisión del CIRA es el adecuado en la Región de Arequipa	100
TABLA 2:	El costo de emisión del CIRA es el adecuado en la Región de Tacna	100
TABLA 3:	El costo de emisión del CIRA es el adecuado en la Región de Moquegua	100
TABLA 1:	Se debería reducir los requisitos para emisión del CIRA en la Región de Arequipa	101
TABLA 2:	Se debería reducir los requisitos para emisión del CIRA en la Región de Tacna	101
TABLA 3:	Se debería reducir los requisitos para emisión del CIRA en la Región de Moquegua	101
TABLA 1:	Es suficiente el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Arequipa	102
TABLA 2:	Es suficiente el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Tacna	102
TABLA 3:	Es suficiente el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Moquegua	102
TABLA 1:	Es idóneo el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Arequipa	103
TABLA 2:	Es idóneo el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Tacna	103

TABLA 3:	Es idóneo el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Moquegua	103
TABLA 1:	Está capacitado el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Arequipa	104
TABLA 2:	Está capacitado el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Tacna	104
TABLA 3:	Está capacitado el personal encargado de la emisión CIRA en la Región de Moquegua	104
TABLA 1:	Desarrollo económico de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Arequipa	105
TABLA 2:	Desarrollo económico de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Tacna	105
TABLA 3:	Desarrollo económico de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Moquegua	105
TABLA 1:	Desarrollo económico de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Arequipa	106
TABLA 2:	Desarrollo económico de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Tacna	106

TABLA 3:	Desarrollo económico de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Moquegua	106
TABLA 1:	Desarrollo social de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Arequipa	107
TABLA 2:	Desarrollo social de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Tacna	107
TABLA 3:	Desarrollo social de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Moquegua	107
TABLA 1:	Desarrollo social de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Arequipa	108
TABLA 2:	Desarrollo social de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Tacna	108
TABLA 3:	Desarrollo social de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA en la Región de Moquegua	108
TABLA 1:	El tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente a los inversionistas en la Región de Arequipa	109
TABLA 2:	El tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente a los inversionistas en la Región de Tacna	109

TABLA 3:	El tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente a los inversionistas en la Región de Moquegua	109
TABLA 1:	El tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente los proyectos de inversión en la Región de Arequipa	110
TABLA 2:	El tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente los proyectos de inversión en la Región de Tacna	110
TABLA 3:	El tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente los proyectos de inversión en la Región de Moquegua	110

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Gestión del proceso	19
Figura 2:	Ciclo de la mejora continua de procesos	23
Figura 3:	La APP según su clasificación y origen	43
Figura 4:	Modalidades de ejecución de proyectos de inversión	46
Figura 5:	Inversión del gobierno por modalidad	47
Figura 6:	PIP viables y activos a nivel gobierno al 09MAR2017	47
Figura 7:	PIP viables y activos en las regiones al 09MAR2017	48
Figura 8:	PIP viables y activos en los gobierno locales al 09MAR2017	49
Figura 9:	Cartera de proyectos mineros en las regiones del sur	51
Figura 10:	Valor agregado bruto de producción real	54
Figura 11:	Proyecto de inversión 2015 – 2018	55
Figura 12:	Valor agregado bruto	60
Figura 13:	Crecimiento sectorial de Moquegua	61
Figura 14:	Unidades en operación y proyectos de exploración en Moquegua	62
Figura 15:	Crecimiento sectorial de Tacna	65
Figura 16:	Unidades en operación y proyectos en explotación en Tacna	66
Figura 17:	Diagrama de flujo de emisión de CIRA	82
Figura 18:	Índice de competitividad regional 2016	83

INDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1:	Solicitud de CIRAs por departamentos	81
------------	--------------------------------------	----

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1:	Monto de inversión en proyectos mineros	50
Cuadro 2:	Población estimada en la Región Arequipa	53
Cuadro 3:	Cartera de proyectos a ejecutarse desde el 2015 al 2018	57
Cuadro 4:	Proyectos en la región de Moquegua	63
Cuadro 5:	Proyectos a realizarse mediante mecanismos de obras por impuesto	64
Cuadro 6:	Cantidad de sitios arqueológicos a nivel nacional por departamentos	80
Cuadro 7:	Población de los solicitantes del CIRA en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna	91
Cuadro 8:	Muestra de los solicitantes del CIRA en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna	92
Cuadro 9:	Coeficiente de Correlación Spearman Hipótesis Específica 1	112
Cuadro 10:	Coeficiente de Correlación Spearman Hipótesis Específica 2	113
Cuadro 11:	Coeficiente de Correlación Spearman Hipótesis Específica 3	114
Cuadro 12:	Actividades consideradas en la simplificación para la emisión de CIRA	121
Cuadro 13:	Actividades consideradas para la capacitación del personal que laboraran en las Direcciones Desconcentradas Regionales	125
Cuadro 14:	Costo en la capacitación de los arqueólogos de la Direcciones Desconcentradas Regionales	127
Cuadro 15:	Procedimiento para la tramitación del CIRA	132

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado "La optimización del proceso de certificación de inexistencia de restos arqueológicos y el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna", busca identificar elementos de mejora en el proceso seguido para la obtención de uno de los trámites requeridos por el Estado, en materia de cultura, fundamental para la viabilización de proyectos de inversión: el certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA); lo que ha permitido formular una serie de propuestas para otorgarle mayor efectividad a dicho proceso. La investigación es el resultado de haber efectuado una adecuada contrastación de la realidad constatada con los usuarios directamente vinculados con dicho proceso, y el marco técnico normativo identificado; todo bajo la mirada actual de modernización de la gestión pública, basada en planificación y simplificación administrativa, teniendo como finalidad el coadyuvar a los agentes económicos a invertir en el desarrollo de sus regiones, en este caso, Arequipa, Moquegua y Tacna.

Con tal motivo, el presente documento busca que la contrastación facilite el análisis de la realidad problemática a través de la investigación efectuada, para generar una respuesta a la siguiente pregunta: ¿La optimización del proceso del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) incide en el desarrollo de los proyectos de inversión de las regiones Arequipa, Moquegua y Tacna?

El principal objetivo es determinar cómo la mejora del proceso de expedición del certificado de inexistencia de restos arqueológicos, contribuye con los inversionistas, a fin que puedan desarrollar proyectos de inversión en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

Para esto se plantea la hipótesis que la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, siendo el tipo de investigación explicativo, de diseño transeccional, con metodología correlacional. La muestra comprende 112 empresas (entre privadas, entidades del Estado y personas naturales que solicitan el CIRA), el instrumento aplicado es una encuesta de 15 preguntas.

Palabras Clave: optimización, proceso, CIRA, proyectos de inversión, desarrollo.

INTRODUCCIÓN

La eficiencia de una organización le permite satisfacer de manera eficaz a sus usuarios, lo que implica que debe tener como práctica una continua revisión de sus procesos con la finalidad de identificar sus puntos críticos para mejorarlos y, por ende, ofrecer mayor calidad en sus resultados. La permanente mejora de un proceso trae consigo, entonces, buscar su optimización y que esto beneficie a los destinatarios del resultado de dicho proceso. A la luz de lo señalado, el objetivo de esta investigación es determinar que la optimización del proceso de CIRA, incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

El capítulo I: *Fundamentos Teóricos de la Investigación*, contiene el marco histórico, marco teórico, investigaciones relativas, marco legal y el marco conceptual, los cuales nos brindan el contexto general y situacional actual en los que está inmersa la presente investigación. En este capítulo se van definiendo los conceptos de proceso, el procedimiento del CIRA, los proyectos de inversión y la importancia de las regiones que han sido seleccionadas para nuestra investigación.

En el capítulo II: *Planteamiento del Problema de la Investigación* desarrollamos la realidad problemática y definimos que el problema principal es ¿De qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el

desarrollo de los proyectos de inversión en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna? siendo los problemas específicos la misma interrogante pero por cada región señalada.

En el capítulo III: *Finalidad y objetivos de la Investigación*, se determinan los objetivos (general y específicos) de la investigación, junto con la justificación, delimitación del estudio, las hipótesis y variables, y la metodología. La finalidad es determinar que una real optimización del proceso del CIRA (la cual no se basa únicamente en la reducción de plazos) que incluya simplificación y mejoramiento de la ruta interna, permitirá a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Arequipa, Moquegua y Tacna, cumplir con la emisión del certificado, incluso antes del máximo plazo legal.

Asimismo, el capítulo IV: *Hipótesis y variables de la Investigación*, aborda la hipótesis general y específica de la investigación, *la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna*. En él además, se establece la variable independiente (optimización de procesos) y la variable dependiente (desarrollo de los proyectos de inversión), así como los indicadores que identifican a cada una de las variables (entre ellos tiempo, costo, recurso humano, desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo financiero).

En el capítulo V: *Metodología empleada en la Investigación*, establecemos la población de la investigación, comprendida por los solicitantes del CIRA en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. La muestra abarca el número

de empresas privadas y/o entidades del Estado y/o personas naturales que fueron encuestadas (112), además del método correlacional, tipo explicativo, nivel aplicado, diseño transeccional correlacional, el instrumento de recolección de datos (encuestas) y finalmente el procesamiento de los datos.

En el capítulo VI, *Presentación e interpretación de Resultados*, se analizan y discuten los resultados, se contrasta la hipótesis, y se plantean las propuestas. Los resultados de la investigación, centrados en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, revelan datos interesantes con respecto a la percepción del trámite de emisión del CIRA. En su mayoría el plazo del trámite de veinte (20) días hábiles, no se cumple por parte de la administración, excediendo la expectativa del administrado, por lo que se podría inferir que de cumplirse el plazo, el tiempo no sería una limitación o deficiencia del trámite. Con respecto al personal de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del MC encargado de emitir del CIRA, las encuestas revelan que para el solicitante de las tres regiones, este es insuficiente, no es el idóneo y no se encuentra capacitado.

Las conclusiones de la investigación, pueden observarse en el Capítulo VII, que básicamente determinan que la optimización del proceso del CIRA si incide favorablemente con el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa, Moquegua y Tacna. En cuanto al desarrollo económico y social de las tres regiones de nuestra muestra, todas coinciden que son afectados por la demora en el trámite del CIRA.

Finalmente, en el Capítulo VIII sugerimos algunas recomendaciones para la simplificación y mejoramiento de la ruta interna, las cuales favorecerán a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Arequipa, Moquegua y Tacna, en el cumplimiento con la emisión del CIRA. Estas derivan del trabajo de investigación y están relacionadas directamente con las propuestas señaladas en el Capítulo VI.

LA OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DEL CIRA Y EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA

I.- FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. MARCO HISTÓRICO

Se deber iniciar señalando que la importancia de la gestión de la cultura y, por ende, de la protección del patrimonio cultural, ha sido siempre materia de debate, si la vemos en el contexto de crecimiento y desarrollo económico y del uso de los recursos naturales existentes en el territorio. En ese marco, y considerando sólo la época republicana, apreciamos que en el Perú se forja el concepto de la protección del patrimonio cultural a partir del año 1929, cuando fue promulgada la Ley N° 6634, lo que trajo además que éste tenga la condición de inalienable e imprescriptible, independientemente de contar con declaratoria o no.

Posteriormente, con fecha 24 de agosto 1962, se produce la creación de la Casa de la Cultura, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 48, con lo cual se institucionaliza los esfuerzos para la gestión y protección del patrimonio cultural. Pero no es sino hasta la expedición del Decreto Ley N°14479, del 17 de junio de 1963, que se le otorgó fuerza de ley a dichas acciones y se conforma la Comisión Nacional de Cultura.

Es sobre la base de esta Comisión que se fundaría posteriormente el Instituto Nacional de Cultura - INC, como organismo público descentralizado del Sector Educación, aprobado mediante el Decreto Ley N° 18799, estableciendo como su finalidad el afirmar la identidad nacional, mediante la ejecución descentralizada de acciones de protección, conservación, formación, promoción, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y las manifestaciones culturales, para contribuir al desarrollo nacional con participación de la comunidad, el sector público y privado.

En el año 1985, la Ley N° 6634 es reemplazada por la Ley N° 24047, que regiría durante las dos siguientes décadas, y con la cual se permitió la propiedad privada de bienes culturales. Luego, en el año 2004, se publicó la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, reemplazando a la Ley N° 24047, que rige actualmente, aunque con algunas modificaciones relacionadas a las tramitaciones que deben efectuarse cuando se busca intervenir en zonas donde existe patrimonio cultural.

La Comisión Nacional de Cultura, creada en el año 2001, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 494, tuvo como encargo la preparación de los Lineamientos de Política Cultural, los cuales concluyeron la necesidad de la creación del Ministerio de Cultura. Esta creación se hizo posible el 21 de julio del 2010, a través de la Ley N° 29565, que entró en vigencia a partir del 01 de octubre del mismo año, con la expedición del Decreto Supremo N° 001-2010-MC.

Por tal razón, a través de la fusión del Instituto Nacional de Cultura - INC, el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos - INDEPA, el Consejo Nacional de Cinematografía - CONACINE, el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura - PROMOLIBRO, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque y la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, dispuesta por el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se produjo la creación del Ministerio de Cultura.

En tal sentido, el Ministerio de Cultura se crea con la responsabilidad de llevar a cabo acciones para el adecuado cumplimiento de las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, tal como se prescribe en el artículo 1 de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley No 28296, y el artículo 4° de la Ley N° 29565.

Teniendo en consideración el contexto antes descrito, ya habíamos mencionado que existía una relación (en ocasiones no tan armoniosa) entre la protección del patrimonio cultural y las actividades económicas.

Sobre el particular, en el documento de trabajo ¿Por qué invertir en el Perú? la Agencia de Promoción de la inversión Privada (ProInversión, 2017) ha establecido cuatro (04) condiciones por las cuales el Perú es atractivo para las inversiones como son la solidez macroeconómica que refleja a nivel internacional, el clima favorable a la inversión, las políticas de integración

comercial y de acceso a mercados, y contar con diversos sectores con potencial para invertir.

Por lo que concierne al desarrollo económico peruano, entonces, se puede apreciar que el crecimiento de la economía en los últimos años viene promediando alrededor de los 180 millones de dólares anuales, y la inversión privada ha estado entre los 20 a 40 millones de dólares. Los principales rubros donde se alojan los proyectos de inversión son la minería, hidrocarburos, energía, actividades industriales e infraestructura, de acuerdo a la Agencia de Promoción de la inversión Privada (ProInversión, 2017); por tanto, los estudios efectuados por el Estado arrojan que los sectores potenciales para invertir son el de agronegocios, manufactura, minero, electricidad, hidrocarburos, inmobiliario, infraestructura de transportes, sin dejar de lado el turismo relacionado a los escenarios naturales y a los sitios arqueológicos pre-hispánicos.

Es más, como lo señala la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013) en el numeral 1 de su parte introductoria, el Perú vino logrando desde el año 2000 una de las tasas más altas de crecimiento económico de la región, donde el Ingreso Nacional Bruto por persona casi se triplicó (por ejemplo de US\$ 2050 en el 2002 a US\$ 5500 en el 2011), y las tasas de pobreza se redujeron a la mitad. Esta mejora hizo que desde 2010, el Perú se ubique en el grupo de países de ingresos medio alto, además de un crecimiento sostenido de los ingresos del Estado.

Todo lo anterior debió ir de la mano con el fortalecimiento institucional del Estado, el crecimiento económico y presupuestal, pero no hubo un esfuerzo similar que contribuya a un crecimiento sostenible, pese a que el Perú fue escalando posiciones en el *Índice Global de Competitividad* (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017) elaborado por el Foro Económico Mundial. El Perú, por tanto, si bien se está volviendo competitivo, mantiene un desempeño deficiente en temas institucionales y de carga de regulación gubernamental.

Como lo señala la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, este desempeño deficiente del Estado trae como consecuencia la poca confianza de la población y de las inversiones, lo que impacta en el bienestar de las personas, en la competitividad empresarial, en la legitimidad de los gobiernos y, por lo tanto, en el sistema democrático y sus instituciones. Tomando en cuenta las consecuencias que tienen las deficiencias de desempeño del Estado en la vida de las personas y en la competitividad y gobernabilidad democrática del país, es que se requiere una política integradora de modernización de la gestión pública, para asegurar que todas las entidades de los tres niveles de gobierno actúen de manera articulada y consistente en dirección de mejorar el desempeño general del Estado en el servicio a sus ciudadanos

Ahora bien, desde la perspectiva del inversionista, toda ejecución de un proyecto de inversión necesita una serie de requisitos y autorizaciones tales como licencias municipales, estudios de impacto ambiental, consulta previa, entre otros; y, sin ellos los inversionistas no pueden iniciar sus actividades

pues estarían sujetos a sanciones o a reclamos ciudadanos, en los casos en los que la opinión pública es necesaria para obtener un permiso.

Uno de estos requisitos necesarios para desarrollar un proyecto es el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) expedido por el Ministerio de Cultura, documento mediante el cual se certifica que en la superficie de un área determinada no existen vestigios arqueológicos.

El CIRA se ha venido emitiendo desde los años 80, pero no es sino hasta 1998, que se incorpora explícitamente en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA –del Instituto Nacional de Cultura en ese entonces–, y en el año 2000 se establece en la normativa del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N° 004-2000-ED, del 25 de enero de 2000. El procedimiento de obtención del certificado constaba en ese entonces con dos modalidades que pasaban por la previa aprobación de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología: la primera si el área materia del proyecto de inversión era menor de cinco hectáreas, que se tramitaba por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, en la sede central del entonces Instituto Nacional de Cultura, teniendo una duración de treinta (30) días hábiles tras la presentación de un expediente de solicitud.

La segunda modalidad era si el área materia de la solicitud superaban las cinco hectáreas –como sucede con la obras de líneas de transmisión eléctrica, tuberías, carreteras, gaseoductos, etc–, la que requería de la

ejecución previa de un proyecto de evaluación arqueológica (PEA) y tenía una duración no menor a seis (06) meses sin incluir la solicitud del certificado. Además de las demoras, a estos procedimientos se les aplicaba el silencio administrativo negativo (denegatoria de solicitud).

Para el año 2006, se decide delegar a las Direcciones Regionales de Cultura del entonces Instituto Nacional de Cultura, las funciones de emitir certificados de inexistencia de restos arqueológicos, menores de cinco (05) hectáreas, con la finalidad de descentralizar el trámite; sin embargo, en la medida que estos certificados tenían que ser aprobados por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología en la sede central en Lima, se mantenía una ruta aún engorrosa y burocrática.

En el año 2009, el gobierno decide adoptar medidas para reducir el plazo del trámite. Es así que mediante el Decreto Supremo N° 004-2009-ED de fecha 04 de marzo de 2009, modificado posteriormente por el Decreto Supremo N° 009-2009-ED de fecha 18 de agosto de 2009, se reducen los plazos para la obtención del certificados de inexistencia de restos arqueológicos, de treinta (30) días hábiles a quince (15) días calendarios y después a diez (10) días hábiles; apareciendo por primera vez la figura del silencio administrativo positivo. Del mismo modo, a través de estos decretos se les atribuye a las Direcciones Regionales de Cultura, la competencia para emitir CIRA y autorizaciones de Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) en áreas menores de cinco hectáreas, teniendo como novedad que ya no era necesaria la aprobación de la Comisión Nacional Técnica de Arqueología. Finalmente,

en los casos de proyectos de inversión pública (PIP), sin importar sus dimensiones o hectariaje, el trámite ya no requería de un PEA, ni que la solicitud sea evaluada por la Dirección de Arqueología en la sede central.

No obstante, el 26 de julio de 2011, el Ministerio de Cultura (creado mediante Ley N° 29565) establece un requisito más a la solicitud de CIRA: el informe de supervisión y evaluación técnica de campo (trámite de TUPA modificado mediante Resolución Ministerial N° 271-2011-MC), trámite con un plazo de diez (10) días hábiles. En este procedimiento no se aplicaba el silencio administrativo positivo, por lo que el plazo en total para la obtención del CIRA era mayor a los diez días señalados en los decretos.

Posteriormente, se emite el Decreto Supremo N° 054-2013-PCM de 16 de mayo de 2013 y el Decreto supremo N° 060-2013-PCM de 25 de mayo de 2013. El primero establece un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, sujeto a silencio administrado positivo para la emisión del CIRA, pudiéndose dirigir las solicitudes, cualquiera sea la extensión, a la Dirección de Arqueología (sede central del Ministerio de Cultura) o las Direcciones Regionales de Cultura según la zona que corresponda. El segundo decreto dispuso que el trámite de CIRA se aplica a proyectos de inversión en general sea público o privado sin la restricción previa de ejecutar un proyecto de evaluación arqueológica y sin el requisito del informe de supervisión y evaluación técnica de campo.

Como observamos, esta sucesión de medidas tomadas en los últimos años han pretendido responder a la necesidad de contar con disposiciones que agilicen la ejecución de proyectos de inversión público o privado a nivel nacional, como parte de un conjunto de medidas que permitan generar inversión y en consecuencia aumentar el PBI o evitar que este se reduzca.

Por tal razón, es necesario proponer mejoras que vayan más allá de sólo cambiar plazos o requisitos documentales, sino que atiendan la verdadera necesidad de eficiencia, para lo cual debe tomarse en cuenta las principales debilidades identificadas en la gestión pública, de acuerdo a lo que señala el numeral 1.2 de la parte introductoria de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013), como una ausencia de un verdadero planeamiento, deficiente estructura organizacional, procesos inadecuados, insuficientes recursos físicos y tecnológicos, inadecuada gestión del recurso humano, limitada medición de los procesos, carencia de tecnologías de información y comunicación, y a partir de estas formular propuestas que nos permitan mejorar los procesos involucrados con este trámite del Ministerio de Cultura.

1.2. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo del presente documento es necesario considerar algunos conceptos básicos que nos sirvan de directrices para generar una propuesta a la realidad que se contraste.

1.2.1. Proceso

De acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española (RAE 2017) un proceso se define como un conjunto de fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial. Para Membrado, J (2002), un proceso es el conjunto de actividades interrelacionadas entre sí, que ejecutan diversas áreas o funciones de la organización, y que a partir de una o varias entradas de materiales o información, dan como resultado una o varias salidas también de materiales o información, con valor añadido.

Tal como se indica por parte de la International Organization for Standardization, traducido por AENOR (2008) el proceso es el conjunto de actividades requieren la asignación de recursos tales como personal y materiales, para transformar elementos de entrada y los resultados previstos, los que pueden ser tangibles (equipos, materiales o componentes) o intangibles (energía o información).

Es una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad/precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros), según Decreto

Supremos N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública).

1.2.1.1. Procesos en el Sector Público

En el sector público, los procesos críticos guardan relación con la prestación de los servicios clave y los procesos de apoyo esenciales para el funcionamiento de la organización, siendo estos los procesos misionales. Para identificar, evaluar y mejorar los procesos es necesario conocer su contribución y efectividad en lo que respecta a la misión de la organización, de acuerdo a lo señalado por Membrado, J (2002).

Debemos considerar que las entidades públicas prestan servicios conforme se le ha sido delegado por el Gobierno Central, siendo sus clientes directos la ciudadanía. Así, nuestra normativa nacional a través de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013), numeral 3.1.d), define al proceso como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad/precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros).

1.2.1.2. Gestión del proceso

Entonces, para ofrecer una adecuada gestión al servicio del ciudadano, la entidad debe tener la perspectiva de organización por procesos, a través de las “cadenas de valor”, que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano, teniendo en cuenta los recursos disponibles, tal como se desarrolla en el numeral 3.1.d) de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013).

Con la finalidad de que un proceso pueda ser eficiente y eficaz es necesario conocer el proceso, analizarlo y evaluarlo, estableciéndose para ello al encargado del mismo, quien deberá asumir la responsabilidad del proceso y tener la potestad para la toma de decisiones vitales para que el proceso pueda desarrollarse y alcanzar los objetivos trazados.

De igual manera, el encargado o propietario del proceso definirá los indicadores de eficacia, los cuales según Membrado, J (2002) serán capaces de medir los resultados del proceso, a fin de obtener una mejora continua, lo cual se puede apreciar en la siguiente gráfica.



Figura 1. Gestión del proceso (Membrado, Joaquín)

En consonancia con lo anterior, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013), al regular lo concerniente a la gestión por procesos, señala que como enfoque metodológico, sistematiza actividades y procedimientos, tareas y formas de trabajo contenidas en la “cadena de valor”, las convierte en una secuencia, que asegure que los bienes y servicios generen impactos positivos para el ciudadano, en función de los recursos disponibles.

Esto implica, por tanto, identificar tanto los requerimientos, necesidades y expectativas de todos los involucrados, como los procesos necesarios para la prestación del servicio público y la adecuada gestión de la entidad: procesos misionales, de soporte a la gestión y estratégicos (mapa de procesos); también definir no solo el objetivo de cada uno de los procesos, y de los beneficios que aporta a los grupos de interés a los que va dirigido, sino también las diferentes actividades que componen el proceso o procedimiento concreto, para el cumplimiento de los

diferentes requerimientos. Finalmente implica definir las obligaciones, los indicadores de medición y seguimiento.

1.2.2. Mejora continua en los procesos

1.2.2.1. Mejora continua

Se entiende como la mejora de las distintas fases de un proceso para lograr el objetivo de eficiencia, mejorando la calidad del servicio que se brinda, y darle un valor agregado.

1.2.2.2. Proceso de mejora continua (PMC)

Es un enfoque sistemático que se puede utilizar con el fin de lograr crecientes e importantes mejoras en procesos que proveen productos y servicios a los clientes.

La mejora continua, tal como lo indica la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013) es una actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir requisitos y, por consiguiente, la satisfacción de los ciudadanos o destinatarios de los bienes y servicios y de otras partes interesadas. Está compuesta por acciones como:

- El análisis y la evaluación de la situación existente para identificar áreas para la mejora;
- El establecimiento de los objetivos para la mejora;

- La búsqueda de posibles soluciones para lograr los objetivos;
- La evaluación de dichas soluciones y su selección;
- La implementación de la solución seleccionada;
- La medición, verificación, análisis y evaluación de los resultados de la implementación para determinar que se han alcanzado los objetivos;
- La formalización de los cambios.

Así, con el PMC se aprecia en forma detallada los procesos y se evidencia la forma de mejorarlos, resultando ser una herramienta práctica y poderosa que puede ayudar a promover y mantener la calidad.

En vista que cada proceso está orientado a sus clientes, de acuerdo con Ferrando, M. (2005), cada organización debe disponer de fuentes de información que le permiten conocer las necesidades actuales y futuras de sus clientes. El diálogo deberá ser continuo, siendo que la finalidad es mejorar los procesos con los que se cuentan, crear nuevos productos o eliminar aquellas que no den un valor agregado a los objetivos.

Por ello, el PMC debe considerarse como un asunto diario, un modo de vida, como parte de los objetivos que se ha trazado la organización.

A fin de poder hacer mejoras en los procesos un modelo a ser empleado es el SAMME, se conoce con ese nombre por las siglas de las fases que lo comprenden, que son: Seleccionar, Analizar, Medir, Mejorar, Evaluar. Cada fase conducirá a un nuevo ciclo de PMC.

Este modelo ayuda a evitar los aspectos ocultos y ahorrar tiempo y energía, el cual se adapta a la realidad en la que se pretende aplicar.

Para entender mejor el modelo se describe los pasos a seguir, según la realidad de cada organización o proceso, en la siguiente gráfica:

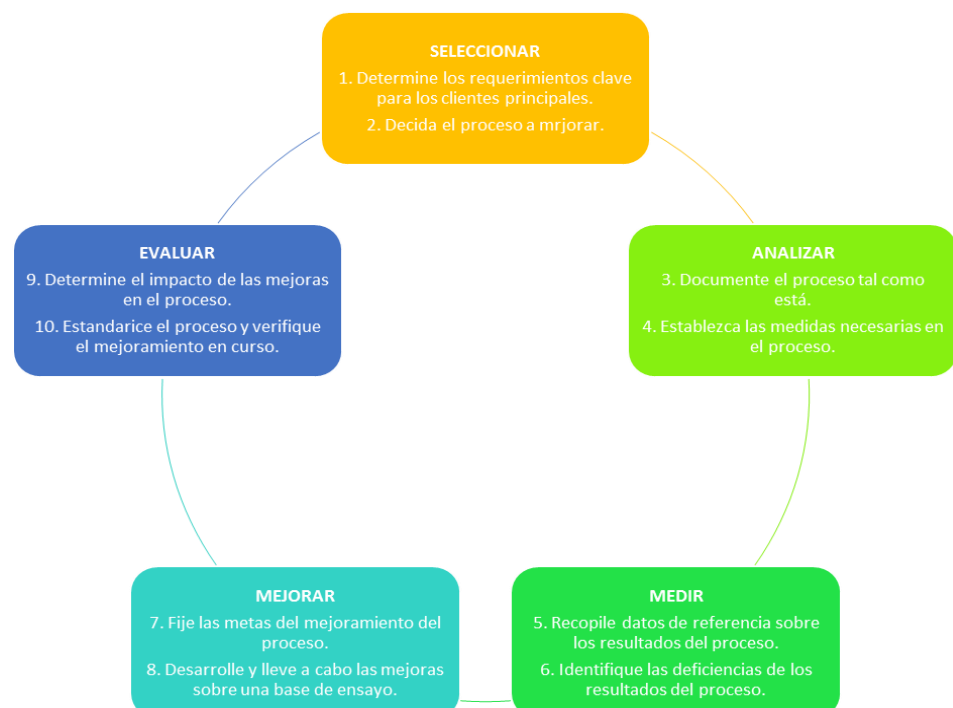


Figura 2. Ciclo de la mejora continua de procesos (Chang, Richard)

Chang, R (1996), señala que las técnicas de PMC ayudarán a descubrir nuevas oportunidades de mejora, considerando que una mejora lleva a otra mejora, por lo cual, el cliente se encontrará satisfecho con el servicio que se preste, debido a que lo mejor que debe hacerse es el cambio.

a. Tiempo

Según Camisón, C. (2006): *“convertirse en un competidor basado en el tiempo requiere hacer cambios revolucionarios en las maneras que se organizan los procesos”*. Es decir que el tiempo de respuesta que se obtenga cada vez sea más corto.

El elemento tiempo en los procesos se encuentra relacionado con la eficiencia, cualidad que se dirige a conseguir un objetivo en el menor número de pasos, con menores costos y con menos empleo de la fuerza humana, considerándose como uno de los mecanismos para efectivizar los procesos a la reingeniería.

Asimismo, el tema del tiempo está relacionado con la planificación, lo cual también desembocará en la eficiencia y en la eficacia.

El tiempo es un criterio importante ya que si éste es adecuadamente administrado y dosificado permitirá realizar más procesos en beneficios de la institución y en cualquier medio en donde la finalidad sería mejorar e incorporar calidad en sus procesos.

b. Costos

“Una mejor calidad exige un menor coste; buena calidad significa buena utilización de recursos (equipos, materiales, información, recursos humanos), es decir, costes más bajo y mayor productividad.” Berlinchs, A. (2008).

Lo antes señalado, pretende determinar que estableciendo mejora en procesos, productos u otros, generará eficiencia, y por ende reducción de costos, propiciando que se cometan menos errores y un ahorro en el gasto. En ese sentido, César, S. (2006) precisa que mejorar el diseño del producto siempre será rentable.

El principio de mejora continua también se encuentra presente en este elemento, considerando que su aplicación influirá en los costos en beneficios de la empresa.

Por ello, tener como objetivo la reducción de costos está bien, siempre que la acción esté dirigida a dominar los elementos que conforman un proceso, disponiendo medidas respecto de ellos. Pérez, J. (2012).

c. Recurso Humano

El Recurso humano ha sido visto de una forma tradicional, considerando el control del trabajador, intentando que el trabajador dé su máximo esfuerzo físico, dejando de lado el esfuerzo mental para los diseñadores del sistema.

Sin embargo, para el tema de mejorar este elemento del proceso no corresponde centrarse en la exigencia máxima al trabajador, sino considerar a los trabajadores formados y motivados, que puedan desempeñar sus labores bajo un sistema organizado y competitivo, según lo señala César, Sonia (2006).

Se puede establecer que con relación al recurso humano, es necesario considerar lo siguiente:

- El papel de la dirección es el liderazgo de la calidad.
- La toma de decisiones ya no es una prerrogativa de los mandos y directivos.
- Estimular la participación de los trabajadores en todos los niveles para la mejora continua.
- Inversión en la formación de los trabajadores, para potenciar sus habilidades y prevenir defectos.
- Trabajo en el equipo a nivel institucional.

Hay que tomar en cuenta que el personal es el “activo” más importante de la empresa; en ese sentido, considerando lo antes señalado, debe apoyarse su aprendizaje continuo y optimizar el conocimiento y comprometerlo con los objetivos institucionales. Así sus competencias podrán ser utilizadas en beneficio del centro laboral, de acuerdo a lo que señala Pérez, José (2012).

1.2.3. Proceso de Obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos

1.2.3.1. CIRA, PEA y PRA

El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) es el documento con el cual el Ministerio de Cultura certifica que en un área determinada, no existen vestigios arqueológicos en superficie según lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA); es decir, que no existe

ninguna evidencia arqueológica observable en la superficie del terreno.

El CIRA es necesario para la ejecución de cualquier proyecto de inversión público o privado, excepto en los casos establecidos en el artículo 57º del RIA, y puede derivar de:

- Inspección ocular en atención a una solicitud: que consiste en el seguimiento y control, a manera de fiscalización que realiza de oficio el Ministerio de Cultura de en las intervenciones arqueológicas.
- Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), que es una intervención arqueológica puntual que define la existencia de vestigios arqueológicos en un área determinada, y puede ser realizadas en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o de servicios, tanto por el sector público como privado, con fines de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.
- Proyecto de Rescate Arqueológico (PRA), que es una intervención arqueológica que ejecuta trabajos de excavación, registro, recuperación y restitución de los vestigios prehispánicos o históricos,

necesarios debido a la ejecución de obras públicas o privadas de carácter ineludible y aquellas declaradas de necesidad y utilidad públicas por el Poder Ejecutivo, a propuesta del sector correspondiente.

1.2.3.2. Obtención del CIRA derivado de una inspección ocular

1.2.3.2.1. Requisitos para la expedición del CIRA derivada de una inspección ocular

Para efectos de este trámite, el solicitante debe presentar:

- a. Formulario de solicitud dirigida a la Dirección de Certificaciones o la Dirección Desconcentrada de Cultura.
- b. Presentación del expediente técnico del área (dos (2) ejemplares), conteniendo:
 - Plano de ubicación del proyecto de inversión, georeferenciado en coordenadas UTM, (datum WGS84), firmado por un ingeniero o arquitecto.
 - Plano del ámbito de intervención del proyecto (área a certificar), georeferenciado en coordenadas UTM, (datum WGS84), firmado por un ingeniero o arquitecto

- Memoria descriptiva del terreno (área a certificar) con el respectivo cuadro de datos técnicos, en coordenadas UTM, (datum WGS84), firmado por un ingeniero o arquitecto.

Como resultado de la inspección ocular y bajo responsabilidad, el órgano competente debe elaborar un informe técnico en el que indicará la duración de la inspección, accesibilidad y descripción del área y, de existir vestigios arqueológicos, probará su existencia mediante la descripción y el registro fotográfico del mismo.

En caso se verifique la existencia de evidencias arqueológicas, la Dirección de Certificaciones o la Dirección Desconcentrada de Cultura, según el ámbito de sus competencias, desestimarán la solicitud; y, en caso de no existir evidencias arqueológicas y con el informe técnico elaborado por el arqueólogo encargado de la inspección, el CIRA emitirán, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes a la presentación de la solicitud, sujetándose a las normas del silencio administrativo positivo.

1.2.3.2.2. Obtención del CIRA derivado de un PEA

El PEA tiene como objetivo evaluar, medir, prevenir y determinar las medidas de mitigación necesarias, en salvaguardia del patrimonio cultural, en tal sentido, comprende trabajos de reconocimiento con excavaciones restringidas, al interior del área materia de evaluación, para definir la presencia de monumentos prehispánicos e históricos, así como su potencial arqueológico. De confirmarse esta presencia, se procederá a registrarlos, determinando su extensión mediante la delimitación, señalización y demarcación física.

- a. La solicitud de autorización de un PEA debe ser dirigida a la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas en la sede central del Ministerio de Cultura. El expediente será evaluado por un arqueólogo calificador.
- b. La presentación del expediente para el PEA incluye:
 - El formulario de solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
 - Carta de presentación, indicando quién es el director del proyecto, y/o de ser el caso, las empresas consultoras en arqueología intervinientes.

- Cartas de compromiso de no afectación al Patrimonio Cultural de la Nación, responsabilizándose de los eventuales daños y perjuicios, suscritas por el director, el solicitante y las consultoras en arqueología de ser el caso.
- Carta de compromiso económico del titular o solicitante, garantizando el financiamiento del proyecto.
- Copia legalizada o fedateada del documento en el cual conste el legítimo interés del solicitante de los trabajos (título de propiedad, trámite de adjudicación, constancia de posesión, título de concesión, documento que acredite la viabilidad del estudio de preinversión del proyecto de inversión pública u otro documento).
- Copia simple de la partida registral de la persona jurídica y de la vigencia de poder de su representante (antigüedad no mayor de treinta días calendario).
- Mapas y planos en los formatos aprobados por el Ministerio de Cultura debidamente suscritos por un ingeniero o arquitecto, indicando el número de colegiatura.

El plazo para que se emita la resolución autorizando el PEA, no puede exceder los treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud y sujeta a las normas del silencio administrativo negativo.

Luego de culminado el PEA, el director del proyecto tendrá como máximo seis (06) meses para presentar un informe final con los resultados de la evaluación arqueológica, el impacto de la obra sobre los monumentos, metodología aplicada en campo, delimitación del monumento, etc, a la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas en la sede central del Ministerio de Cultura.

El expediente será evaluado por un arqueólogo calificador, siendo que el plazo que transcurre desde el inicio del procedimiento administrativo para la aprobación del informe final del PEA incluido la resolución respectiva, no puede exceder los treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud y sujeta a las normas del silencio administrativo negativo.

Una vez aprobado el informe final del PEA, así como la resolución respectiva, se procederá a realizar el trámite de expedición de CIRA ante Dirección de Certificaciones o la Dirección Desconcentrada de Cultura, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes a la presentación de la solicitud.

En caso se hayan identificado y delimitado zonas arqueológicas, el CIRA que se expida, hará la indicación de las mismas, sobre las que no se podrá ejecutar el proyecto.

1.2.3.2.3. Obtención del CIRA derivado de un PRA

Los Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA) podrán ser realizados en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o de servicios, tanto en el sector público como privado, con fines de proteger el Patrimonio Cultural de la nación.

Los PRA se derivan de los Proyectos de Evaluación Arqueológica o de los Planes de Monitoreo Arqueológico. Los PRA podrán ser solicitados durante la ejecución de un Proyecto de Evaluación Arqueológica o de un Plan de Monitoreo Arqueológico.

- a. La solicitud de autorización de un PRA debe ser dirigida a la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas en la sede central del Ministerio de Cultura.
- b. El expediente para solicitar el PRA deber tener:
- Resumen, ubicación y descripción del área a intervenir, así como exposición de los antecedentes arqueológicos o históricos.
 - Justificación de los fines y objetivos del proyecto indicando la modalidad de Proyecto de Rescate.
 - Evaluación del potencial arqueológico del área a intervenir.
 - Sustento técnico de ingeniería, explicando el carácter ineludible de la obra.
 - Sustentación profesional y técnica de la intervención de rescate.
 - Plan y cronograma de trabajo.
 - Metodología y técnicas a emplearse tanto durante los trabajos de campo y muestreo, como durante los trabajos de muestreo y gabinete que considere los fundamentos técnicos de conservación preventiva de los bienes muebles a recuperar.
 - Equipo de trabajo y responsabilidades.
 - Plan de mitigación y protección.

- Recursos materiales y económicos.
- Currículum vitae del director y del arqueólogo residente del proyecto.
- Número de inscripción vigente, en el Registro Nacional de Consultoras en Arqueología (RNCA).
- Mapas y planos en los formatos aprobados por el Ministerio de Cultura debidamente suscritos por un ingeniero o arquitecto.

El plazo que transcurre desde el inicio del procedimiento administrativo para la obtención de la autorización del PRA incluido la resolución respectiva, no puede exceder los treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud y sujeta a las normas del silencio administrativo negativo.

Luego de culminado el PRA, el director del proyecto tendrá un plazo máximo de seis (06) meses para presentar un informe final, conteniendo: el plan de trabajo, metodología aplicada en campo, los resultados del rescate arqueológico, etc., ante la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas en la sede

central del Ministerio de Cultura. El expediente será evaluado por un arqueólogo calificador.

El plazo que transcurre desde el inicio del procedimiento administrativo hasta que se emita la resolución respectiva, no puede exceder los treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.

Una vez aprobado el informe final del PRA, mediante resolución, se procederá a realizar el trámite de expedición de CIRA ante Dirección de Certificaciones o la Dirección Desconcentrada de Cultura, según el ámbito de sus competencias, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes a la presentación de la solicitud.

1.2.4. Proyecto de inversión

1.2.4.1. Proyecto

La Real Academia de la Lengua Española lo define como: Designio o pensamiento de ejecutar algo.

De acuerdo a Medianero, D (2008), un proyecto es un conjunto de actividades interrelacionadas destinadas al logro de un

objetivo específico de desarrollo, en un tiempo y costo predeterminado; asimismo, señala que el enfoque de proyecto consiste en la promoción del desarrollo a través de la financiación y ejecución de proyectos.

Como lo define el Project Management Institute (2008), es un esfuerzo temporal con un principio y final definidos, que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único, que tiende ser duradero. Por tanto un proyecto puede generar un producto que sea componente de otro elemento o elemento final en sí mismo, la capacidad de realizar un servicio, o un resultado reflejado en un producto o documento.

1.2.4.2. Proyectos de Inversión en el Perú

Un proyecto de inversión es, por tanto, un conjunto de actividades interrelacionadas destinadas temporalmente al logro de un producto, realizar un servicio, o un resultado; y puede realizarse a través de:

a. Inversión Pública

Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de

otros proyectos, según lo señala el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, concordado con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Las entidades pueden desarrollar proyectos a través los contratos de obra pública y contrato de llave en mano, bajo la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Asimismo, el estado puede ejecutar los proyectos a través de administración directa, es decir, las entidades adquiere los materiales e insumos para la obra y los operarios ejecutan la obra.

b. Inversión Privada

La inversión privada es aquella que proviene de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, distintas del Estado Peruano, de los organismos que integran el sector público nacional y de las Empresas del Estado, según Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado.

1.2.4.3. Formas de inversión privada en el Perú

La inversión privada puede darse mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos.

a. Asociaciones Público Privadas (APP)

Son modalidades de participación de la inversión privada, en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o proveer servicios públicos bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente según el Decreto Legislativo N° 1224, es decir, puede comprender la prestación de servicios vinculados a la infraestructura pública y/o servicios públicos que requiere brindar el Estado.

Las APP se utilizan para promover obras de infraestructura pública en general incluyendo, redes viales, redes multimodales, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, plataformas logísticas, infraestructura urbana de recreación y cultural, infraestructura penitenciaria, de riego, de salud y de educación, así como, promover la ejecución de servicios públicos, como los de telecomunicaciones, energía y

alumbrado, de agua y saneamiento y otros de interés social, relacionados a la salud y el ambiente, como el tratamiento y procesamiento de residuos y educación, sistema de recaudación de peajes y tarifas, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

La APP debe entenderse como un proyecto de largo plazo para la provisión de servicios públicos o de infraestructura pública con alta rentabilidad social y baja rentabilidad financiera, cuyo equilibrio financiero supone un cofinanciamiento parcial o total por parte del estado, según la revista *Administración Pública & Control* (2016).

La Agencia de Promoción de la Inversión - ProInversión promueve la inversión privada en proyectos de infraestructura y así reduce la brecha de infraestructura, y servicios públicos. Lo que podrían generarse por iniciativa pública o privada dependiendo de quien proponga y tome la iniciativa para la ejecución del proyecto de inversión y pueden ser, según el Decreto Legislativo N° 1224 y su reglamento, y tal como lo señala Chávez, I (2016):

- Autofinanciada

Son las que generan sus propios ingresos y presentan una demanda mínima o nula de garantías. Se considera una

garantía mínima financiera cuando no excede el 5% del costo total de inversión; y cuando sean productos que no contienen componentes de inversión se considera el 5% de su costo total. En el caso de garantías no financieras, se consideran que tienen probabilidad mínima o nula, cuando la necesidad de solicitar cofinanciamiento sea como máximo el 10% para cada uno de los 5 años de vigencia de lo previsto contractualmente.

Ahora, bien no se considera cofinanciamiento: lucro o cesión en uso de propiedades del estado preexistente, pero que la propiedad no sea transferida y participen directamente en la ejecución de proyecto; costos y gastos en el saneamiento físico legal de los predios; y pagos de peajes, tarifas, precios y cobros a usuarios que no poseen naturaleza tributaria.

- Cofinanciada

Se requiere que el Estado otorgue garantías, ya sean financieras o no. En el caso de las primeras exceden el 5% del costo total de inversión; y cuando sean proyectos que no contienen componente de inversión se considera el 5% de su costo total. Respecto a las no financieras los proyectos tienen la necesidad de solicitar cofinanciamiento sea como máximo 10% para cada uno de los 5 años de vigencia de los previsto contractualmente.

A continuación, se muestra a modo de ejemplo la APP respecto a su clasificación y origen:

	Iniciativa Estatal	Iniciativa Privada
Autofinanciado	<p><i>Proyecto es el resultado de un proceso público de planeación, y demuestra un flujo de ingresos suficiente para sostener la inversión necesaria sin gran participación por parte del Estado.</i></p> <p>Ejemplo: Proyecto planificado y priorizado por un Gobierno Regional para la construcción, operación y mantenimiento de una carretera de peaje donde lo cobrado por los peajes es recaudado por el privado y permite la recuperación total de su inversión en el proyecto.</p>	<p><i>Proyecto es el resultado de una propuesta del sector privado al Estado, y demuestra un flujo de ingresos suficiente para sostener la inversión necesaria sin gran participación por parte del Estado¹.</i></p> <p>Ejemplo: Proyecto presentado, por un inversionista internacional, que tiene como objeto el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de un sistema de transporte público para las cuatro ciudades con mayor población del Perú, sin contar Lima y Callao, mediante dos redes troncales de buses de alta capacidad. La inversión realizada, será cubierta íntegramente por el cobro de las tarifas a los usuarios del servicio de transporte.</p>
Cofinanciado	<p><i>Proyecto es el resultado de un proceso público de planeamiento, y demuestra un flujo de ingresos insuficiente para sostener la inversión necesaria sin participación por parte del Estado. Requiere algún tipo de apoyo financiero del Estado.</i></p> <p>Ejemplo: Proyecto de inversión que tiene como objeto el diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura ferroviaria y provisión de material rodante para prestar servicios de transporte de personas y mercancías en cinco regiones del país. El proyecto tiene cuatro etapas de obras y se concesionará por 30 años a un privado y el Estado se compromete a cubrir el costo de inversión de las dos primeras etapas y el costo de operación y mantenimiento de los cinco primeros años.</p>	<p><i>Proyecto es el resultado de una propuesta del sector privado al Estado, y demuestra un flujo de ingresos insuficiente para sostener la inversión necesaria sin participación por parte del Estado. Requiere algún tipo de apoyo financiero del Estado.</i></p> <p>Ejemplo: Proyecto de inversión presentado a PROINVERSION por una empresa privada que tiene como objeto el mejoramiento, operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en una provincia del Sur del Perú. La inversión en el proyecto será recuperada a través del pago de los arbitrios que cobre el municipio provincial.</p>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Figura 3. La APP según su clasificación y origen (MEF)

b. Obras por impuesto

El mecanismo de obras por impuestos permite a la empresa privada que financie y ejecute obras de infraestructura en regiones y municipios. Las empresas financiadoras recuperarán su inversión mediante los Certificados de Inversión Pública y Local – CIPRL, que son emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con los cuales

podrán pagar exclusivamente el Impuesto a la Renta según el Boletín Institucional de ProInversión.

Asimismo, Chávez, I (2016) señala que debe definirse como mecanismo que permite a la empresa privada ejecutar obras de infraestructura pública y descontar ese gasto de su impuesto a la renta con el objetivo de adelantar los beneficios sociales que traen los proyectos de inversión pública priorizados por los Gobiernos Regionales (GR) o Locales (GL).

El Estado impulsa la inversión privada mediante el mecanismo de obras por impuestos, mediante este mecanismo se pueden incluir los proyectos de inversión pública de impacto regional y local. Los tipos de proyectos que pueden ser:

SECTOR	ACCIONES
Salud	Construcción y/o mejoramiento de hospitales y centros de salud, postas médicas, clínicas municipales o regionales y/o unidades materno infantiles.
Educación	Proyectos de infraestructura educativa tales como: aulas, bibliotecas, laboratorios e institutos, podría ser incluido el equipamiento.
Agua y saneamiento	Proyectos de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado, y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Infraestructura vial local	Obras de infraestructura vial tales como: la construcción y/o rehabilitación o pavimentación de pistas y veredas, intercambios viales, puentes peatonales, entre otros.
Infraestructura de transporte regional	Referido a carreteras asfaltadas, puentes, caminos y/o trochas carrozables, y caminos vecinales podrían involucrar a dos o más distritos ó a dos o más regiones.
Infraestructura de riego	Son proyectos de irrigación, tales como: pozas de regulación, canales de regadío, bocatomas, entre otros. Incluso se podría incluir equipamiento de riego tecnificado.
Limpieza pública	Son proyectos de gestión de residuos sólidos, incluyendo la construcción de plantas de tratamiento y/o rellenos sanitarios.
Energía y telecomunicaciones	Son proyectos que comprenden la construcción, rehabilitación y equipamiento de sistemas eléctricos y de electrificación rural. Asimismo, se puede construir sistemas de telefonía (fija, celular e internet) en poblados o en localidades rurales.
Turismo	Son servicios que se otorga valor al recurso turístico, que permitan transformar un recurso turístico en un atractivo turístico.
Esparcimiento	Son proyectos que comprenden centros cívicos, parques temáticos, centros recreacionales, entre otros. Asimismo, podrían considerarse proyectos de infraestructura deportiva como, canchas deportivas, polideportivos, entre otros.
Otros	Podrían ser locales institucionales, pequeños terminales terrestres, teatros, mercados de abastos y mercados

mayoristas.

Finalmente, a continuación se gráfica las modalidades de ejecución de proyectos de inversión:

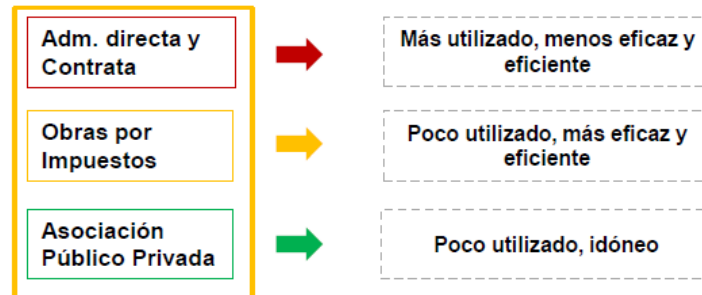
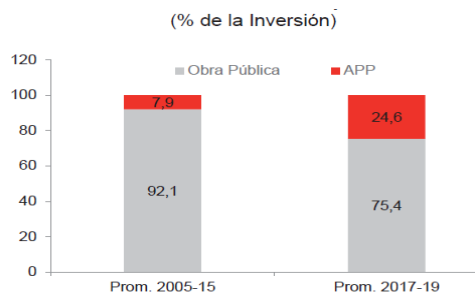


Figura 4. Modalidades de ejecución de proyectos de inversión (MEF)

1.2.4.4. El desarrollo de los Proyectos de Inversión en el Perú y su nivel de inversión

Durante el periodo 2009-2017 se han licitado proyecto mediante el mecanismo de obras por impuesto en 16 regiones y los que representan mayor volumen de inversión fueron los departamentos de Arequipa, Piura, Moquegua y Tacna., Según la Información registrada por Proinversion en la pagina web.

Asimismo, según la Separata Especial publicado en el Peruano con fecha 29 de abril de 2016, la inversión privada bajo el mecanismo de APP va incrementar en 16.70%.



1/ Incluye EsSalud, SBS, FCR, FONAHPU y Sociedades de Beneficencia.
Fuente: BCRP, EsSalud, SBS, MEF, ProInversión, Proyecciones MEF.

Figura 5. Inversión del Gobierno por modalidad (BCRP, EsSalud, SBS, MEF, Proinversión y proyecciones MEF)

Del mismo modo, según la Nota de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, los gobiernos locales declararon 2,490 PIP viables, por un monto de S/ 7,758 millones, y representa el 72% de la inversión, seguidos por el gobierno nacional declararon 103 PIP viables, por un monto de S/ 1,820 millones y los gobiernos regionales declararon 155 PIP viables por un monto de S/ 1,144 millones.

NIVEL DE GOBIERNO	Nro. de PIP	Inversión Viable	Monto promedio por PIP
		(Millones S/)	(Millones S/)
Nacional	103	1,820	18
Regional	155	1,144	7
Local	2,490	7,758	3

Figura 6. PIP viables y activos a nivel gobierno al 09MAR2017
(Banco de Proyectos- MEF-DGIP-DIRSE-UCGI)

En el grafico se muestra el monto de inversión pública y el número de Proyectos declarados viables en los gobiernos regionales.

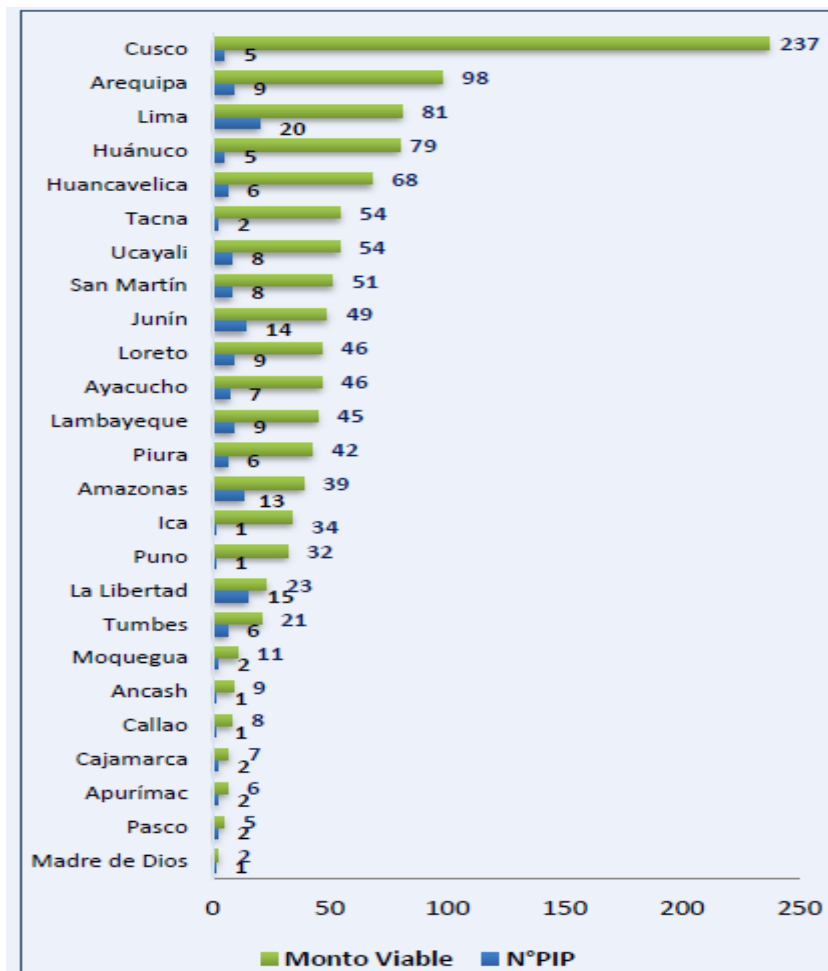


Figura 7. PIP viables y activos en las regiones al 09MAR2017
(Banco de Proyectos- MEF-DGIP-DIRSE-UCGI)

Tal como se observa en el gráfico, el Gobierno Regional de Cusco lidera el ranking de viabilidad con una inversión declarada viable de S/ 237 millones en 5 PIP y seguido de Arequipa con una inversión declarada viable de S/ 98 millones en 9 PIP.

En el grafico se muestra el monto de inversión pública y el número de Proyectos declarados viables en los gobiernos locales.

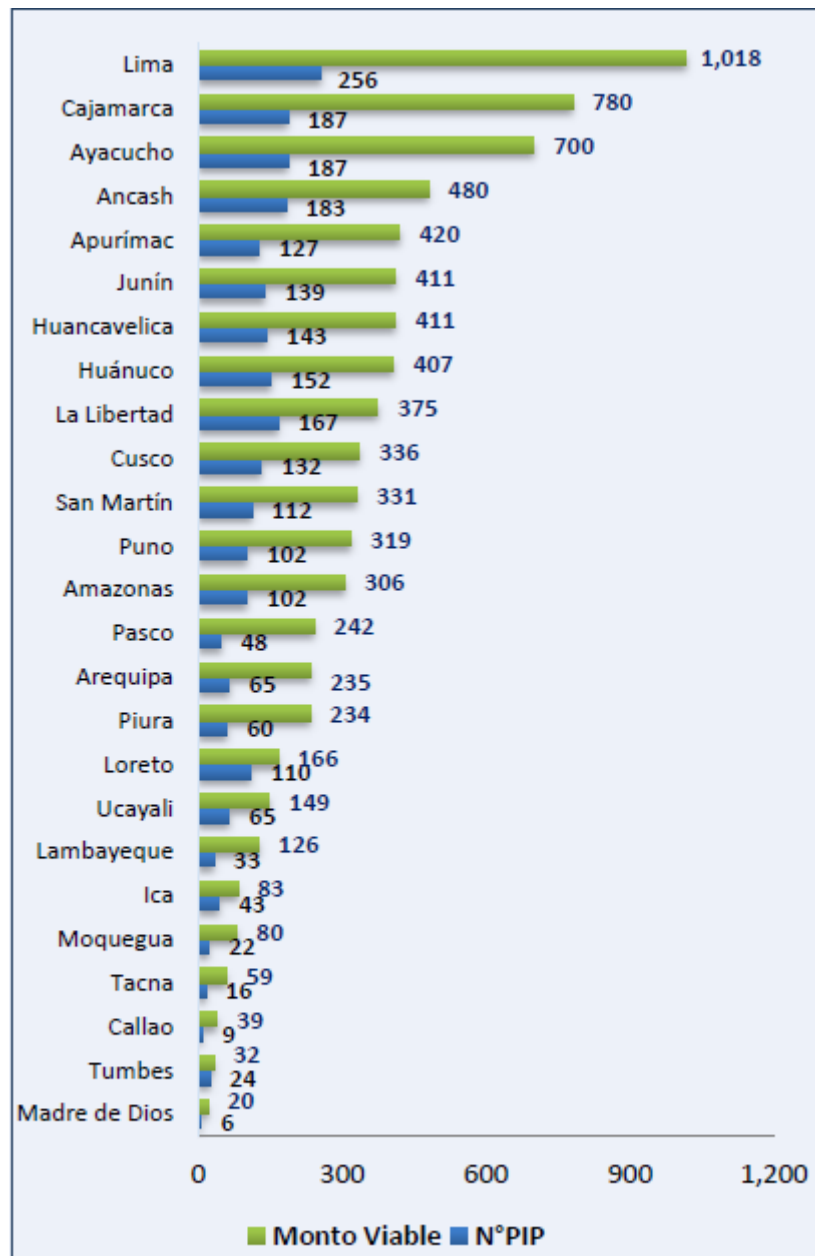


Figura 8. PIP viables y activos en los gobierno locales al 09MAR2017 (Banco de Proyectos- MEF-DGIP-DIRSE-UCGI)

Según la revista Mercado & Regiones, la mayor cantidad de proyectos mineros está concentrados en regiones del sur. A

nivel nacional el monto total de inversión en proyectos mineros asciende a US\$ 45,596 millones.

Departamento	Cantidad de proyectos	Inversión estimada
Apurímac	6	US\$ 9,713 millones
Arequipa	5	US\$ 4,962 millones
Puno	5	US\$ 1,380 millones
Cusco	4	US\$ 956 millones
Moquegua	3	US\$ 6,175 millones
Tacna	1	US\$ 1,200 millones

Cuadro 1. Monto de inversión en proyectos mineros (Revista Mercado & Regiones)

Del monto señalado, las regiones del sur (Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Puno y Apurímac) concentran US\$ 24,386 millones, cifra que representa el 53.5% del total. Son 24 los proyectos distribuidos en el sur del país, de acuerdo al siguiente detalle señalado en la siguiente cartera de proyectos mineros en las regiones del sur:

Empresa local	País Inversorista	Inversorista	Nombre proyecto	Región	Provincia	Distrito	Mineral	Puesta en marcha	Inversión (millones US\$)	Producción por año adicional
Ampliaciones										
Southern Perú Copper	México	Grupo México	Ampliación Toquepala	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	Cu	Jul-18	1,200	100,000 TMF/Cu y 3,100 TMMo
Con EIA aprobado en construcción										
Anglo American Quellaveco S.A.	UK/Japón	Anglo American: 81.9%, Mitsubisht 18.1%	Quellaveco	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	Cu	ene-19	5,000	225,000 TMF/Cu
Compañía Minera Ares S.A.	Perú	Grupo Hochschild	Crespo	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomás	Au - Ag	2020	120	2.7 M Oz./Ag y 28,000 Oz./Au
Bear Creek Mining Company	USA	Bear Creek Mining	Corani	Puno	Carabaya	Corani	Ag	dic-20	664	8 Mill. Oz./Ag
Minera Kuri Kuru S.A.	Australia	Minera IRL Limited	Ollachea	Puno	Carabaya	Ollachea	Au - Ag	abr-18	180	113,000 Oz./Au
Southern Perú Copper	México	Grupo México	Tía María	Arequipa	Islay	Cocachaca	Cu	por definir	1,400	120,000 TMF/Cu
Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Perú	Grupo Buenaventura	Tambomayo	Arequipa	Caylloma	Tapay	Au, Ag	dic-16	340	150,000 Oz./Au y 3M Oz./Ag
Jinzhao Mining Perú S.A.	China	Zhongrong Xinda Group Co. Ltd.	Pampa de Pongo	Arequipa	Caravel	Bella Unión	Fe	ene-21	1,500	15 Mill TM/Fe
Con EIA presentado										
Bear Creek Mining Company	USA	Bear Creek Mining	Santa Ana	Puno	Chucuito	Huacullani	Ag	por definir	71	5 M Oz./Ag
Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Perú	Grupo Buenaventura	San Gabriel (Ex Chucapaca)	Moquegua	Gral. Sánchez Cerro	Chufía	Au	2018	520	220,000 Oz./Au
En exploración										
Apurímac Ferrum S.A.	Australia	Strike Resources	Hierro Apurímac	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	Fe	2021	2,300	20 Mill TM/Fe
Compañía Minera Quechua S.A.	Japón	Pan Pacific Copper Corp., JK Nippon Mining Holdings, Mitsui Mining & Smelting Co.	Quechua	Cusco	Espinar	Espinar	Cu	2021	490	60,000 TMF/Cu
Junefeld Group S.A.	China	Junefields Company Limited	Don Javier	Arequipa	Arequipa	Yarabamba	Cu	por definir	600	-
Minera Antares Perú S.A.C.	Canadá	First Quantum Minerals Ltd.	Haqira	Apurímac	Cotabambas	Chalhuanhuacho	Cu-Mo	2019	2,800	193,000 TMF/Cu
Minera Hampton Perú S.A.C.	Australia	Metrinco Limited	Los Calatos	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Cu-Mo	2020	655	45,000 TMF/Cu, 1,900 TMF/Mo
Minera Qiervo S.A.C.	Canadá/Australia	Qiervo Resources Inc./Strike Resources	Cerro Coopane	Cusco	Paruri	Omacha	Fe	por definir	-	-
Southern Perú Copper	México	Grupo México	Los Chancas	Apurímac	Aymaraes	Pocohuanca	Cu	2021	1,560	80,000 TMF/Cu
Minera AQM Copper Perú S.A.C.	Canadá	AQM Copper Inc: 50%, Teck Resources: 50%	Zafranal	Arequipa	Castilla	Huancarqui	Cu, Au	2021	1,122	103,000 TMF/Cu, 30,000 Oz./Au
Exploraciones Collasuyo S.A.C.	Canadá	Zincore Metals Inc.	Aocha	Cusco	Paruro	Aocha	Zn, Pb	2018	346	60,000 TMF/Cu, 40,000 TMF/Pb
Anabl S.A.C.	Perú	Grupo Guldo del Castillo	Anubla	Apurímac	Abanca y	Curahuasi	Cu	2016	90	20,000 TMF/Cu
Minsur S.A.	Perú	Grupo Brecla	Explotación de relaves Bofedal 2 (B2)	Puno	Melgar	Antauta	Sn	2017	165	6,300 TM/Sn
Panoro Apurímac S.A.	Canadá	Cordillera Copper Ltd./Panoro Minerals Ltd.	Cotabambas	Apurímac	Cotabambas	Cotabambas	Cu, Au, Ag	2019	1,963	60,000 TMF/Cu
El Molle Verde S.A.C.	Perú	Grupo Buenaventura	Trapiche	Apurímac	Antabamba	Juan Espinoza Medrano	Cu, Mo, Ag	2019	1,000	-
Plateau Uranium	Canadá	Plateau Uranium	Macusaní	Puno			Uranio	2019	300	10.9 Mill TM/U

Figura 9. Cartera de proyectos mineros en las regiones del sur (Ministerio de Energía y Minas./ Elaboración: Aurum Consultoría y Mercado)

Asimismo, continuación se muestra los proyectos de infraestructura que se realizarán en la región:

1.2.4.5. El desarrollo de las regiones y sus proyectos de inversión

a. Arequipa

- **Ubicación**

Ubicado al suroccidente del país, posee una superficie de 63 345.4 Km², lo que representa el 4.9% del territorio nacional. Lo conforma 8 provincias y 109 distritos.



Ubicado al suroccidente del país, posee una superficie de 63 345.4 Km², lo que representa el 4.9% del territorio nacional. Lo conforma 8 provincias y 109 distritos.

- **Población**

Es la región que alberga aproximadamente 1,315,528 de habitantes y para el año 2021 habitarán aproximadamente 1,372,075, es decir crecerá un 5.4%, tal como se puede observar:

AÑO	Personas
-----	----------

	Población de 0 a 14 años de edad	Población de 15 a 64 años de edad	Población de 65 y más años de edad	Total
2007	320,768	784,859	75,056	1,180,683
2008*	319,883	795,378	77,671	1,192,932
2009*	319,017	805,930	80,370	1,205,317
2010*	318,240	816,737	83,191	1,218,168
2011*	317,515	827,930	86,108	1,231,553
2012*	316,799	839,357	89,095	1,245,251
2013*	316,141	850,829	92,192	1,259,162
2014*	315,594	862,141	95,445	1,273,180
2015*	315,207	873,109	98,889	1,287,205
2016*	315,044	883,728	102,526	1,301,298
2017*	315,072	894,127	106,329	1,315,528
2018*	315,195	904,305	110,302	1,329,802
2019*	315,319	914,267	114,440	1,344,026
2020*	315,351	924,004	118,753	1,358,108
2021*	315,303	933,558	123,214	1,372,075

Cuadro 2. Población estimada en la Región Arequipa (Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Dirección de Servicios al Inversionista – ProInversión)

Al respecto, es importante resaltar que el capital humano de la región es un índice importante para considerar el desarrollo social del Departamento de Arequipa. Como muestra, cuatro de cada diez integrantes de la población económicamente activa tiene educación superior, la población en situación de pobreza es relativamente baja y los hogares arequipeños acceden a los principales servicios básicos de la vivienda como agua, alcantarillado y electricidad en altos porcentajes. En el 2012, la Región Arequipa ocupa el ranking 3 entre 25 departamentos del

país; mostrando así una buena ubicación en términos de desarrollo humano.

- **Actividades productivas**

El Departamento de Arequipa representa aproximadamente el 5 o 6% del Producto Bruto Interno Nacional (PBI), teniendo como principales actividades, la industria manufacturera, la actividad agropecuaria, la minería y el comercio. Banco Central de Reserva del Perú (2016) Encuentro Económico – Informe Económico y Social: Región Arequipa.

VALOR AGREGADO BRUTO DE PRODUCCIÓN REAL (Variación porcentual promedio anual)					
Actividades	Arequipa			Nacional	
	2008-2010	2011-2013	2014	2008-2014	2008-2014
Agropecuaria	2,2	2,6	4,6	2,7	3,7
Pesca	-37,3	5,5	37,9	-12,3	-4,8
Minería y petróleo	8,5	-1,4	-12,8	0,9	2,5
Manufactura	1,2	0,4	3,8	1,2	3,4
Electricidad y agua	0,8	7,5	-19,5	0,3	5,8
Construcción	16,5	17,4	9,1	15,8	10,1
Comercio	6,8	7,2	6,7	7,0	7,0
Transportes y comunicaciones	7,3	7,7	4,0	7,0	8,2
Restaurantes y hoteles	6,3	8,3	3,9	6,8	7,4
Servicios gubernamentales	13,1	5,6	4,9	8,6	7,5
Otros servicios	5,5	5,5	6,1	5,6	5,9
Arequipa	6,0	3,9	0,8	4,3	
Nacional	5,9	6,1	2,5	5,5	

Fuente: INEI.

Figura 10. Valor agregado bruto de producción real (Banco Central de Reserva del Perú 2016)

Asimismo, la región cuenta con importantes recursos minerales como cobre, hierro, oro y molibdeno, y es clara la importancia de la minería para la región (representa aproximadamente el 9% del Producción nacional), reflejándose en un dinamismo en la explotación, bajo estándares que buscan promover la sostenibilidad del medio ambiente y la responsabilidad social.

AREQUIPA: SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2015-2018		
Proyectos en cartera a nivel perfil o expediente técnico	Sector	Inversión (Millones US\$)
1. Instalación de un centro de acopio, picking, packing y transformación de productos agrícolas de la irrigación Majes	Agricultura	7,7
2. Mejora de cosechas de uva, galleta y granada en la irrigación Majes	Agricultura	1,9
3. Mejora de la siembra y cosecha de agua en los ecosistemas de montaña	Agricultura	15,5
4. Recuperación de la disponibilidad de los servicios ecosistémicos del Bosque de Queñua de Rayo	Ambiental	2,4
5. Mejora de la disponibilidad de los servicios ecosistémicos del Bosque de Queñua de Rayo	Ambiental	1,4
6. Ampliación y mejora de los servicios de salud del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur	Salud	170,1
7. Mejora de los servicios de salud del Hospital General Honorio Delgado	Salud	123,9
8. Construcción y remodelación del Hospital Goyeneche	Salud	139,1
9. Parque Temático del Sillar	Turismo	15,0
10. Mejora de los servicios turísticos en la Ruta del Pisco	Turismo	2,2
11. Mejora del circuito turístico gastronómico de la región Arequipa	Turismo	2,8
12. Construcción de vías de acceso al puente Chilina	Transporte	146,1
13. Mejora de la carretera Variante de Uchumayo	Transporte	32,9
14. Autopista regional La Joya-Yura	Transporte	310,0
15. Plataforma de actividad logística	Transporte	40,0
Proyectos en cartera a nivel perfil o expediente técnico	Sector	Inversión (Millones US\$)
1. Instalación de centros de acopio y enfriamiento de leche	Agricultura	0,6
2. Generación de electricidad por energía solar fotovoltaica	Energía	n.d
3. Cluster minero Arequipa	Minería	Por estimar
4. Desembarcadero pesquero artesanal	Pesca	4,3
5. Implementación del corredor tecnológico en las tecnologías de la información y comunicación (TICs)	Tecnología	36,2
6. Construcción del centro logístico continental puerto Corio	Transporte	800,0
7. Vía expresa metropolitana y renovación de servicios de la ciudad	Transporte	Por estimar
8. Construcción del corredor turístico-productivo de la costa de Arequipa (Costanera)	Turismo	61,8
9. Construcción del corredor turístico-productivo andino	Turismo	123,7

Fuente: Gobierno Regional de Arequipa - EY.

Figura 11. Proyecto de inversión 2015 – 2018 (Gobierno Regional de Arequipa)

Por otro lado, Arequipa se constituye como un polo de desarrollo industrial para el país, en la medida que ha fomentado el crecimiento de una oferta importante de productoras de bienes de consumo, de insumos y bienes de capital, con actividades tanto de alcance nacional y regional. En el periodo 2007-2014 el sector representó el 16 por ciento del crecimiento de la producción regional.

- **Proyectos de inversión**

Como parte de los esfuerzos de promoción de la inversión, la región tiene una cartera de proyectos a ejecutarse desde el 2015 al 2018.

PROYECTO	ACCIONES
Planta de Tratamiento de Agua potable en el cono norte de la ciudad	Construcción con una inversión de US\$ 86 millones financiada por la Asociación Civil Cerro Verde.
II Etapa de la Autopista Arequipa – La Joya	Obra en ejecución por el Gobierno Regional de Arequipa en una extensión de 20 kilómetros de largo por 28 metros de ancho, 4 carriles y 2 puentes, cuya inversión asciende a 174 millones de soles.
Puente Chilina	Construcción que unirá varios distritos de ambos márgenes del Rio Chili; obra responsabilidad del consorcio Southern Perú, Interbank y Backus, que invertirán S/. 139 millones, bajo la modalidad de obras por impuestos.
Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura	El Estado Peruano y la empresa Concesionaria Angostura Siguan firmaron el contrato de concesión para la construcción, operación y

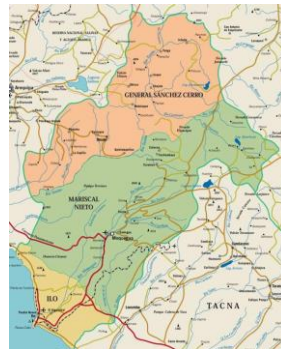
para Irrigación de las Pampas de Sigwas, “Majes Sigwas II”	mantenimiento; luego de adjudicarse esta última la buena pro del proyecto al ofrecer el cobro de US\$ 26,2 millones por concepto de Retribución por Recuperación de Inversiones (RPI) que hará el Estado. El Consorcio Angostura Sigwas invertirá más de US\$ 200 millones en la construcción de las obras de afianzamiento hídrico del proyecto de irrigación.
Centrales hidroeléctricas de Lluta I (Tarucani), Lluta II, Lluclla y Molloco	Consideradas dentro del Plan de Inversiones del departamento de Arequipa, generará más de mil megavatios (MW) de energía.
Central Hidroeléctrica Molloco	La Empresa de Generación Eléctrica (Egasa) solicitó la concesión definitiva de la Central Hidroeléctrica de 302 MW la que demandará una inversión de US\$ 650 millones y será construida por el sector privado con una participación de Egasa.
Exploración en la zona de Pampa del Pongo	La empresa minera china Nanjinzhao Group Co. realiza en el distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, labores de exploración en la zona de Pampa del Pongo, a fin de conocer la disponibilidad de hierro en un área de 3 019 hectáreas, habiendo invertido en ello US\$ 200 millones. En el presente año se tendrían todos los estudios de prefactibilidad y factibilidad terminados, con lo que la inversión total bordearía los US\$ 3 mil millones.
Sistema de recepción, almacenamiento y embarque de minerales en el puerto de Matarani	La empresa Tisur, del holding peruano Grupo Romero, invertirá hasta US\$140,0 millones en tres años para su construcción. El proyecto contempla la construcción de la segunda faja transportadora hermética de minerales del país y atenderá en su etapa inicial los concentrados de cobre de la minera Xstrata Copper.
Construcción de las represas de Sibayo, Alto Sigwas y Condorí-Sumbay	La Autoridad Autónoma de Majes viene trabajando en la elaboración de los términos de referencia. Estas estructuras almacenarán 450, 40 y 290 millones de m ³ , respectivamente. La represa de Condorí-Sumbay se realizará como compensación para los 14 millones de m ³ que se pierden en la de Aguada Blanca, por su compuerta malograda.

Cuadro 3. Cartera de proyectos a ejecutarse desde el 2015 al 2018 (Gobierno Regional de Arequipa)

b. Moquegua

- **Ubicación**

Ubicado al sur del país, el departamento de Moquegua el norte con el departamento de Arequipa, con el departamento de



se limita por el este por el este Puno, por el

sur con el departamento de Tacna y por el oeste con el Océano Pacífico. Posee una superficie de 15,733.97 Km², lo que representa el 1.2% del territorio nacional. Lo conforma 3 provincias y 20 distritos.

- **Población**

Es la región que alberga aproximadamente 182, 333 habitantes –de acuerdo al INEI debería llegar al 2020 a bodear los 200,000 habitantes–, pero que es la segunda mejor región del país, de acuerdo al Índice de Desarrollo Humano - IDH (0,6215), solo detrás de Lima (0,6340), pero que desde el 2003 siempre ha mostrado mejoras continuamente. Banco Central de Reserva del Perú (2014) Encuentro Económico – Informe Económico y Social: Región Moquegua

- **Institucional**

La región ha mostrado logros en sus indicadores sociales, merced a una buena gestión, lo que se refleja en sus estadísticas, al lograr entre el 2004 y 2013 una de las mayores reducciones de pobreza del país (-42,1 puntos porcentuales). Asimismo, tiene la tercera menor tasa de pobreza (8,7 por ciento en 2013). Para el logro de las metas al 2021, la región busca armonizar la sostenibilidad del crecimiento económico, una mayor institucionalidad y la permanencia y continuidad de políticas y programas que ayuden a sentar las bases de un desarrollo estable para la elevación del capital humano según Banco Central de Reserva del Perú (2016) Encuentro Económico – Informe Económico y Social: Región Moquegua.

Una fortaleza de la región es tener una creciente población joven, lo que implica el esfuerzo por seguir el crecimiento económico pero con una gestión pública más eficiente, que permita reducir la pobreza monetaria, incrementar la equidad y la cobertura de servicios básicos para la población.

- **Actividades productivas**

El departamento de Moquegua, en el 2015, aportó el 2,0 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) Nacional y con el 1,8 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Cabe señalar que Moquegua fue la undécima economía departamental en contribuir tanto al VAB Nacional como al PBI.

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento Promedio Anual 2009-2015
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	95 525	1,1	3,3
Pesca y Acuicultura	46 833	0,5	-16,0
Extracción de Petróleo, Gas, Minerales	2 835 083	32,5	-0,7
Manufactura	3 865 309	44,3	4,0
Electricidad, Gas y Agua	85 964	1,0	-13,3
Construcción	510 673	5,9	5,2
Comercio	206 370	2,4	6,1
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	162 316	1,9	3,3
Alojamiento y Restaurantes	97 658	1,1	5,8
Telecomunicaciones y otros Serv. de Información	76 297	0,9	11,0
Administración Pública y Defensa	226 421	2,6	6,8
Otros Servicios	520 687	6,0	4,4
Valor Agregado Bruto	8 728 936	100,0	1,9

Figura 12. Valor agregado bruto (INEI – SIRTOD, BCRP, sucursal de Arequipa, Dpto. Estudios Económicos)

A lo largo de los últimos años, la actividad productiva fue creciendo a un ritmo promedio anual de 2,9 por ciento, ciertamente inferior al observado a nivel nacional, que fue de 6,4 por ciento; lo que responde a un menor dinamismo en los sectores manufacturero, minero, y de pesca.

En Moquegua la población está concentrada mayormente en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo (aproximadamente el 84,6 por ciento del total de la población) la que efectúa generalmente actividades comerciales y productivas urbanas según Banco

Central de Reserva del Perú (2014) Encuentro Económico –
Informe Económico y Social: Región Moquegua.

CRECIMIENTO SECTORIAL DE MOQUEGUA (Variación porcentual promedio anual)					
	Moquegua			Nacional	
	2002-2007	2007-2012	2012	2002-2012	2002-2012
Agropecuaria	-2,8	3,5	4,5	0,5	4,3
Pesca	5,2	-13,3	-9,4	-4,4	3,1
Minería	3,7	-2,1	6,2	0,7	3,4
Manufactura	1,1	-0,7	-2,9	-1,9	5,9
Construcción	24,4	8,6	21,2	19,6	10,5
Comercio	3,7	6,4	6,2	5,7	7,4
Transportes y Comunicaciones	4,3	6,5	6,3	6,4	8,3
Otros Servicios	4,0	3,3	0,7	4,3	6,9
Valor Agregado Bruto Moquegua	3,9	2,1	4,9	2,9	
Valor Agregado Bruto Perú	4,6	6,4	6,2		6,4

Figura 13. Crecimiento sectorial de Moquegua (INEI)

La minería en la región representa cerca del 23 por ciento de la estructura de la producción real, e incide en la manufactura en la actividad de refinación, coadyuvando en esta última actividad a su porcentaje de 27 por ciento de productos mineros en la manufactura. De otro lado, el sector agrícola representa un bajo porcentaje, y la construcción, el comercio, la gastronomía y la hotelería tuvieron tasas de crecimiento interesantes (mayor al 6 por ciento promedio anual), impulsados por el sector minero que ha requerido infraestructura y servicios para facilitar sus operaciones.

- **Proyectos de inversión**

El Departamento de Moquegua cuenta desde el 2013 con una cartera minera de 47 proyectos que van desde proyectos de ampliación de unidades mineras, proyectos en exploración, con estudio ambiental aprobado y otros con estudio ambiental en evaluación según Banco Central de Reserva del Perú (2014) Encuentro Económico – Informe Económico y Social: Región Moquegua.

UNIDADES EN OPERACIÓN Y PROYECTOS EN EXPLORACIÓN EN MOQUEGUA			
Mina	Empresa	Mineral principal	Estado
Acumulación Mariela	Anuntani S.A.C.	Plata y oro	Operación
Chucapaca	Canteras Del Hallazgo S.A.C.	Oro	Exploración
Cocotea	Southern Peru Copper Corporation Sucursal del Perú	Cobre, plata y oro	Operación
Colquemayo	Compañía De Minas Buenaventura S.A.A.	Cobre y plata	Exploración en evaluación
Cotapaccha	Minera Gold Fields Peru S.A.	Oro	Exploración
Cuajone	Southern Peru Copper Corporation Sucursal del Perú	Cobre, plata y oro	Ampliación
Fundición	Southern Peru Copper Corporation Sucursal del Perú	Cobre y oro	Ampliación
Los Calatos	Minera Hampton Peru S.A.C.	Cobre y molibdeno	Exploración
Minas De Cobre Chapi	Minera Pampa De Cobre S.A.	Cobre	Operación
Ref. de Cobre - Ilo	Southern Peru Copper Corporation Sucursal del Perú	Cobre y oro	Operación
Tassa	Bear Creek Mining Company Sucursal del Perú	Cobre	Exploración

Figura 14. Unidades en operación y proyectos de exploración en Moquegua (Ministerio de Energía y Minas)

Estos esfuerzos en la región, por promover las inversiones, se aprecia en:

PROYECTO	ACCIONES
Concentradora Cuajone, ampliación de	Ampliación de la concentradora Cuajone, ampliación de fundición y la refinería de Ilo, por Southern Peru, por

fundición y la refinería de Ilo		un valor de US\$ 300 millones.
Proyecto Chucapaca		Canteras del Hallazgo S.A.C, inició el 2015, con una inversión estimada de US\$ 1 600 millones.
Proyecto Calatos	Los	Por Minera Hampton Perú, que se estima inicie en el 2018, en un área de 224 km2 y considerado desde el 2011 como proyecto de interés nacional, por un valor de US\$ 2 200 millones.
Proyecto Quellaveco		Estimado en US\$ 5 mil millones, cifra que inició operaciones en 2016.
Nodo Energético del Sur		Cuyo valor es de US\$ 800 millones, con la construcción de una planta en la provincia de Ilo, desde de marzo 2017, por la empresa Enersur.
Gasoducto del Sur Peruano		Proyecta una inversión total de US\$ 3,6 mil millones.

Cuadro 4. Proyectos en la región de Moquegua

Asimismo, ProInversión registró la información de los proyectos urgentes a realizarse en la región mediante el mecanismo de obras por impuesto, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	RESOLUCIÓN	REGION	DESCRIPCION	INVERSIÓN (S/)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 536-2016-MINEDU	MOQUEGUA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA II.EE. FE Y ALEGRÍA N 52, SECTOR PAMPA INALÁMBRICA DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	19,287,077.75
	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 536-2016-MINEDU	MOQUEGUA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO DE OMATE, CENTRO POBLADO DE COGRI, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA	10,971,373.00

Cuadro 5. Proyectos a realizarse mediante mecanismos de obras por impuesto (Proinversion)

c. Tacna

- **Ubicación**

El Departamento de Tacna está ubicado en la costa del Perú al sur del país, posee una superficie de 16,075.89 Km² que representa el 1.25% del territorio nacional. La conforma 4 provincias y 27 distritos.



Tacna está ubicado en la costa sur occidental del Perú, posee una superficie de 16,075.89 Km², lo que representa el 1.25% del territorio nacional. La conforma 4 provincias y 27 distritos.

- **Población**

La región cuenta con una población de 346 mil habitantes y se estima que para el año 2025 dicha población alcance los 383 mil habitantes.

habitantes. Asimismo, el 87,3% de su población reside en el área urbana y el 12,7% en el ámbito rural.

Tacna es una de las regiones con mejor desarrollo humano relativo, ocupando el lugar 6 entre 24 regiones del país, con un IDH de 0,6474 mayor al del promedio nacional (0,6234). Banco Central de Reserva del Perú (2013) Encuentro Económico – Informe Económico y Social: Región Tacna

- **Actividades productivas**

Según las estadísticas el Producto Bruto Interno del Departamento de Tacna (al año 2015) se incrementó en 14,9% y aumentó 11,6 puntos porcentuales por encima del PBI del país (3,3%), lo que representó el 1,3% del PBI nacional.

Figura 15. Crecimiento sectorial de Tacna (INEI)

Las principales actividades económicas desarrolladas en la

	CRECIMIENTO SECTORIAL DE TACNA (Variación porcentual anual)					
	Tacna				Nacional	
	2002-2004	2005-2007	2008-2010	2011	2002-2011	2002-2011
Agropecuario	3,4	1,8	2,7	9,4	3,3	4,3
Pesca	30,3	-67,6	-44,3	111,0	-30,2	5,0
Minería	11,0	-4,2	-5,3	-8,2	-0,6	4,3
Manufactura	2,4	10,2	6,3	5,1	8,1	6,3
Construcción	1,7	15,9	3,3	3,6	6,5	9,8
Comercio	3,1	6,6	6,5	7,7	5,6	7,0
Transportes y Comunicaciones	5,0	9,5	6,0	6,3	6,8	7,9
Otros Servicios	4,5	6,0	7,0	5,4	5,8	6,3
Valor Agregado Bruto Tacna	5,5	4,7	4,1	4,1	4,7	
Valor Agregado Bruto Perú	4,6	7,9	6,3	6,8		6,3

región son extracción de petróleo, gas y minerales, telecomunicaciones y otros servicios de información.

Principalmente se desarrolla la minería, actividades de

transportes y comunicaciones y, más rezagada, la actividad de la construcción.

UNIDADES EN OPERACIÓN Y PROYECTOS EN EXPLORACIÓN EN TACNA			
Mina	Empresa	Mineral principal	Estado
Camilaca	Rio Tinto Mining and Exploration	Cobre	Exploración
Chipispaya	Anglo American Exploration Peru	Cobre	Exploración
Pucamarca	Minsur	Oro	Operación
Susapaya	Sumitomo Metal Mining Peru	Cobre	Exploración
Toquepala	Southern Peru Copper Corporation	Cobre	Operación

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Figura 16. Unidades en operación y proyectos en explotación en Tacna (Ministerio de Energía y Minas)

En cuanto a actividades como el comercio y servicios, agropecuarias o manufactura, si bien son fuentes de empleo e ingresos, aún requieren de mayor impulso por su potencial de crecimiento, con políticas de mejora de la productividad y reducción de la informalidad.

Uno de los puntos importantes para el desarrollo de la región es que la infraestructura de transportes sea mejor hacia el interior de la región, para que se configure como un elemento que permita promover la inclusión e impulsar la competitividad; considerándose, en tal sentido, aún un limitante para el tránsito de personas y bienes.

Hasta el año 2011, Tacna se ubicaba como la quinta región más competitiva del país en el Índice de Competitividad Regional

(ICRP), sólo después de Lima, Callao, Arequipa e Ica y por encima de Moquegua, La Libertad y Lambayeque.

Además, en los últimos 10 años, la actividad productiva de Tacna ha crecido, aunque a un promedio anual de 4,7 por ciento, menor que el observado a nivel nacional (6,3 por ciento), debido a la contracción de la actividad minera; sin embargo, con la potencialidad de recursos mineros con de la región, se retomaría la senda de crecimiento con Tacna como una región con mayor producto per-cápita.

- **Proyectos de inversión**

La región tiene principalmente tres proyectos mineros cupríferos en exploración: Camilaca, Chipispaya y Susapaya; y dos en operación: Toquepala (cobre, molibdeno y plata) por Southern Perú Copper Corporation, y Pucamarca (oro) por Minsur; cuya inversión combinada asciende a US\$ 950 millones según Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011), Caracterización del Departamento de Tacna.

Asimismo, el monto estimado de inversión de Southern en la región, sea por Toquepala o Cuajone, así como por las plantas de fundición y refinación de Ilo, asciende a US\$ 1 600 millones.

1.3. MARCO LEGAL

- La Constitución del Perú (1993) contiene normas que consagran principios esenciales para garantizar un marco jurídico favorable a la inversión privada en general y a la inversión extranjera en particular. Un principio fundamental es el de igualdad en el trato para la inversión nacional y extranjera.
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.
- Ley N° 30230, Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País.
- Ley N° 30056, Ley que modifica diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
- El Decreto Legislativo N° 757, que aprueba la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.

- El Decreto Legislativo N° 662, que Aprueba el Régimen de Estabilidad Jurídica a la Inversión Extranjera.
- Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MC, aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 003-2014-MC, se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- Decreto Supremo N° 104-2013-EF, Declaran de Interés nacional y prioritaria la Promoción y agilización de la inversión.
- Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar proyectos de inversión pública y privada.
- Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las "Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional".

- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 162-92-EF, que aprueba el Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada.
- Decreto Supremo N° 070-92-PCM, Aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las empresas del Estado.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC-MC, Aprueban la Directiva N° 001-2013-VMPCIC-MC “Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el marco de los Decretos Supremos N° 054 y N° 060-2013-PCM”.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

1.4. MARCO CONCEPTUAL (Glosario de términos)

Definimos los términos utilizados como base de nuestra investigación:

Desarrollo: proceso de mejoramiento continuo de calidad de vida de la población. Comprende el acceso a adecuados niveles de empleo e ingreso, servicios básicos y el ejercicio de derechos ciudadanos, según Medianero, D (2008).

Actividad: De acuerdo a lo señalado en el artículo 4, inciso d, de la Directiva 002-2016-EF/50.01, para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por resultados; es una acción sobre una lista específica y completa de insumos, que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.

Calidad: La Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros (página 38), la define como una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía, con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Eficiencia: La Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros (página 40), la define como la optimización de los resultados alcanzados por la administración pública con relación a los recursos disponibles e invertidos en su consecución.

Inversión: Es entendido como el aporte o reserva de un recurso con ánimo de una ganancia o mejora permanente. Visto de otra forma, es cualquier sacrificio de recursos hoy con la esperanza o intención de recibir algún beneficio en el futuro, de acuerdo a la Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas, página 11 (ProInversión 2010).

Inversionista o empresario: Definido como quien identifica una oportunidad de mercado y se esfuerza por implementarla hasta que se convierte en un negocio en marcha. Puede tratarse de una persona natural o jurídica, así como de inversionistas nacionales o extranjeros, de acuerdo a la Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas, página 13 (ProInversión 2010).

Producto: Es un conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Por tanto, es la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos; conforme a lo señalado en la a lo señalado en el artículo 4, inciso a, de la Directiva 002-2016-EF/50.01, para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por resultados.

Proyecto: Es el conjunto de operaciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (metas presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción de Gobierno, representa la creación,

ampliación y/o modernización de la producción de los bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la Entidad. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una actividad; tal como lo regula la Guía Básica del Sistema Nacional de Presupuesto (Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

Simplificación administrativa: Conforme a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública es un proceso gradual que nos lleva de un Estado lento, ineficiente, que se pone a sí mismo como objetivo; a un Estado al servicio del ciudadano, capaz de responder a las necesidades ciudadanas oportunamente y respetuoso de la autonomía privada. Tiene por objetivo la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la Sociedad, que genera el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública.

1.5. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Tomamos en cuenta experiencias latinoamericanas en materia de procedimientos relacionadas a la cultura, tales como México, Ecuador y Colombia.

1.5.1. Caso México

La entidad encargada de velar por el patrimonio cultural en México es el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que también emite opinión favorable para los proyectos de inversión que involucren los monumentos o evidencias arqueológicas. El trámite es gratuito y tiene una duración de 30 días hábiles. Si al término del plazo máximo de respuesta la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.¹

Para determinar la existencia de vestigios arqueológicos se llevan a cabo las visitas de prospección necesarias.

El INAH elabora un informe de visita de prospección en el que da a conocer los puntos en los que se observan vestigios arqueológicos en el eje del proyecto, así como el Dictamen pudiéndose presentar los siguientes casos:

- a) Que no exista presencia de vestigios, en cuyo caso se emite autorización para la construcción del proyecto mediante Oficio de Liberación del Proyecto (fin del proceso).
- b) Que existan vestigios arqueológicos de dimensiones menores, en cuyo caso informa a la entidad correspondiente del estado y al solicitante, la pertinencia de seguir el proyecto de inversión. Esto requerirá llevar a cabo labores de salvamento arqueológico o planteará un nuevo trazo, alejándose de los vestigios encontrados.
- c) Que existan vestigios arqueológicos de mayores dimensiones, en cuyo caso informa a la entidad correspondiente del estado y al

¹ <https://www.tramites.inah.gob.mx/INAH-00-017.html>

solicitante que no es posible efectuar el salvamento arqueológico en el trazo de proyecto, requiriéndose se replantee un nuevo trazo alejándose de los vestigios encontrados.

1.5.2. Caso Ecuador

La entidad encargada de velar por el patrimonio cultural en Ecuador es el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). Se tiene conocimiento de un procedimiento, similar al CIRA (caso peruano), cuyo nombre es *Actos Administrativos previos para la ejecución de actividades mineras*. Tiene un costo establecido según tasa administrativa por costo de certificación conforme el reglamento de autogestión financiera del INPC y tiene una duración de 30 días hábiles, no se aplica silencio administrativo positivo.²

Similar a México, el personal del INPC (un arqueólogo), realiza una prospección en el área materia de la solicitud para determinar la existencia de vestigios arqueológicos.

El INPC elabora informe de la visita realizada por su personal, donde da a conocer los resultados, siendo los siguientes:

² <http://sedeloja.inpc.gob.ec/ser/cer>

- a) Que no exista vestigios arqueológicos, en cuyo caso se emite el Acto Administrativo requerido por el sector minero para que prosiga el proyecto de inversión. (fin del proceso).
- b) Que existan vestigios arqueológicos de dimensiones menores, en cuyo caso se realizará un convenio entre el inversionista y el INCP para la ejecución de trabajos de salvamento arqueológico.
- c) Que existan vestigios arqueológicos de mayores dimensiones, en cuyo caso informa a la entidad del sector minero y al solicitante que no es posible efectuar el salvamento arqueológico, denegando la solicitud de continuar con el proyecto de inversión

1.5.3. Caso Colombia

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) es la única autoridad competente para el manejo del patrimonio arqueológico de Colombia. Antes de la ejecución de los proyectos de inversión como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva, que consiste en una asesoría del ICANH. Al igual que en los otros casos, antes de la ejecución del proyecto de inversión, un arqueólogo del ICANH, realiza una prospección en el área materia de la solicitud para determinar la existencia de vestigios arqueológicos.

El INPC elabora informe de la visita realizada por su personal, donde da a conocer los resultados, siendo los siguientes:

- a) Que no exista vestigios arqueológicos, en cuyo caso se emite la opinión favorable para que prosiga el proyecto de inversión. (fin del proceso)
- b) Que existan vestigios arqueológicos de dimensiones menores, en cuyo caso se realizara un trámite de Autorización de intervención Arqueológica para la ejecución de trabajos salvamento arqueológico.
- c) Que existan vestigios arqueológicos de mayores dimensiones, en cuyo caso se informa al solicitante que no es posible efectuar el salvamento arqueológico en el trazo de proyecto, requiriéndose se replantee un nuevo trazo alejándose de los vestigios encontrados.

De la opinión del ICANH también se emite el Programa de Manejo Arqueológico, para ser implementado durante la ejecución del proyecto de inversión, el cual es de carácter obligatorio.

Esta asesoría no tiene costo alguno y tiene un plazo de 30 días hábiles.

No se aplica silencio administrativo positivo.³

II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA Para entender el problema, debemos señalar, en primer lugar, que la paralización y el retraso de la puesta en

³ <http://www.icanh.gov.co/?idcategoria=5669>

marcha de los proyectos mineros, por conflictos sociales y trabas burocráticas, representan altos costos económicos para el país en términos de producción (unos US\$ 14.9 mil millones a precios del año 2007), exportaciones (en los últimos 7 años se habría perdido US\$ 67.2 mil millones), ingresos fiscales (US\$ 4,734 millones de impuestos que se dejaron de recaudar), empleo (en la fase de inversión entre el 2008 y 2014 se perdieron 534 mil empleos anuales y en la fase de producción de los proyectos unos 1.16 millones de empleos anuales) y desarrollo económico (la pobreza podría haberse reducido en 5.7 puntos porcentuales, es decir se hubiera reducido hasta 17.0%.) (Miguel Palomino et al, 2015).

Al respecto, el informe de la Contraloría General de la Republica, denominado “Mejora regulatoria y simplificación de procedimientos administrativos que afectan la inversión”, ha detectado nueve trámites administrativos críticos: las certificaciones ambientales, la consulta previa, las autorizaciones y permisos de uso del recurso hídrico, las servidumbres, las licencias y permisos municipales, las autorizaciones para el uso de combustibles y explosivos, las expropiaciones, las interferencias y la instalación de antenas; los cuales deben ser simplificados con urgencia pues son claves para impulsar la inversión

Por otro lado, el 26 de octubre de 2016, el presidente Pedro Pablo Kuczynski, presentó un resumen de los principales avances de sus primeros 100 días de gobierno, y si bien el documento señala una serie de medidas, muchas de ellas vinculadas a los avances en lo referente a la simplificación

administrativa, también fue clara la necesidad de avanzar más y más rápido. Es un reto pendiente que tiene el Estado peruano con sus ciudadanos y que se ha acrecentado desmedidamente en los últimos años. Un Estado moderno es ágil, sencillo y útil para sus ciudadanos (100 días Resumen de los avances y logros del gobierno).

Así, las medidas tomadas en los últimos años responden a la necesidad de dictar las disposiciones que agilicen la ejecución de proyectos de inversión público o privado a nivel nacional, ya sean de construcción y mejoramiento de carreteras, infraestructura y equipamiento educativo, saneamiento, minería, infraestructura agraria, equipamiento de salud, energía, electrificación rural, además de pequeñas y medianas irrigaciones –todos ellos necesarios para la atención inmediata de la población–, así como las concesiones de obras públicas de infraestructura, extractivos, productivos y de servicio; como parte de un conjunto de medidas que permitan generar inversión y en consecuencia aumentar el PBI o evitar que este se reduzca.

Ahora bien, podemos apreciar en el cuadro siguiente, el número de sitios arqueológicos a nivel nacional, ubicados en los Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna representan aproximadamente el 10% de sitios identificados en el país

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS	% REPRESENTACIÓN
Lima	1,934.00	14.82%
La libertad	1,573.00	12.05%
Ayacucho	1,147.00	8.79%

Puno	1,034.00	7.92%
Ancash	933.00	7.15%
Cajamarca	868.00	6.65%
Arequipa	803.00	6.15%
Huánuco	769.00	5.89%
Lambayeque	570.00	4.37%
Apurímac	500.00	3.83%
Junín	443.00	3.39%
Ica	395.00	3.03%
Huancavelica	319.00	2.44%
Amazonas	316.00	2.42%
Tacna	298.00	2.28%
Piura	269.00	2.06%
Moquegua	229.00	1.75%
Cusco	161.00	1.23%
Tumbes	130.00	1.00%
Pasco	129.00	0.99%
San Martín	128.00	0.98%
Callao	45.00	0.34%
Loreto	27.00	0.21%
Multidepartamental	16.00	0.12%
Madre de Dios	10.00	0.08%
Ucayali	6.00	0.05%
TOTAL	13,052.00	

Cuadro 6. Cantidad de sitios arqueológicos a nivel nacional por departamentos (elaboración propia)

En ese sentido, existe una real justificación para que el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), sea uno de los documentos solicitados como parte de los permisos ambientales o culturales, previos a la ejecución de los proyectos de inversión. No obstante, con el pasar de los años, el procedimiento del CIRA (pese a ser un documento obligatorio para la ejecución de proyectos) no se ha simplificado ni adecuado a las nuevas tecnologías, desde su implementación.

Como se puede apreciar, los Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, manejan un volumen importante de solicitudes de CIRA al año:

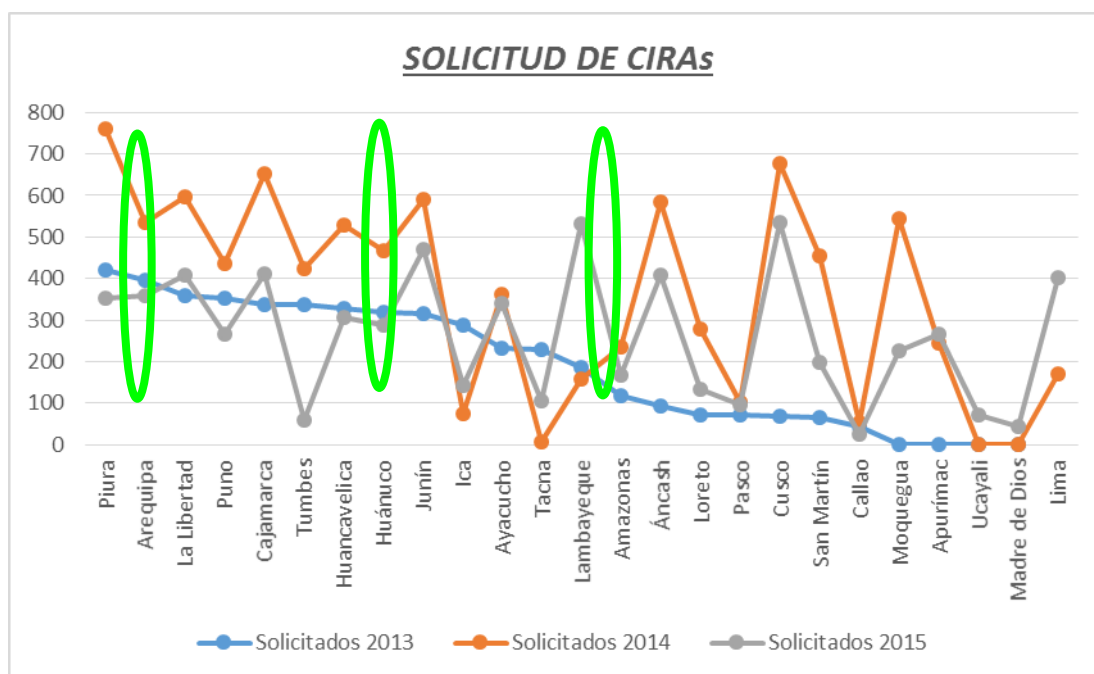


Grafico 1. Solicitud de CIRAs por departamentos (elaboración propia)

El flujograma con el proceso actual para la expedición del CIRA es el siguiente:

Diagrama de Flujo – Emisión de CIRA

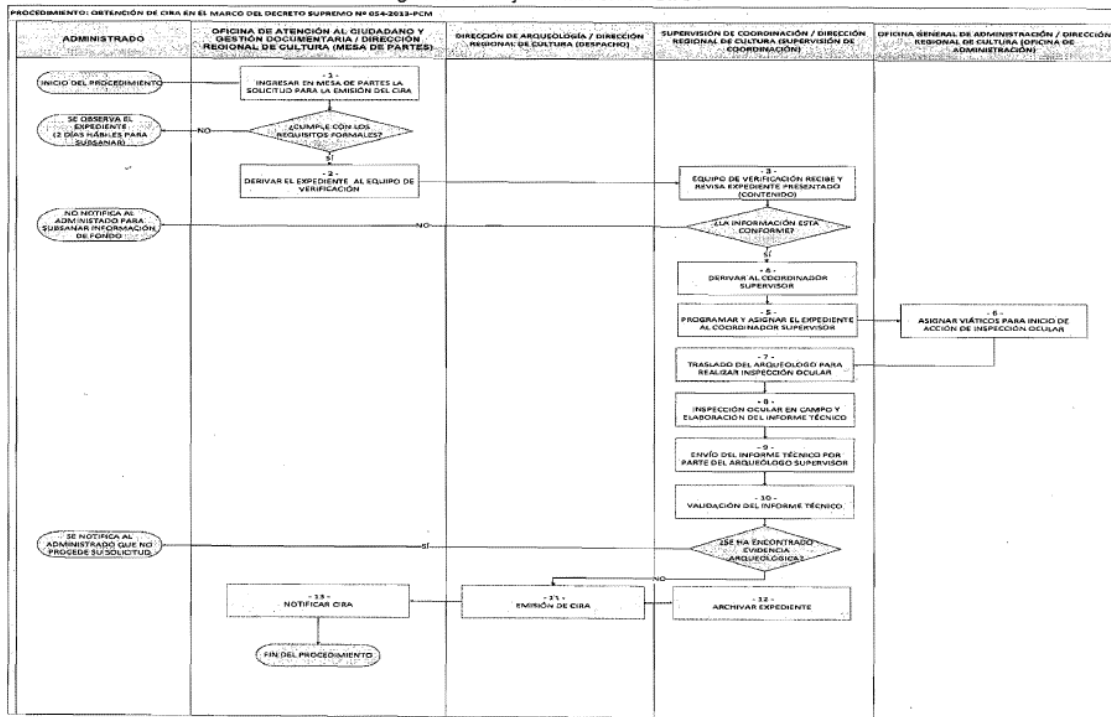


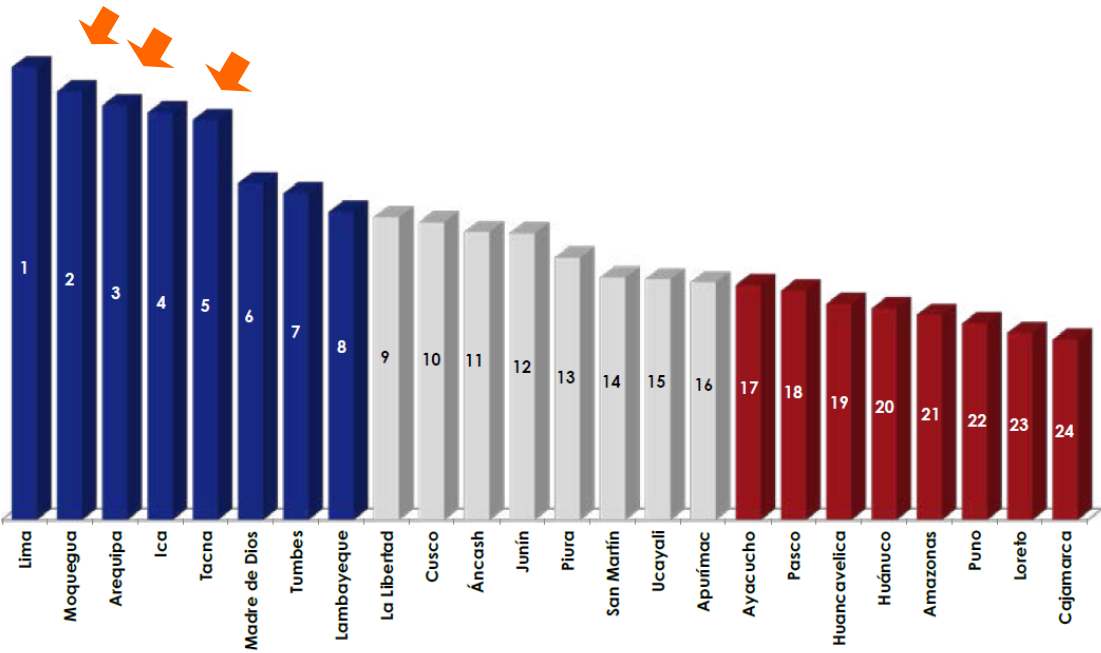
Figura 17. Diagrama de flujo de emisión de CIRA (Ministerio de Cultura)

Con la finalidad de mejorar el proceso vinculado a dicho trámite, convirtiéndolo simple y eficiente para que ofrezca una mejor atención a los requerimientos presentados, que no obstaculice el ejercicio de los derechos ciudadanos, y que a su vez permita la ejecución de proyectos de inversión público y privados, se considera importante buscar estrategias que no necesariamente se enfoquen en reducir los plazos, sino en la mejora del trámite; más que de forma superficial, de una manera sustancial.

Considerando todo lo antes señalado, se ha identificado en la zona sur del país, la existencia de mayores proyectos de inversión a los que ya vienen ejecutándose, y en ese contexto la actual tramitación para la obtención del CIRA no es eficiente ni otorga predictibilidad, ante la falta de una adecuada

estrategia por parte de la entidad competente; lo que perjudica de gran manera los intereses de los inversionistas, generando la demora o burocracia administrativa, que, en algunos casos, origina que se desista del trámite y por tanto de efectuar de la inversión en una zona o región.

Por ello, hemos considerando que existen tres Regiones: Arequipa, Moquegua y Tacna, donde se puede efectuar una mejora del proceso a fin de incentivar el desarrollo de los proyectos de inversión y mejorar el ingreso de recursos públicos, dinamización de la economía, crear más puestos de trabajo, entre otros, tomando en cuenta los tres Departamentos se encuentran entre los primeros lugares del Índice de Competitividad Regional:



fuente: IPE
 Debido al cambio de la metodología, los resultados del INCORE 2016 no son comparables con las versiones anteriores del mismo. Para facilitar el análisis, los Retratos Regionales incluyen la comparación actualizada al índice general y los resultados por pilares para las tres últimas ediciones.

Figura 18. Índice de competitividad regional 2016 (IPE)

Bajo estas consideraciones, mientras más competitiva sea una región, estará más predispuesta a promover la inversión que le permita continuar desarrollándose y, por tanto, puede implicar que la ejecución de algunos proyectos se efectúe en zonas vinculadas a un sitio arqueológico o con presencia de evidencia cultural.

2.2. PROBLEMA GENERAL Y PROBLEMAS ESPECÍFICOS

2.2.1. Problema General

¿De qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna?

2.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa?
- ¿De qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Moquegua?
- ¿De qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna?

III.- FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. FINALIDAD

La finalidad es determinar que una real optimización del proceso del CIRA, que no sólo sea decisión política de acortamiento de plazos, sino de simplificación y mejoramiento de la ruta interna, permitirá a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Arequipa, Moquegua y Tacna, cumplir con la emisión del certificado, incluso antes del máximo plazo legal; con lo cual destrabará otros procedimientos que tienen como requisito previo la presentación del CIRA, permitiéndoles contar de manera más pronta con los permisos necesarios para iniciar la ejecución de los proyectos de inversión.

3.2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVO ESPECÍFICOS

3.2.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

3.2.2. Objetivos Específicos

- Determinar de qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa.

- Determinar de qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Moquegua.
- Determinar de qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna.

3.2.3. Justificación

El procedimiento actual para la obtención del CIRA no es preciso pues no está contemplando cabalmente lo establecido en la normativa vigente, e incluye algunas acciones que obstaculizan las derivaciones y decisiones de los funcionarios responsables del procedimiento, por lo que su expedición se prolonga innecesariamente, obstaculizando la normal ejecución de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, pues al no obtener oportunamente el CIRA, ven retrasados otros procedimientos que tienen al CIRA como requisito previo. Esto implica por un lado, un retraso en el desarrollo económico y social de las regiones por el retraso de las inversiones y produce una falta de institucionalidad del Ministerio de Cultura, que no le permite cumplir con su deber de protección del patrimonio cultural y de incidir favorablemente con el desarrollo nacional preservando la identidad cultural.

3.2.4. Delimitación (espacial, temporal y social)

El estudio se delimita en los mayores proyectos de inversión pública y privada en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, las cuales tienen un mayor requerimiento de CIRA, ya que la optimización del proceso de certificación para la obtención de éste incide en el desarrollo de los proyectos. Se evaluó el periodo 2015, 2016 y se realizó una proyección para el año 2017; asimismo, se realizó la evaluación de los inversionistas que desarrollan proyectos de inversión privada, así como las entidades del Estado que realizan los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

IV.- HIPÓTESIS Y VARIABLES

4.1. HIPÓTESIS GENERAL E HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

4.1.1. Hipótesis General

La optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

4.1.2. Hipótesis Específicas

- La optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa.

- La optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Moquegua.
- La optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna.

4.2. VARIABLES

Variable Independiente: Optimización de procesos.

Variable Dependiente: Desarrollo de los proyectos de inversión.

4.2.1. Definición de la variables

4.2.1.1. Optimización de procesos (VI)

Su finalidad es mejorar la calidad del servicio que se brinda, y darle un valor agregado.

4.2.1.2. Desarrollo de proyectos de inversión (VD)

Su finalidad es la ejecución de un plan al que se le ha asignado capital e insumos de diversos tipos, con el objeto de producir un bien o servicio de utilidad para la sociedad.

4.2.2. Variables e indicadores: MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA

TÍTULO	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	INSTRUMENTO
La optimización del proceso del CIRA y el Desarrollo de los Proyectos de Inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.	<p>PROBLEMA PRINCIPAL: ¿De qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS 1. ¿De qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa? 2. ¿De qué manera la optimización del</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Determinar de qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa. 2. Determinar de qué manera</p>	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL La optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICAS 1. La optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la Región de Arequipa. 2. La optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Moquegua.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE X1: Optimización de procesos</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE Y₁: Desarrollo de los Proyectos de Inversión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo real de emisión • Costo real de emisión • Número de personas asignadas por Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) • Nivel de Desarrollo Económico de las regiones • Nivel de Desarrollo Social de las regiones • Nivel de Desarrollo Financiero del inversionista 	<p>TIPO: Explicativo</p> <p>NIVEL: Aplicado</p> <p>METODO: Correlacional</p> <p>DISEÑO: M1: Oy ► Ox M1 = solicitantes del CIRA (persona naturales, jurídicas y empresas). Ox = optimización del proceso certificación para la obtención del CIRA Oy = Desarrollo de los proyectos de inversión en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna</p>	<p>POBLACIÓN: Solicitantes del CIRA: Arequipa: 220 Moquegua: 86 Tacna: 134 Total: 440</p> <p>Los cuales son las empresas privadas/entidades del estado /personas naturales que solicitan el CIRA</p> <p>MUESTRA: Arequipa: 56 Moquegua: 22 Tacna: 34 Total: 112</p>	Encuesta (Escala de Likert)

<p>proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la Región de Moquegua?</p> <p>3. ¿De qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna?</p>	<p>la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la Región de Moquegua.</p> <p>3. Determinar de qué manera la optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna.</p>	<p>3. La optimización del proceso del CIRA incide en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna.</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

Nota: para calcular la población –solicitantes del CIRAs en 2016- en las en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna se ha utilizado el método de mínimos cuadrados. Formula $Y = a + bx$

V.- METODOLOGÍA

POBLACIÓN

La Real Academia de la Lengua Española lo define como: Conjunto de individuos de la misma especie que ocupan determinada área geográfica, siendo que para Mendenhall, W. & Beaver R. & Beaver B. (2015), es el conjunto de mediciones de interés para el investigador.

“Es el conjunto completo de todos los elementos (puntuaciones, personas, mediciones, etcétera) que se someten a estudio. El conjunto es completo porque incluye a todos los sujetos que se estudiarán”, tal como lo señala Triola M. (2013).

Para el presente estudio la población son las empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en las regiones de Arequipa, Tacna y Moquegua. A continuación, detallamos nuestra población por regiones:

Región	Población Solicitantes del CIRA
Arequipa	220
Moquegua	86
Tacna	134
Total	440

Cuadro 7. Población de los solicitantes del CIRA en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna (elaboración propia)

5.2. MUESTRA

La Real Academia de la Lengua Española lo define como: parte o porción extraída de un conjunto por métodos que permiten considerarla como representativa de él.

Es un subconjunto de mediciones seleccionado de la población Mendenhall, W. & Beaver R. & Beaver B. (2015).

Es un subconjunto de miembros seleccionados de una población, Triola M. (2013).

Para el presente estudio se va estudiar a una parte de la población, a fin de determinar los comportamientos de la población a partir de los resultados encontrados en la muestra. Se está considerando un margen de error de 8%.

A continuación, detallamos la muestra a quienes se les aplicará el instrumento diseñado (encuesta) en las regiones:

Región	Solicitantes del CIRA
Arequipa	56
Moquegua	22
Tacna	34
Total	112

Cuadro 8. Muestra de los solicitantes del CIRA en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna (elaboración propia)

5.3. MÉTODO

Es correlacional, debido a que relaciona dos o más variables e indica cómo una varía en función del comportamiento de la otra. Se puede establecer dentro del procedimiento una serie de comparaciones.

5.4. TIPO

Es explicativo, el análisis que se desarrolla es entre las dos variables: “Optimización del proceso”, y el “Desarrollo de los proyectos de inversión”, lo que permitirá demostrar la relación que existe entre la primera variable sobre la segunda; es decir, el incremento de desarrollo de proyectos de inversión pública y/o privada en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna está relacionado con el otorgamiento de los CIRA.

5.5. NIVEL

Es aplicado, debido a que permite solucionar problemas controlando situaciones.

5.6. DISEÑO

El diseño que se utilizó en esta investigación es el diseño transeccional correlacional causal debido a que se analiza la relación entre el proceso de obtención del CIRA y su impacto en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa, Moquegua y Tacna, indagando el nivel de incidencia respecto del usuario -empresarios, entidades públicas que ejecutan obras de inversión, ciudadanos- que se beneficia con la emisión del CIRA.

El citado diseño consiste en establecer relaciones entre las variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales. (Sampieri, 2014)

El esquema es el siguiente:

M1: Oy → Ox

Dónde:

M1 = Solicitantes del CIRA (persona naturales, jurídicas y empresas).

Ox = Optimización del proceso del CIRA

Oy = Desarrollo de los proyectos de inversión en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna

5.7. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS (ENCUESTA)

Para el presente estudio se empleó las siguientes fuentes:

a) Fuente Primaria

Para la presente investigación se ha realizado el análisis de los reportes e informes sobre la CIRA solicitados y emitidos por regiones y reporte sobre el inventario de los sitios arqueológicos y dimensión de los mismos por regiones, información proporcionada por el Ministerio de Cultura, así como las normas legales relacionadas tanto al Ministerio de Cultura, como a la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

b) Fuente secundaria

Entre los documentos analizado está el informe de la Contraloría General de la Republica, denominado “Mejora regulatoria y simplificación de procedimientos administrativos que afectan la inversión”, el resumen de los principales avances de los 100 días de gobierno, reportes del MEF, entre otros.

c) Técnica: Encuesta

Para la presente investigación se ha utilizado el cuestionario para contrastar la hipótesis a través de las variables e indicadores establecidos en la matriz de coherencia interna.

5.8. PROCESAMIENTO DE DATOS (EXCEL)

Para el procesamiento de datos resultado de la encuesta se ha utilizado el Microsoft Excel para consolidar la información y para procesarla se ha utilizado el programa estadístico informático SPSS.

VI.- PRESENTACIÓN E INTERPRETACION DE RESULTADOS

6.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. PLAZO DE EMISIÓN DEL CIRA

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

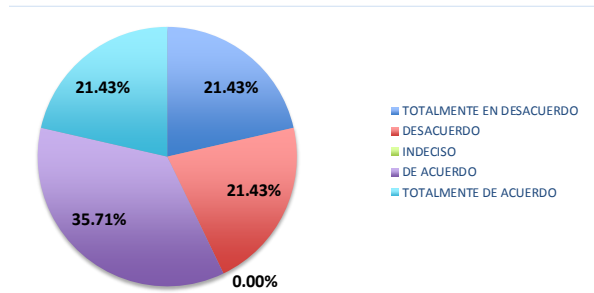
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	12	21.43%
DESACUERDO	12	21.43%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	20	35.71%
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	21.43%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 1, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 20 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 35.71%, 12 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 21.43%, 12 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 21.43% y 0 encuestados están indecisos.

En resumen, 32 encuestados lo que representa 57.14% están conforme con el plazo de emisión de CIRA.

Gráfico 1



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

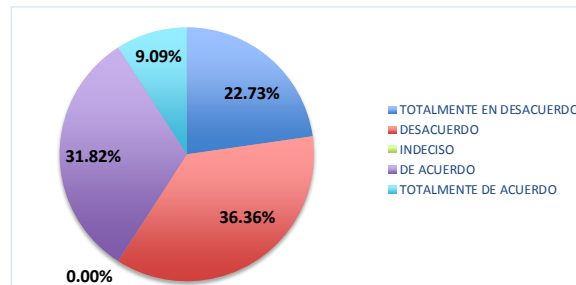
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	5	22.73%
DESACUERDO	8	36.36%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	7	31.82%
TOTALMENTE DE ACUERDO	2	9.09%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 1, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 8 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 36.36%, 7 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 31.82%, 5 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 22.73%, 2 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 9.09% y 0 encuestados están indecisos.

En resumen, 13 encuestados lo que representa 59.09% indican que el plazo de emisión de CIRA no es el adecuado.

Gráfico 1



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

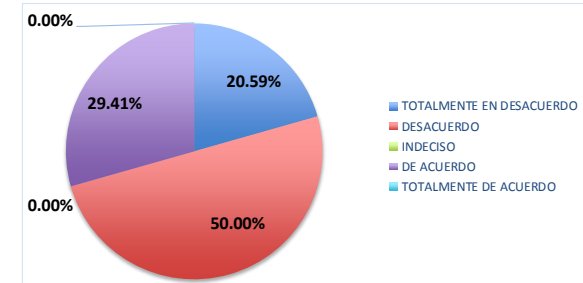
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	20.59%
DESACUERDO	17	50.00%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	10	29.41%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 1, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 17 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 50%, 10 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 29.41%, 7 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 20.59%, 0 encuestados están totalmente de acuerdo e indecisos.

En resumen, 24 encuestados lo que representa 70.59% indican que el plazo de emisión de CIRA no es el adecuado.

Gráfico 1



2. EL PLAZO PARA EMISIÓN DEL CIRA SE CUMPLE

REGIÓN AREQUIPA

TABLA N° 1

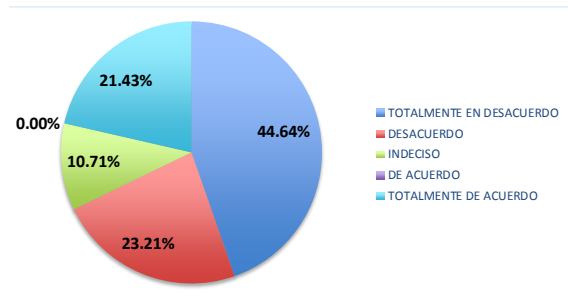
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	25	44.64%
DESACUERDO	13	23.21%
INDECISO	6	10.71%
DE ACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	21.43%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 2, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 25 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 44.64%, 13 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 23.21%, 12 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 21.43%, 6 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 10.71% y 0 encuestados están de acuerdo.

En resumen, 38 encuestados lo que representa 67.85% indican que el plazo para emisión del CIRA no se cumple.

Gráfico 2



REGIÓN TACNA

TABLA N° 2

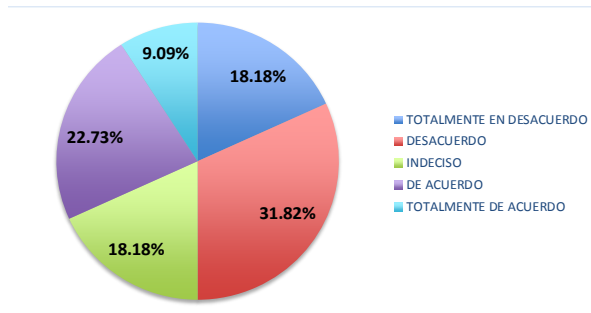
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	18.18%
DESACUERDO	7	31.82%
INDECISO	4	18.18%
DE ACUERDO	5	22.73%
TOTALMENTE DE ACUERDO	2	9.09%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 2, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 7 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 31.82%, 5 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 22.73%, 4 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 18.18%, 4 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 18.18% y 2 encuestados están totalmente de acuerdo lo que representa el 9.09%

En resumen, 11 encuestados lo que representa 50% indican que el plazo para emisión del CIRA no se cumple.

Gráfico 2



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA N° 3

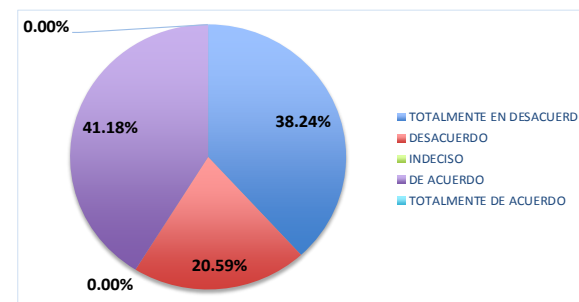
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	13	38.24%
DESACUERDO	7	20.59%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	14	41.18%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 2, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 14 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 41.18%, 13 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 38.24%, 7 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 20.59%, 0 encuestados están indecisos y totalmente de acuerdo.

En resumen, 20 encuestados lo que representa 58.83% indican que el plazo para emisión del CIRA no se cumple.

Gráfico 2



3. EL USO DEL SISTEMA QUE REGISTRE LAS ZONAS SIN RESTOS ARQUEOLÓGICOS REDUCE EL TIEMPO DE EMISIÓN DEL CIRA

REGIÓN AREQUIPA

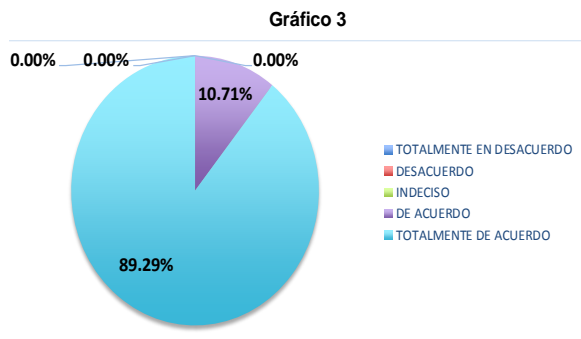
TABLA Nº 1

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	6	10.71%
TOTALMENTE DE ACUERDO	50	89.29%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 3, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 50 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 89.29%, 6 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 10.71%, 0 encuestados están totalmente en desacuerdo, desacuerdo e indeciso.

En resumen, 56 encuestados lo que representa 100.00% manifestaron que uso del sistema que registre las zonas sin restos arqueológicos reduce el tiempo de emisión del CIRA.



REGIÓN TACNA

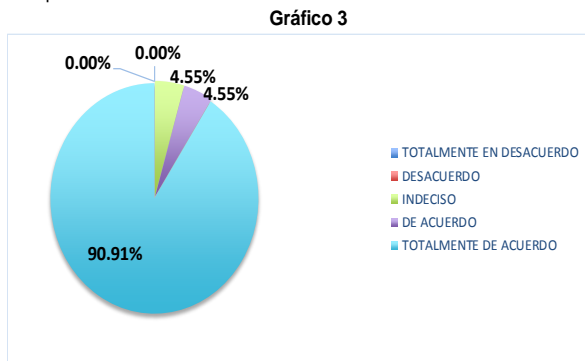
TABLA Nº 2

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	1	4.55%
DE ACUERDO	1	4.55%
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	90.91%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 3, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 20 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 90.91%, 1 encuestado indican estar de acuerdo lo que representa el 4.55%, 1 encuestado indican estar indeciso lo que representa el 4.55% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo.

En resumen, 21 encuestados lo que representa 95.46% manifestaron que uso del sistema que registre las zonas sin restos arqueológicos reduce el tiempo de emisión del CIRA.



REGIÓN MOQUEGUA

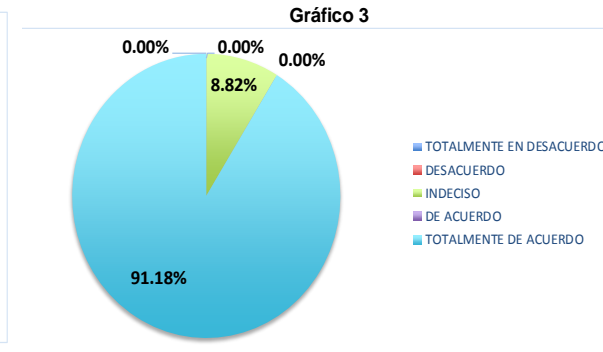
TABLA Nº 3

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	3	8.82%
DE ACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE DE ACUERDO	31	91.18%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 3, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 31 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 91.18%, 3 encuestados indican estar indeciso lo que representa el 8.82% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo, en desacuerdo y de acuerdo.

En resumen, 31 encuestados lo que representa 91.18% manifestaron que uso del sistema que registre las zonas sin restos arqueológicos reduce el tiempo de emisión del CIRA.



4. EL USO DE UN SISTEMA REDUCE EL COSTO DE EMISIÓN DEL CIRA

REGIÓN AREQUIPA

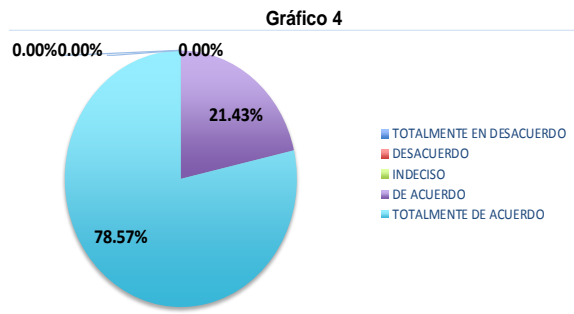
TABLA Nº 1

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	12	21.43%
TOTALMENTE DE ACUERDO	44	78.57%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 4, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 44 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 78.57%, 12 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 21.43% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indeciso.

En resumen, 56 encuestados lo que representa 100.00% manifestaron que el uso de un sistema reduce el costo de emisión del CIRA.



REGIÓN TACNA

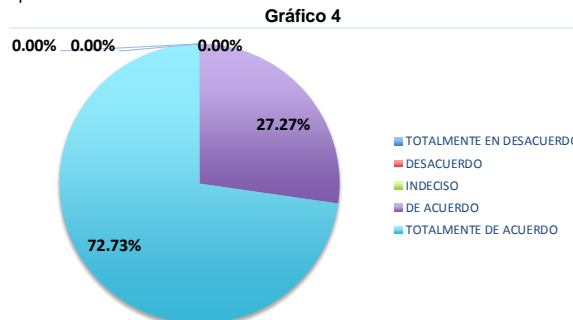
TABLA Nº 2

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	6	27.27%
TOTALMENTE DE ACUERDO	16	72.73%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 4, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 16 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 72.73%, 6 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 27.27% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indeciso.

En resumen, 22 encuestados lo que representa 100.00% manifestaron que el uso de un sistema reduce el costo de emisión del CIRA.



REGIÓN MOQUEGUA

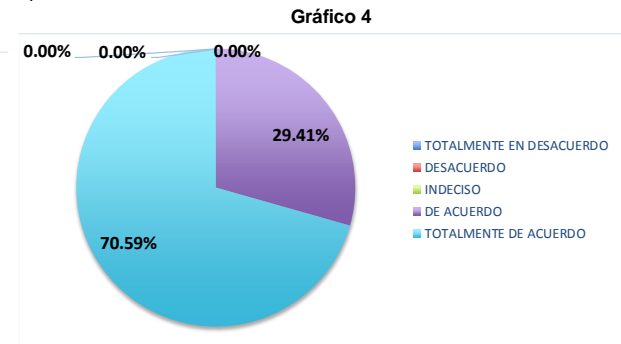
TABLA Nº 3

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	10	29.41%
TOTALMENTE DE ACUERDO	24	70.59%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 4, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 24 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 70.59%, 10 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 29.41% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indeciso.

En resumen, 34 encuestados lo que representa 100.00% manifestaron que el uso de un sistema reduce el costo de emisión del CIRA.



5. EL COSTO DE EMISIÓN DEL CIRA ES EL ADECUADO

REGIÓN AREQUIPA

TABLA N° 1

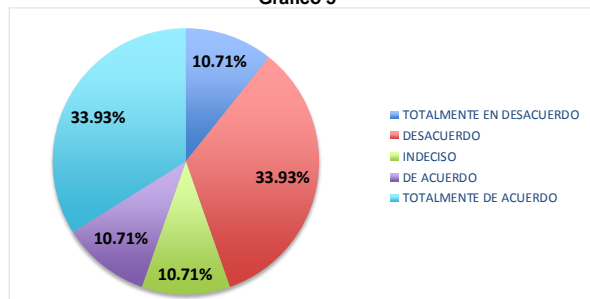
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	10.71%
DESACUERDO	19	33.93%
INDECISO	6	10.71%
DE ACUERDO	6	10.71%
TOTALMENTE DE ACUERDO	19	33.93%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 5, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 19 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 33.93%, 19 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 33.93%, 6 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 10.71%, 6 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 10.71% y 6 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 10.71%.

En resumen, 25 encuestados lo que representa 44.64% manifestaron que el costo de emisión del CIRA es el adecuado, 25 encuestados lo que representa 44.64% manifestaron que el costo de emisión del CIRA no es el adecuado y 6 encuestados lo que representa 10.71% están indecisos sobre el costo de emisión del CIRA.

Gráfico 5



REGIÓN TACNA

TABLA N° 2

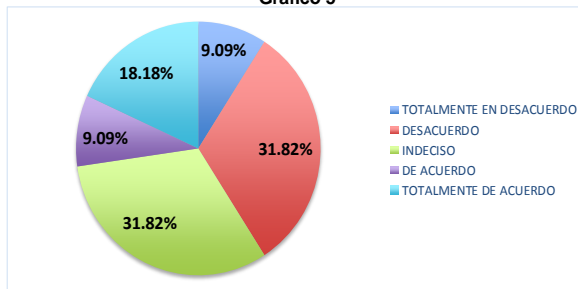
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	9.09%
DESACUERDO	7	31.82%
INDECISO	7	31.82%
DE ACUERDO	2	9.09%
TOTALMENTE DE ACUERDO	4	18.18%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 5, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 7 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 31.82%, 7 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 31.82%, 4 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 18.18%, 2 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 9.09% y 2 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 9.09%.

En resumen, 9 encuestados lo que representa 40.91% manifestaron que el costo de emisión del CIRA no es el adecuado, 6 encuestados lo que representa 27.27% manifestaron que el costo de emisión del CIRA es el adecuado y 7 encuestados lo que representa 31.82% están indecisos sobre el costo de emisión del CIRA.

Gráfico 5



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA N° 3

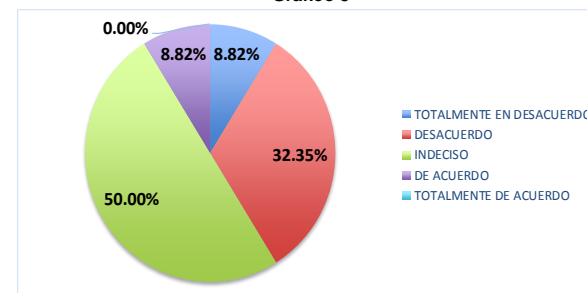
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	8.82%
DESACUERDO	11	32.35%
INDECISO	17	50.00%
DE ACUERDO	3	8.82%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 5, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 17 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 50%, 11 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 32.35%, 3 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 8.82%, 3 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 8.82% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

En resumen, 17 encuestados lo que representa 50% están indecisos sobre el costo de emisión del CIRA, 14 encuestados lo que representa 41.17% manifestaron que el costo de emisión del CIRA no es el adecuado y 3 encuestados lo que representa 8.82% manifestaron que el costo de emisión del CIRA es el adecuado.

Gráfico 5



6. SE DEBERÍA REDUCIR LOS REQUISITOS PARA EMISIÓN DEL CIRA

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

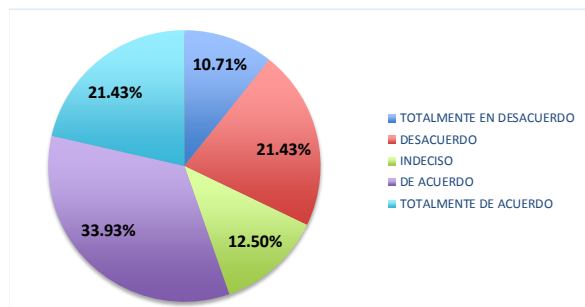
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	10.71%
DESACUERDO	12	21.43%
INDECISO	7	12.50%
DE ACUERDO	19	33.93%
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	21.43%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 6, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 19 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 33.93%, 12 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 21.43%, 7 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 12.50% y 6 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 10.71%.

En resumen, 31 encuestados lo que representa 55.36% manifestaron que se debería reducir los requisitos para emisión del CIRA.

Gráfico 6



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

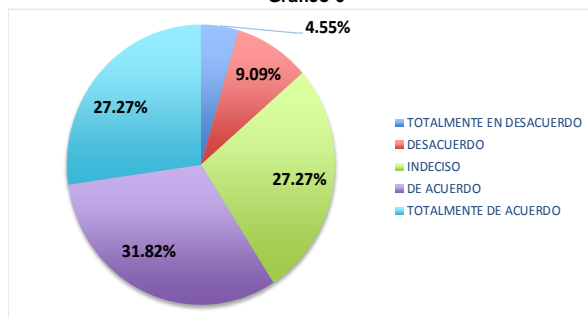
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.55%
DESACUERDO	2	9.09%
INDECISO	6	27.27%
DE ACUERDO	7	31.82%
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	27.27%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 6, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 7 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 31.82%, 6 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 27.27%, 2 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 9.09% y 1 encuestado indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 4.55%.

En resumen, 13 encuestados lo que representa 59.09% manifestaron que se debería reducir los requisitos para emisión del CIRA.

Gráfico 6



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

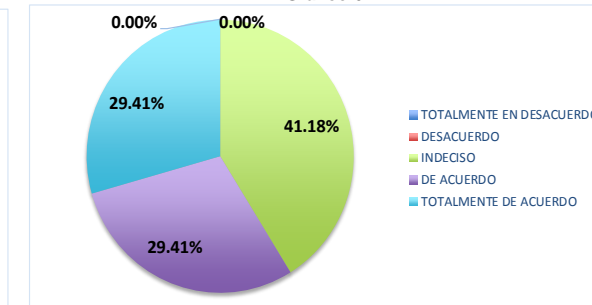
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	14	41.18%
DE ACUERDO	10	29.41%
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	29.41%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 6, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 14 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 41.18%, 10 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 29.41%, 10 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 29.41% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo.

En resumen, 20 encuestados lo que representa 58.82% manifestaron que se debería reducir los requisitos para emisión del CIRA.

Gráfico 6



7. ES SUFICIENTE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA EMISIÓN CIRA

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	12	21.43%
DESACUERDO	19	33.93%
INDECISO	25	44.64%
DE ACUERDO	0	0.00%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016.

En la tabla 7, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 25 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 44.64%, 19 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 33.93%, 12 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 21.43% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

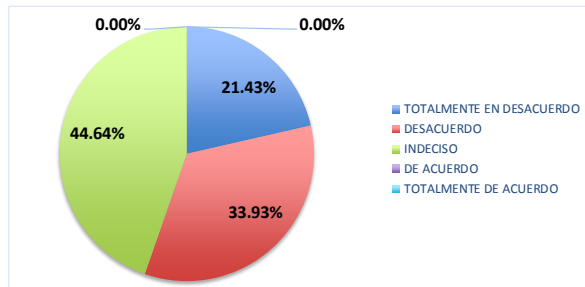
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	9	40.91%
DESACUERDO	6	27.27%
INDECISO	6	27.27%
DE ACUERDO	1	4.55%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016.

En la tabla 7, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 9 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 40.91%, 6 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 27.27%, 6 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 27.27%, 1 encuestado indica estar de acuerdo lo que representa el 4.55% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

En resumen, 31 encuestados lo que representa 55.36% manifestaron que no es suficiente el personal encargado de la emisión CIRA.

Gráfico 7



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

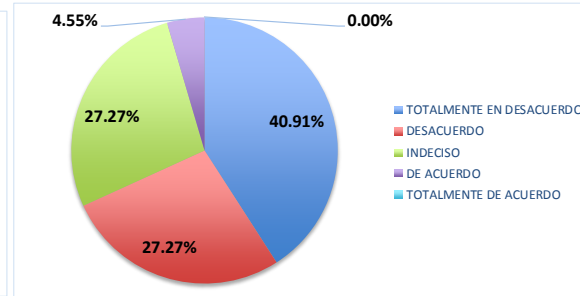
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	20	58.82%
DESACUERDO	8	23.53%
INDECISO	3	8.82%
DE ACUERDO	3	8.82%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016.

En la tabla 7, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 20 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 58.82%, 8 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 23.53%, 3 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 8.82%, 3 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 8.82% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

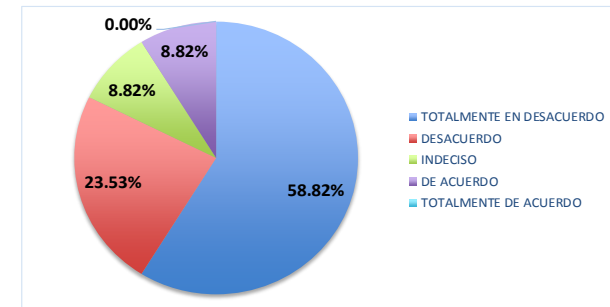
En resumen, 15 encuestados lo que representa 68.18% manifestaron que no es suficiente el personal encargado de la emisión CIRA.

Gráfico 7



En resumen, 28 encuestados lo que representa 82.35% manifestaron que no es suficiente el personal encargado de la emisión CIRA.

Gráfico 7



8. ES IDÓNEO EL PERSONAL ENCARGADO DE LA EMISIÓN CIRA

REGIÓN AREQUIPA

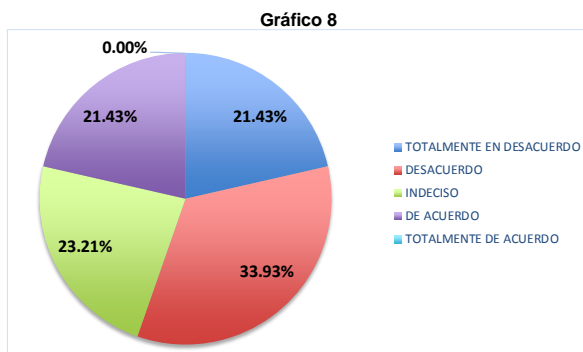
TABLA Nº 1

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	12	21.43%
DESACUERDO	19	33.93%
INDECISO	13	23.21%
DE ACUERDO	12	21.43%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 8, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 19 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 33.93%, 13 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 23.21%, 12 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 21.43% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

En resumen, 31 encuestados lo que representa 55.36% manifestaron que no es idóneo el personal encargado de la emisión CIRA.



REGIÓN TACNA

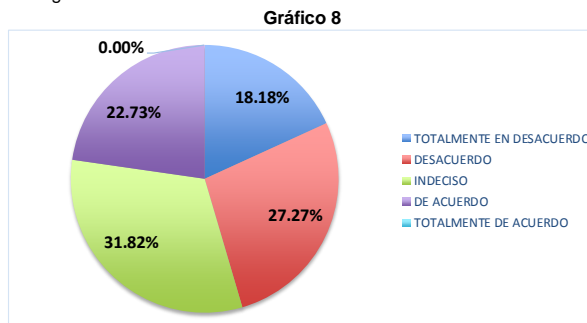
TABLA Nº 2

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	18.18%
DESACUERDO	6	27.27%
INDECISO	7	31.82%
DE ACUERDO	5	22.73%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 8, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 7 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 31.82%, 6 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 27.27%, 5 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 22.73%, 4 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 18.18% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

En resumen, 10 encuestados lo que representa 45.45% manifestaron que no es idóneo el personal encargado de la emisión CIRA y 7 encuestados lo que representa 31.82% están indecisos sobre si es idóneo el personal encargado de la emisión del CIRA.



REGIÓN MOQUEGUA

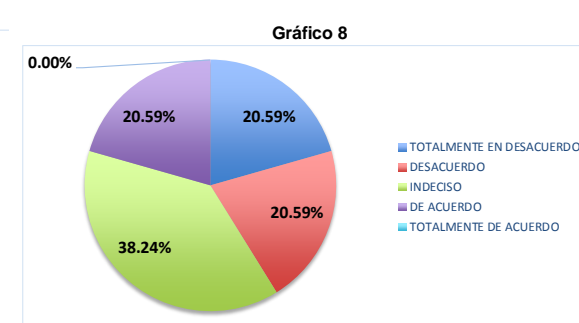
TABLA Nº 3

RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	20.59%
DESACUERDO	7	20.59%
INDECISO	13	38.24%
DE ACUERDO	7	20.59%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 8, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 13 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 38.24%, 7 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 20.59%, 7 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 20.59%, 7 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 20.59% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

En resumen, 14 encuestados lo que representa 41.18% manifestaron que no es idóneo el personal encargado de la emisión CIRA y 13 encuestados lo que representa 38.24% están indecisos sobre si es idóneo el personal encargado de la emisión del CIRA.



9. ESTÁ CAPACITADO EL PERSONAL ENCARGADO DE LA EMISIÓN CIRA

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

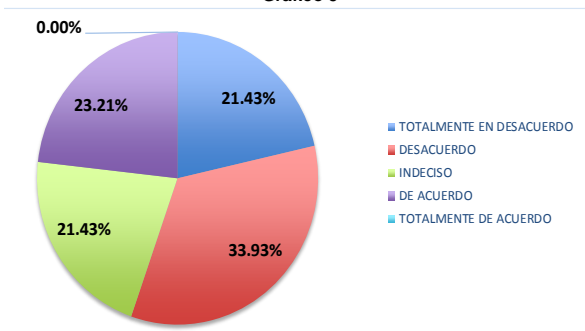
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	12	21.43%
DESACUERDO	19	33.93%
INDECISO	12	21.43%
DE ACUERDO	13	23.21%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 9, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 19 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 33.93%, 13 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 23.21%, 12 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 21.43%, 12 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 21.43% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

En resumen, 31 encuestados lo que representa 55.36% manifestaron que no está capacitado el personal encargado de la emisión CIRA.

Gráfico 9



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

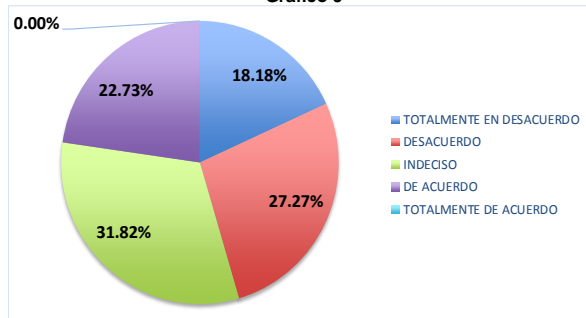
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	18.18%
DESACUERDO	6	27.27%
INDECISO	7	31.82%
DE ACUERDO	5	22.73%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 9, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 7 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 31.82%, 6 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 27.27%, 5 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 22.73%, 4 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 18.18% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

En resumen, 10 encuestados lo que representa 45.45% manifestaron que no está capacitado el personal encargado de la emisión CIRA y 7 encuestados lo que representa 31.82% están indecisos sobre si está capacitado el personal encargado de la emisión CIRA.

Gráfico 9



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

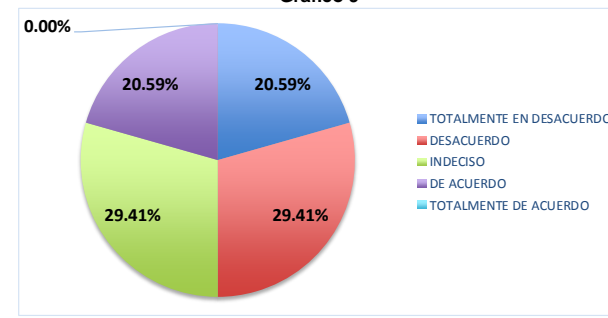
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	7	20.59%
DESACUERDO	10	29.41%
INDECISO	10	29.41%
DE ACUERDO	7	20.59%
TOTALMENTE DE ACUERDO	0	0.00%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 9, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 10 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 29.41%, 10 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 29.41%, 7 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 20.59%, 7 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 20.59% y 0 encuestados están totalmente de acuerdo.

En resumen, 17 encuestados lo que representa 50% manifestaron que no está capacitado el personal encargado de la emisión CIRA y 10 encuestados lo que representa 29.41% están indecisos sobre si está capacitado el personal encargado de la emisión CIRA.

Gráfico 9



10. DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DONDE DESARROLLA SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE VE PERJUDICADA POR LA DEMORA EN LA EMISIÓN DEL CIRA

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

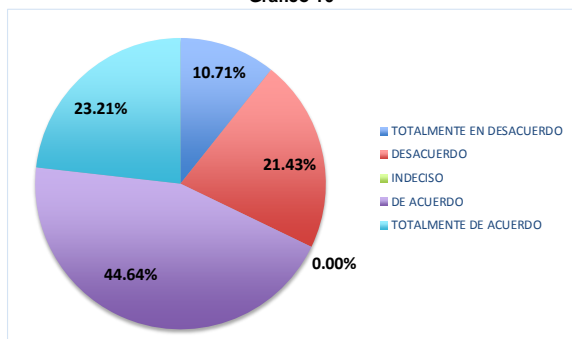
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	10.71%
DESACUERDO	12	21.43%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	25	44.64%
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	23.21%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 10, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 25 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 44.64%, 13 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 23.21%, 12 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 21.43%, 6 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 10.71% y 0 están indecisos.

En resumen, 38 encuestados lo que representa 67.85% manifestaron que el desarrollo económico de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora del CIRA.

Gráfico 10



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

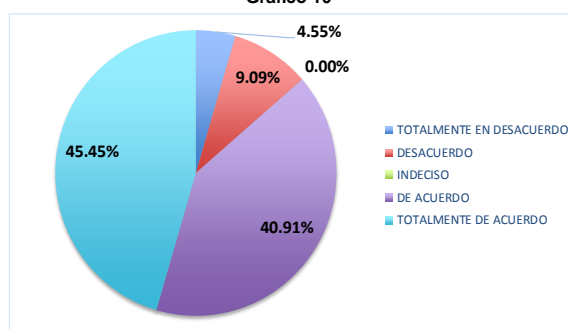
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.55%
DESACUERDO	2	9.09%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	9	40.91%
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	45.45%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 10, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 10 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 45.45%, 9 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 40.91%, 2 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 9.09%, 1 encuestado indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 4.55% y 0 encuestados están indecisos.

En resumen, 19 encuestados lo que representa 86.36% manifestaron que el desarrollo económico de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora del CIRA.

Gráfico 10



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

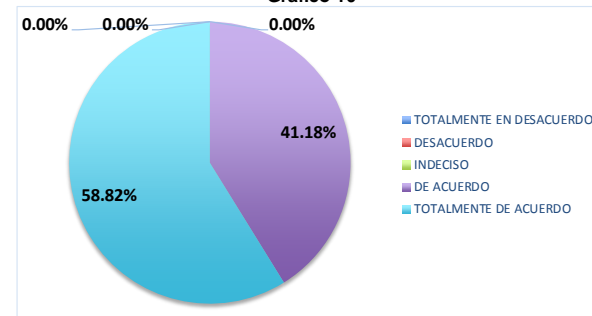
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	14	41.18%
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	58.82%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 10, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 20 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 58.82%, 14 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 41.18% y 0 encuestados están indecisos, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

En resumen, 34 encuestados lo que representa 100% manifestaron que el desarrollo económico de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora del CIRA.

Gráfico 10



11. DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN DONDE DESARROLLA SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE VE PERJUDICADA POR LA DEMORA EN LA EMISIÓN DEL CIRA

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

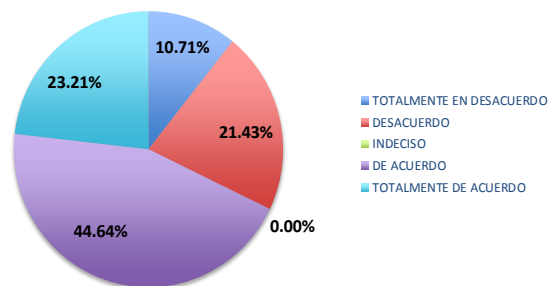
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	10.71%
DESACUERDO	12	21.43%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	25	44.64%
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	23.21%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 11, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 25 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 44.64%, 13 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 23.21%, 12 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 21.43%, 6 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 10.71% y 0 encuestados están indecisos.

En resumen, 38 encuestados lo que representa 67.85% manifestaron que el desarrollo económico de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA

Gráfico 11



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

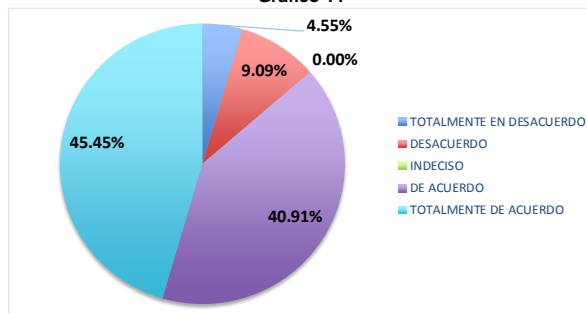
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.55%
DESACUERDO	2	9.09%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	9	40.91%
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	45.45%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 11, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 10 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 45.45%, 9 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 40.91%, 2 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 9.09%, 1 encuestado indica estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 4.55% y 0 encuestados están indecisos.

En resumen, 19 encuestados lo que representa 86.36% manifestaron que el desarrollo económico de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA

Gráfico 11



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

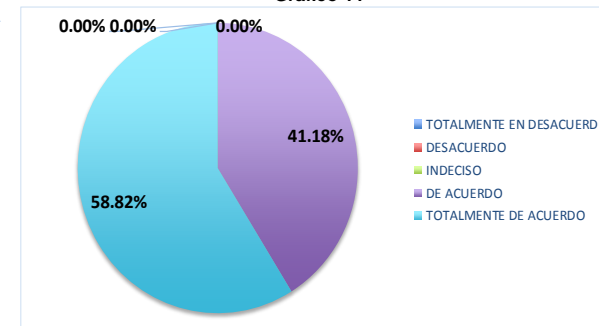
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	14	41.18%
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	58.82%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 11, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 20 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 58.82%, 14 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 41.18% y 0 encuestados están indecisos, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

En resumen, 34 encuestados lo que representa 100% manifestaron que el desarrollo económico de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA.

Gráfico 11



12. DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DONDE DESARROLLA SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE VE PERJUDICADA POR LA DEMORA EN LA EMISIÓN DEL CIRA

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

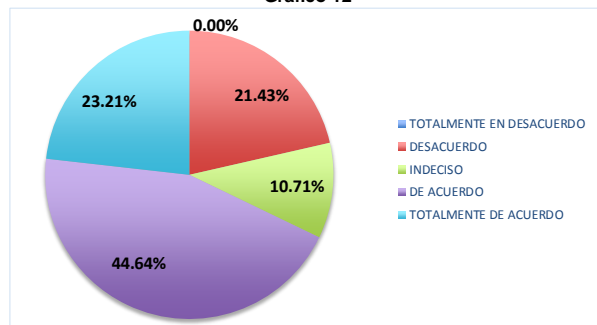
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	12	21.43%
INDECISO	6	10.71%
DE ACUERDO	25	44.64%
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	23.21%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 12, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 25 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 44.64%, 13 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 23.21%, 12 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 21.43%, 6 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 10.71% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo.

En resumen, 38 encuestados lo que representa 67.85% manifestaron que el desarrollo social de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA.

Gráfico 12



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

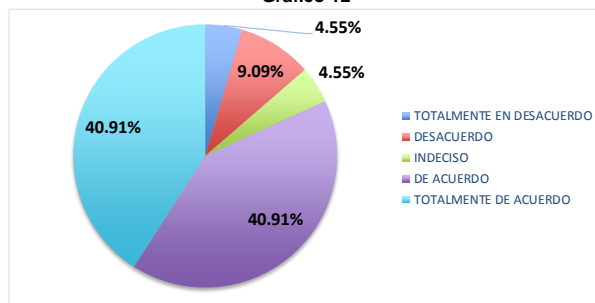
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.55%
DESACUERDO	2	9.09%
INDECISO	1	4.55%
DE ACUERDO	9	40.91%
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	40.91%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 12, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 9 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 40.91%, 9 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 40.91%, 2 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 9.09%, 1 encuestado indica estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 4.55% y 1 encuestado indica estar indeciso lo que representa el 4.55%.

En resumen, 18 encuestados lo que representa 81.82% manifestaron que el desarrollo social de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA.

Gráfico 12



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

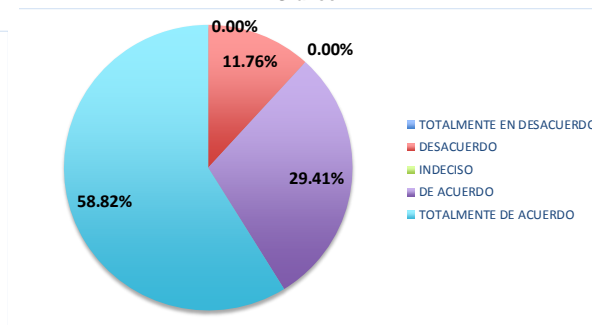
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	4	11.76%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	10	29.41%
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	58.82%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 12, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 20 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 58.82%, 10 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 29.41%, 4 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 11.76% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo e indeciso.

En resumen, 30 encuestados lo que representa 88.23% manifestaron que el desarrollo social de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA.

Gráfico 12



13. DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DONDE DESARROLLA SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE VE PERJUDICADA POR LA DEMORA EN LA EMISIÓN DEL CIRA

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

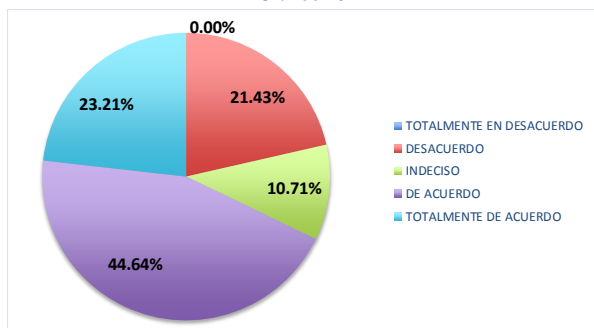
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	12	21.43%
INDECISO	6	10.71%
DE ACUERDO	25	44.64%
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	23.21%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 13, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 25 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 44.64%, 13 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 23.21%, 12 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 21.43%, 6 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 10.71% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo.

En resumen, 38 encuestados lo que representa 67.85% manifestaron que el desarrollo social de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA.

Gráfico 13



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

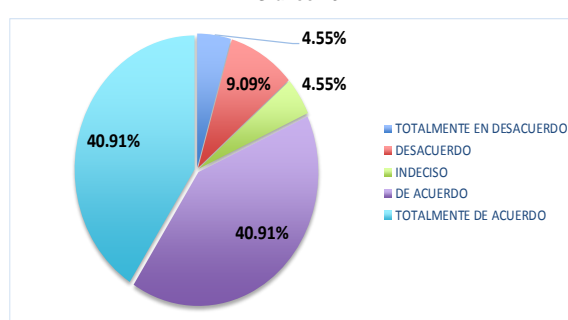
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.55%
DESACUERDO	2	9.09%
INDECISO	1	4.55%
DE ACUERDO	9	40.91%
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	40.91%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 13, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 9 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 40.91%, 9 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 40.91%, 2 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 9.09%, 1 encuestado indica estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 4.55% y 1 encuestado indica estar indeciso lo que representa el 4.55%.

En resumen, 18 encuestados lo que representa 81.82% manifestaron que el desarrollo social de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA.

Gráfico 13



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

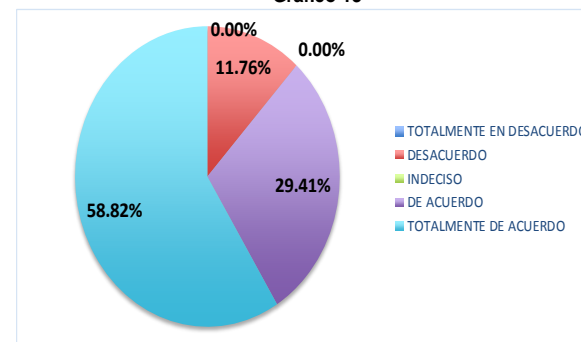
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	4	11.76%
INDECISO	0	0.00%
DE ACUERDO	10	29.41%
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	58.82%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 13, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 20 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 58.82%, 10 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 29.41%, 4 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 11.76% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo e indeciso.

En resumen, 30 encuestados lo que representa 88.23% manifestaron que el desarrollo social de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por la demora en la emisión del CIRA.

Gráfico 13



14. EL TIEMPO DE EMISIÓN DEL CIRA PERJUDICA FINANCIERAMENTE A LOS INVERSIONISTAS

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

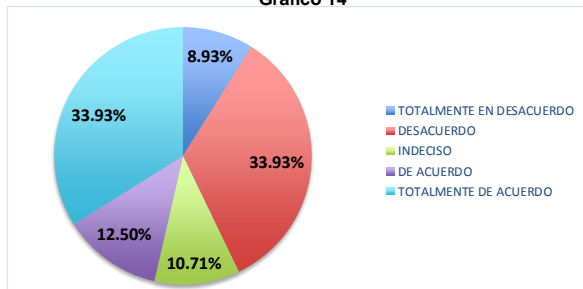
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	5	8.93%
DESACUERDO	19	33.93%
INDECISO	6	10.71%
DE ACUERDO	7	12.50%
TOTALMENTE DE ACUERDO	19	33.93%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 14, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 19 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 33.93%, 19 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 33.93%, 7 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 12.50%, 6 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 10.71% y 5 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 8.93%.

En resumen, 26 encuestados lo que representa 46.43% manifestaron que el tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente a los inversionistas, 24 encuestados lo que representa 42.86% manifestaron el tiempo de emisión del CIRA no perjudica financieramente a los inversionistas y 6 encuestados lo que representa 10.71% están indecisos si el tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente a los inversionistas.

Gráfico 14



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

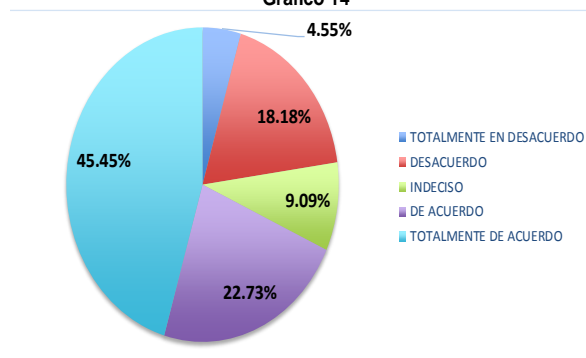
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.55%
DESACUERDO	4	18.18%
INDECISO	2	9.09%
DE ACUERDO	5	22.73%
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	45.45%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 14, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 10 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 45.45%, 5 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 22.73%, 4 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 18.18%, 2 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 9.09% y 1 encuestado indica estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 4.55%.

En resumen, 15 encuestados lo que representa 68.18% manifestaron que el tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente a los inversionistas.

Gráfico 14



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

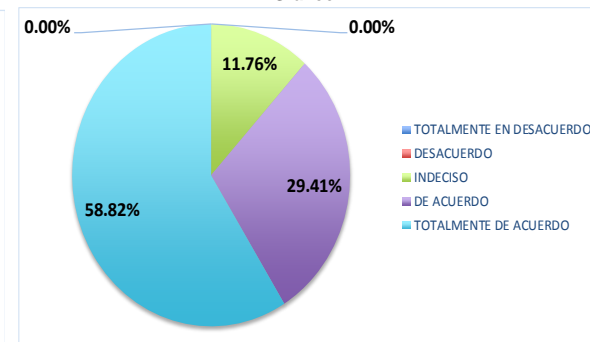
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	4	11.76%
DE ACUERDO	10	29.41%
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	58.82%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 14, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 20 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 58.82%, 10 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 29.41%, 4 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 11.76% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo.

En resumen, 30 encuestados lo que representa 88.23% manifestaron que el tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente a los inversionistas.

Gráfico 14



15. EL TIEMPO DE EMISIÓN DEL CIRA PERJUDICA FINANCIERAMENTE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

REGIÓN AREQUIPA

TABLA Nº 1

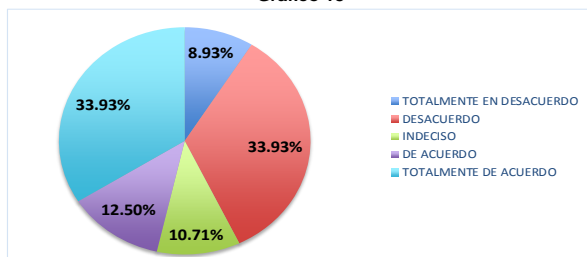
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	5	8.93%
DESACUERDO	19	33.93%
INDECISO	6	10.71%
DE ACUERDO	7	12.50%
TOTALMENTE DE ACUERDO	19	33.93%
TOTAL	56	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Arequipa. Noviembre 2016

En la tabla 15, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 56 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Arequipa, 19 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 33.93%, 19 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 33.93%, 7 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 12.50%, 6 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 10.71% y 5 encuestados indican estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 8.93%.

En resumen, 26 encuestados lo que representa 46.43% manifestaron que el tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente los proyectos de inversión, 24 encuestados lo que representa 42.86% manifestaron que el tiempo de emisión del CIRA no perjudica financieramente los proyectos de inversión y 6 encuestados lo que representa 10.71% están indecisos si el tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente los proyectos de inversión.

Gráfico 15



REGIÓN TACNA

TABLA Nº 2

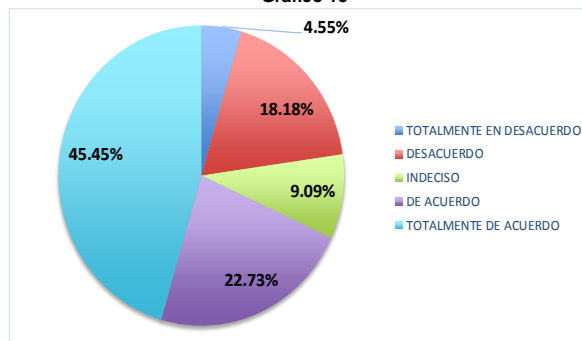
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	4.55%
DESACUERDO	4	18.18%
INDECISO	2	9.09%
DE ACUERDO	5	22.73%
TOTALMENTE DE ACUERDO	10	45.45%
TOTAL	22	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Tacna. Noviembre 2016

En la tabla 15, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 22 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Tacna, 10 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 45.45%, 5 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 22.73%, 4 encuestados indican estar en desacuerdo lo que representa el 18.18%, 2 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 9.09% y 1 encuestado indica estar totalmente en desacuerdo lo que representa el 4.55%.

En resumen, 15 encuestados lo que representa 68.18% manifestaron que el tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente los proyectos de inversión.

Gráfico 15



REGIÓN MOQUEGUA

TABLA Nº 3

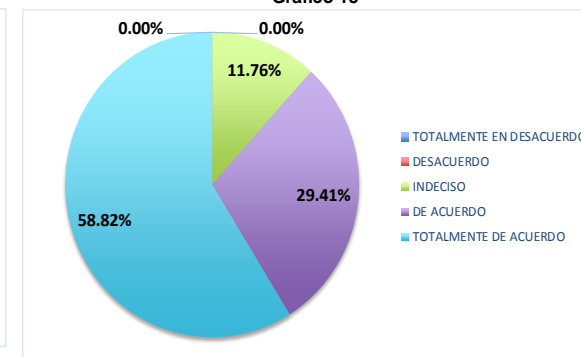
RESPUESTAS	ENCUESTADOS	%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0.00%
DESACUERDO	0	0.00%
INDECISO	4	11.76%
DE ACUERDO	10	29.41%
TOTALMENTE DE ACUERDO	20	58.82%
TOTAL	34	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitan el CIRA en la Región de Moquegua. Noviembre 2016

En la tabla 15, se muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada a 34 empresas privadas/entidades del estado/personas naturales que solicitaron el CIRA en la Región de Moquegua, 20 encuestados indican estar totalmente de acuerdo lo que representa el 58.82%, 10 encuestados indican estar de acuerdo lo que representa el 29.41%, 4 encuestados indican estar indecisos lo que representa el 11.76% y 0 encuestados están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo.

En resumen, 30 encuestados lo que representa 88.23% manifestaron que el tiempo de emisión del CIRA perjudica financieramente los proyectos de inversión.

Gráfico 15



6.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para realizar la contrastación de la Hipótesis, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, ρ (r_s) que es una medida de correlación entre dos variables, como lo son las variables materia del presente estudio.

Luego, el valor de p permitió tomar la decisión estadística correspondiente a cada una de las hipótesis formuladas. El coeficiente de correlación de Spearman da un rango que permite identificar fácilmente el grado de correlación (la asociación o interdependencia) que tienen dos variables mediante un conjunto de datos de las mismas, de igual forma permite determinar si la correlación es positiva o negativa (si la pendiente de la línea correspondiente es positiva o negativa).

El estadístico ρ viene dado por la expresión:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

donde D es la diferencia entre los correspondientes estadísticos de orden de $x - y$. N es el número de parejas.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

a. HIPÓTESIS 1:

H_1 : La optimización del proceso del CIRA incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa.

H_0 : La optimización del proceso del CIRA NO incide favorablemente en

el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa.

2.- NIVEL DE CONFIANZA: 99%, NIVEL DE SIGNIFICACIÓN: 1%

3.- ESTADÍSTICO DE PRUEBA: Coeficiente de correlación de Spearman

Correlations

			Optimización de procesos	Desarrollo de proyectos de inversión Región AREQUIPA
Spearman's rho	Optimización de procesos	Correlation Coefficient	1,000	,876
		Sig. (2-tailed)	.	,000
		N	56	56
	Desarrollo de proyectos de inversión Región AREQUIPA	Correlation Coefficient	,876	1,000
		Sig. (2-tailed)	,000	.
		N	56	56

Cuadro 9. Coeficiente de Correlación Spearman Hipótesis Específica 1

4.- DECISIÓN: Dado que $p < 0.05$ se rechaza la H_0

5.- CONCLUSIÓN: Utilizando el coeficiente de correlación de Spearman para determinar si existe asociación o interdependencia entre las variables del estudio, se puede comprobar que existe evidencia significativa que la optimización del proceso del CIRA incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Arequipa.

b. HIPÓTESIS 2:

H_2 : La optimización del proceso del CIRA incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Moquegua.

H₀: La optimización del proceso del CIRA NO incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Moquegua.

2.- NIVEL DE CONFIANZA: 99%, NIVEL DE SIGNIFICACIÓN: 1%

3.- ESTADÍSTICO DE PRUEBA: Coeficiente de correlación de Spearman

Correlations

			Optimización de procesos	Desarrollo de proyectos de inversión Región MOQUEGUA
Spearman's rho	Optimización de procesos	Correlation Coefficient	1,000	,855
		Sig. (2-tailed)	.	,000
		N	22	22
	Desarrollo de proyectos de inversión Región MOQUEGUA	Correlation Coefficient	,855	1,000
		Sig. (2-tailed)	,000	.
		N	22	22

Cuadro 10. Coeficiente de Correlación Spearman Hipótesis Específica 2

4.- DECISIÓN: Dado que $p < 0.05$ se rechaza la H₀

5.- CONCLUSIÓN: Utilizando el coeficiente de correlación de Spearman para determinar si existe asociación o interdependencia entre las variables del estudio, se puede comprobar que existe evidencia significativa que La optimización del proceso del CIRA incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Moquegua.

c. HIPÓTESIS 3:

H₃: La optimización del proceso del CIRA incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna.

H₀: La optimización del proceso del CIRA NO incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna.

2.- NIVEL DE CONFIANZA: 99%, NIVEL DE SIGNIFICACIÓN: 1%

3.- ESTADÍSTICO DE PRUEBA: Coeficiente de correlación de Spearman

Correlations

			Optimización de procesos	Desarrollo de proyectos de inversión Región TACNA
Spearman's rho	Optimización de procesos	Correlation Coefficient	1,000	,829
		Sig. (2-tailed)	.	,000
		N	34	34
	Desarrollo de proyectos de inversión Región TACNA	Correlation Coefficient	,829	1,000
		Sig. (2-tailed)	,000	.
		N	34	34

Cuadro 11. Coeficiente de Correlación Spearman Hipótesis Específica 3

4.- DECISIÓN: Dado que $p < 0.05$ se rechaza la H₀

5.- CONCLUSIÓN: Utilizando el coeficiente de correlación de Spearman para determinar si existe asociación o interdependencia entre las variables del estudio, se puede comprobar que existe evidencia significativa que La optimización del proceso del CIRA incide

favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en la región de Tacna.

Luego de haber comprobado las tres hipótesis específicas, se puede concluir que: La optimización del proceso del CIRA incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

6.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la investigación, centrados en las regiones de Arequipa Moquegua y Tacna, revelan datos interesantes con respecto a la percepción del trámite de emisión del CIRA.

Para la mayoría de encuestados, el plazo del trámite de veinte (20) días hábiles, excede la expectativa del administrado, en Arequipa 42.86%, Tacna 59.09 % y Moquegua 70.59% indican que el plazo de emisión de CIRA no es el adecuado; sino que debería ser de un número menor de días.

Asimismo, para los encuestados, no se cumple el plazo establecido de acuerdo a la norma, dado que más de la mitad de la muestra coincide que el trámite supera el plazo (en Arequipa 67.85%, en Tacna 50% y en Moquegua 58%, consideran que el plazo para emisión del CIRA no se cumple).

Se podría inferir que de cumplirse el plazo, el tiempo no sería una limitación o deficiencia del trámite, sino la ausencia de un sistema de registro de

monumentos arqueológicos prehispánicos y de CIRA, que a la fecha no se encuentra debidamente implementado dado que en Arequipa el 100%, en Tacna el 95.46% y en Moquegua el 91.18% manifiesta que el uso de un sistema que registre las zonas sin restos arqueológicos reduciría el tiempo de emisión del CIRA.

De acuerdo a los resultados de las encuestas, este sistema de registro no solo tendría un impacto en el tiempo del trámite sino también en su costo, reduciéndolo (el 100% de Arequipa, Moquegua y Tacna manifestaron que el uso de un sistema reduce el costo de emisión del CIRA). Con respecto a esto último, la muestra no es clara en indicar si el costo es el apropiado (es “adecuado” para el 44.64% de Arequipa, 8.82% de Moquegua y 27.27% de Tacna, e “inadecuado” para el 44.64% de Arequipa, 41.17% de Moquegua y 40.91 de Tacna; siendo el porcentaje de indecisos 10.71% en Arequipa, 50% Moquegua y 31.82% Tacna).

Inferimos, por tanto, que para el solicitante la falla principal en el procedimiento / trámite es el incumplimiento del plazo. Igualmente el número de requisitos debería ser menor puesto que de los encuestados el 55.36% en Arequipa, el 59.09% en Tacna y el 58.82 % en Moquegua consideran que hay requisitos que pueden ser eliminados (tales como el plano de ubicación, etc.).

Con respecto al personal de las Direcciones Desconcentradas de Cultura encargadas de emitir del CIRA, las encuestas revelan que para el solicitante de las tres regiones, este es insuficiente (Arequipa 55.36%, Tacna 68.18% y

Moquegua 82.35%), no es el idóneo (Arequipa 55.36%, Tacna 45.45% y Moquegua 41.18%) y 38.24% están indecisos sobre si es idóneo el personal encargado del CIRA, y además no se encuentra capacitado (Arequipa 55.36%, Tacna 45.45% y Moquegua 50%). Este es un claro indicador de deficiencia de uso de recurso humano.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura cuentan con un variado e irregular número de profesionales, no necesariamente proporcional al número de monumentos arqueológicos que congregan ni a la cantidad de trámites que efectúan: Arequipa cuenta con 6 arqueólogos, Moquegua con 1 y Tacna 3. Ellos no solo se dedican a atender el trámite del CIRA, sino velan por la totalidad del patrimonio arqueológico de su respectiva región, atienden denuncias, supervisan, gestionan el manejo de los recursos arqueológicos, verifican el estado de conservación de los monumentos y atienden solicitudes, entre otros, por lo que resultaría lógico asumir que la diversidad y disparidad de responsabilidades influye de forma negativa al momento de analizar las solicitudes de CIRA.

En cuanto al desarrollo económico de las tres regiones de nuestra muestra, todas coinciden que es afectado por la demora en el trámite del CIRA (Arequipa 67.85%, Tacna 86.36% y Moquegua 100%). Del mismo modo, se aprecia que el desarrollo social de las tres regiones de nuestra muestra, es afectado por la demora en el trámite del CIRA (Arequipa 67%, Tacna 81.82% y Moquegua 88.23%).

En las regiones de Moquegua (88.23% de los encuestados) y Tacna (68.18% de los encuestados) los encuestados manifiestan que la demora en la emisión del CIRA perjudica su desarrollo financiero. Por el contrario, en la región de Arequipa la opinión es sesgada. El 46.43% manifiesta que el tiempo de emisión del CIRA si perjudica y el 42.86% manifiesta que el tiempo de emisión el CIRA no perjudica, quizás debido a que la mayoría de encuestados pertenece al sector público, el cual no recibe ganancias ni utilidad sino el beneficio de la aceptación o aprobación por parte de la población.

De la investigación algunos de los resultados obtenidos pueden ser reflejo de similar situación en otras regiones. Consideramos que los indicadores (tiempo, costo y RRHH) de la variable X1: Optimización de procesos, pueden extrapolarse en otras regiones, empero los indicadores (desarrollo social, económico y financiero) de la variable Y1: Desarrollo de los Proyectos de Inversión no podrían ser considerados, dado a las marcadas diferencias entre regiones del país y a que las regiones que forman parte de nuestra muestra se encuentran en los primeros puestos del índice de competitividad.

Finalmente, luego de comprobar las tres hipótesis específicas, concluimos que la optimización del proceso del CIRA incide favorablemente en el desarrollo de los proyectos de inversión en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

6.4. PROPUESTAS

6.4.1. Simplificación del trámite obtención del CIRA

De la revisión del Decreto Supremo N° 003-2014-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC-MC, Normas y Procedimiento para la Emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), en el marco de los Decretos Supremos N° 054 y 060-2013-PCM, de la información recogida del Ministerio de Cultura y la información levantada sobre el procedimiento para la obtención; se ha considerado la reducción y/o eliminación de determinadas actividades dentro del proceso interno:

ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN LA SIMPLIFICACIÓN			
Nº	ACTUAL	PROPUESTA	ACCIÓN
1	<p>Requisitos del Expediente Técnico</p> <p>El régimen actual exige la presentación de los planos de ubicación del proyecto de inversión, del ámbito de intervención del proyecto, y memoria descriptiva del terreno, suscritos por un ingeniero o arquitecto.</p> <p>El objeto es darle validez a la información técnica allí contenida.</p>	<p>Firma del Arqueólogo</p> <p>Se considera que los planos exigidos como requisitos deberían ser firmados por un arqueólogo, pues de esa forma se puede asegurar que el solicitante va a tener previo conocimiento si en el área que tramita hay evidencias arqueológicas, con lo cual podrá tener predictibilidad de qué procedimiento le correspondería seguir.</p>	<p>Modificación del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas</p> <p>Garantizar la presencia de un especialista arqueólogo con el fin de que la decisión del inversionista sea más eficiente y no deba iniciar trámites innecesarios o incorrectos.</p>
2	<p>Presentación de la documentación</p>	<p>Implementación de de</p>	<p>Modificación normativa y de gestión</p>

	<p>Los documentos requisitos para la expedición se presentan físicamente y se adjunta un disco compacto conteniendo las versiones digitales de textos, tablas, mapas y planos.</p>	<p>presentación documental</p> <p>La solicitud y documentos para la expedición del CIRA se deben presentar vía Formulario Web, a fin de que el especialista (arqueólogo) calificador tenga mas pronto el expediente y verifique previamente si existe superposición de los planos con sitios arqueológicos en el SIGDA.</p>	<p>El Ministerio de Cultura debe actualizar los instrumentos de gestión y normativos, mediante la Resolución Ministerial respectiva.</p> <p>Asimismo, fortalecer el SIGDA para efectos de implementar la presentación virtual.</p>
3	<p>Revisión de superposición de información georeferenciada del solicitante</p> <p>La Dirección de Certificaciones asigna el expediente del administrado a un Cadista (personal que usa el AutoCad a efectos de efectuar la superposición gráfica de coordenadas de los planos presentados por los administrados y la base de datos y emite un informe derivando al arqueólogo para la visita de inspección técnica al sitio: Tiempo mínimo de esta actividad, es de un día.</p>	<p>Fusión de actividades relacionadas a la superposición de información georeferenciada</p> <p>La Dirección de Certificaciones asignará el expediente directamente al arqueólogo para que haga la verificación de la superposición de coordenadas en los planos y pueda proceder a efectuar la visita de inspección técnica al sitio, a fin de verificar que en el área no existan evidencias arqueológicas.</p>	<p>Modificación normativa y de gestión</p> <p>El Ministerio de Cultura debe actualizar los instrumentos de gestión y normativos, mediante la Resolución Ministerial respectiva.</p> <p>Asimismo, capacitar a los arqueólogos en el AutoCad, el curso dura 3 meses y el costo es S/. 3,000.00.</p> <p>El ahorro al Estado por no contratar personal que usa sólo el AutoCad es de S/. 806,400 anual.</p> <p>Mensual por c/cadista: S/. 2,800.00</p>

			<p>Anual por c/cadista: S/. 33,600.00 Anual por c/cadista en las 24 regiones: S/. 806,400.00.</p> <p>Adicionalmente, existiría un ahorro de tiempo: mínimo 1 día hasta de 3 días evitando la derivación del cadista al arqueólogo: Reducción de burocracia.</p>
--	--	--	---

Cuadro 12. Actividades consideradas en la simplificación para la emisión de CIRA (elaboración propia)

6.4.2. Mejoramiento de la Plataforma del SIGDA

En la segunda disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, se señala que: “El Ministerio de Cultura elaborará, sobre la base de los informes arqueológicos y CIRA emitidos, en un plazo no mayor de 150 días calendario contados a partir de la vigencia del presente decreto supremo, la base georeferenciada desde el año 2008 de áreas en las que no existan restos arqueológicos de superficie, teniendo en cuenta que dicha base está en permanente actualización. Esta base será de referencia obligatoria para los proyectos de inversión”.

En diciembre de 2014 el Ministerio de Cultura implementó una base georeferenciada, denominada Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA). Esta se trata básicamente de un portal informativo en el que entidades (ya sea públicas y privadas) y público en general, pueden acceder a la base gráfica de monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional.

En febrero de 2015, el Ministerio de Cultura implementó la Plataforma Virtual del Trámite para Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, una aplicación web con base de datos centralizada, que permite a la personas que acceda al mismo realizar la solicitud de un Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en línea, permitiándole además hacer seguimiento al estado del expediente de forma no personal.

Sin embargo, estas dos herramientas (SIGDA y la Plataforma) trabajan de manera independiente, generando cada una información que se debe complementar pero que en la práctica no se realiza.

De esta manera resulta necesario el mejoramiento de la plataforma del SIGDA, esta mejora consiste en que la Plataforma Virtual del Trámite para Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos forme parte del SIGDA, permitiendo de esta manera la contrastación con la base de datos de los monumentos arqueológicos registrados, los CIRAS emitidos y la solicitud de emisión del CIRA que el usuario va a realizar. Esta información indicaría los procedimientos a seguir en caso de presencia / ausencia de evidencia arqueológica, lo que en suma

acortaría plazos de ejecución e influenciaría en la toma de decisiones para la ejecución de proyectos de inversión pública. Además esta mejora permitirá además alimentar de manera continua la base de datos de los CIRAs emitidos.

6.4.3. Recurso humano adecuado y capacitado

La Gestión del Talento Humano debe encontrarse relacionada con políticas y prácticas indispensables, siendo algunas de ellas:

- Diseño de cargos
- Reclutamiento y selección de personal
- Incentivos salariales y beneficios sociales
- Desarrollo organizacional
- Capacitación y desarrollo del personal.

Respecto de la capacitación y desarrollo del personal, habría que determinar, de acuerdo al campo de trabajo, cuáles serían los procesos a emplear lograr esos objetivos.

Por ello, es necesario realizar un análisis respecto de las habilidades, fortalezas y conocimientos que tenga el personal, a fin de poder efectuar una reorganización de funciones y colocarlos en donde sean de mayor productividad. El desarrollo de personal es un proceso dirigido a incrementar los conocimientos, las competencias y las

capacidades de todas las personas que laboran en Gobierno Regional Desconcentrada del Ministerio de cultura.

Luego de ello, capacitarlo en la labor que realizarán y así estar mejor preparado y especializado en las tareas que le sean asignadas, de modo que los procesos concluyan dentro de los plazos establecidos, evitar reprocesos y sean de satisfacción del cliente, ya que debemos considerar que invertir en personas (capital humano) genera beneficios.

En ese sentido, es indispensable que el Ministerio de Cultura desarrolle y apruebe un Plan de Capacitación Institucional, pero de forma descentralizada, cada 6 meses, y con una retroalimentación de las experiencias que tenga cada Dirección Desconcentrada de Cultura, **debido a que a la fecha no cuenta con dicho Plan**, bajo los siguientes criterios:

- a) Plan de Capacitación a nivel nacional.
- b) Estandarización de criterios y parámetros de aplicación para el desarrollo del procedimiento.
- c) Potenciar fortalezas de los operadores del procedimiento.
- d) Plan de incentivos al cumplimiento de metas.

ACTIVIDADES CONSIDERADAS PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL		
Nº	PROPUESTA	ACCIÓN
1	Plan de Capacitación a nivel nacional.	Ministerio de Cultura debe aprobar su Plan, considerando las propuestas de las diferentes Direcciones Desconcentradas a nivel nacional, a fin de determinar las materias para el

		fortalecimiento de capacidades.
2	Estandarización de criterios y parámetros de aplicación para el desarrollo del procedimiento.	Ministerio de Cultura deberá elaborar un protocolo de inducción respecto de los procesos y criterios de evaluación que se adopten cuando se revisen las solicitudes de CIRA, a fin de que el personal informe al administrado adecuadamente y pueda tener una predictibilidad sobre el resultado que pueda obtener a su procedimiento.
3	Potenciar fortalezas de los operadores del procedimiento.	Ministerio de Cultura deberá desarrollar talleres nacionales con la finalidad de conocer cómo se desarrollan las actividades de este proceso (CIRA) en cada región y retroalimentar con las buenas prácticas.
4	Plan de incentivos al cumplimiento de metas.	Puede verse desde el punto de vista económico, y en el Estado esto se ve limitado por el tema presupuestal y la fiscalización que existe respecto del uso y destino de los recursos públicos, también puede enfocarse desde la óptica de mejora en las condiciones laborales; por ejemplo, que el trabajador tenga un día libre al mes o cada quince días, dependiente del porcentaje de las metas que se han cumplido.

Cuadro 13. Actividades consideradas para la capacitación del personal que laboraran en las Direcciones Desconcentradas Regionales (Elaboración propia)

De otro lado, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y su reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha previsto un plan de incentivos cuando el personal que ha sido evaluado de forma satisfactoria; sin embargo, ello llegará a ser una realidad cuando se termine de

implementar este régimen en las entidades públicas, debido a que aún se encuentra en proceso de implementación; es por esa razón que se plantea medios alternativos que puedan beneficiar al trabajador que no involucren el desembolso de recursos públicos

Asimismo, al proponerse que se elimine la etapa referida al análisis que realiza el Cadista y que éste sea asimilado por los Arqueólogos u otro profesional, es necesario capacitar al personal sobre el uso del programa de AUTOCAD o similares.

Se ha analizado el tema de los costos de capacitación considerando las indagaciones efectuadas sobre el particular, debido a que el Ministerio de Cultura, **de acuerdo a lo verificado en su ejecución presupuestal, no ha invertido en capacitaciones en el ejercicio presupuestal del 2016.**

En ese sentido, se ha identificado que el costo aproximado que se insumiría, considerando a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Arequipa, Moquegua y Tacna, dictándose la capacitación en cada dirección, de lunes a viernes luego del horario de trabajo por un mes sería:

COSTO DE LA CAPACITACIÓN			
Nº	CAPACITACIÓN POR DDC MENSUAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR MES (MOVILIDAD LOCAL)	TOTAL (S/)
1	1 000,00	100,00	1 100,00
Nº	CAPACITACIÓN TOTAL POR DDC MENSUAL	DURACIÓN DE CAPACITACIÓN POR 3 MESES	TOTAL (S/)
2	1 100,00	3	3 300,00
Nº	CAPACITACIÓN TOTAL POR DDC POR 3 MESES	NÚMERO DE DDC	TOTAL (S/)
3	3 300,00	24	S/. 79 200,00

Cuadro 14. Costo en la capacitación de los arqueólogos de la Direcciones Desconcentradas Regionales (elaboración propia)

Monto que sería aplicado para mejorar las competencias de los profesionales que atienden la emisión del CIRA y generaría un ahorro versus a la contratación de Cadistas.

De igual manera, la presente propuesta también permitiría reducir el plazo total que se insume en la emisión de un CIRA, debido a que los días que insume el Cadista se reduciría y devendría en beneficio de tiempo para los administrados, que es el aspecto que más resaltan; asimismo, genera un ahorro en recursos públicos al no requerirse la contratación de dichos servicios o en todo caso direccionar su labor a otras actividades institucionales.

6.4.4. Eficiencia para la tramitación del certificado CIRA

Habiéndose verificado que la optimización del proceso de expedición del CIRA incidiría en el desarrollo de las inversiones en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, proponemos para la optimización del procedimiento una serie de pautas que incluyen: la reducción de diversos pasos en el proceso establecido para la tramitación del certificado, el fortalecimiento del sistema de registro de sitios arqueológicos y certificados CIRA, así como mantener al personal idóneo y capacitado; con lo cual se podrá adquirir la eficiencia del procedimiento de emisión.

Para este fin, debemos recordar que el equipo responsable de CIRA tiene como producto la entrega de un documento que certifique que en la zona solicitada no se hallan evidencias arqueológicas sujetas a la protección de la Ley N° 28296. Asimismo, una acción complementaria y sustancial es la actualización del sistema de información sobre zonas con CIRA y zonas en que se ubiquen monumentos arqueológicos PCN.

Es importante mencionar que las DDC, si bien cumplen con el procedimiento propuesto, no lo hacen siguiendo la ruta y los plazos establecidos. La mejora en el trámite no solo consiste en cumplir el flujo, sino en aportar medios que agilicen las interacciones de la organización del equipo para atender las solicitudes.

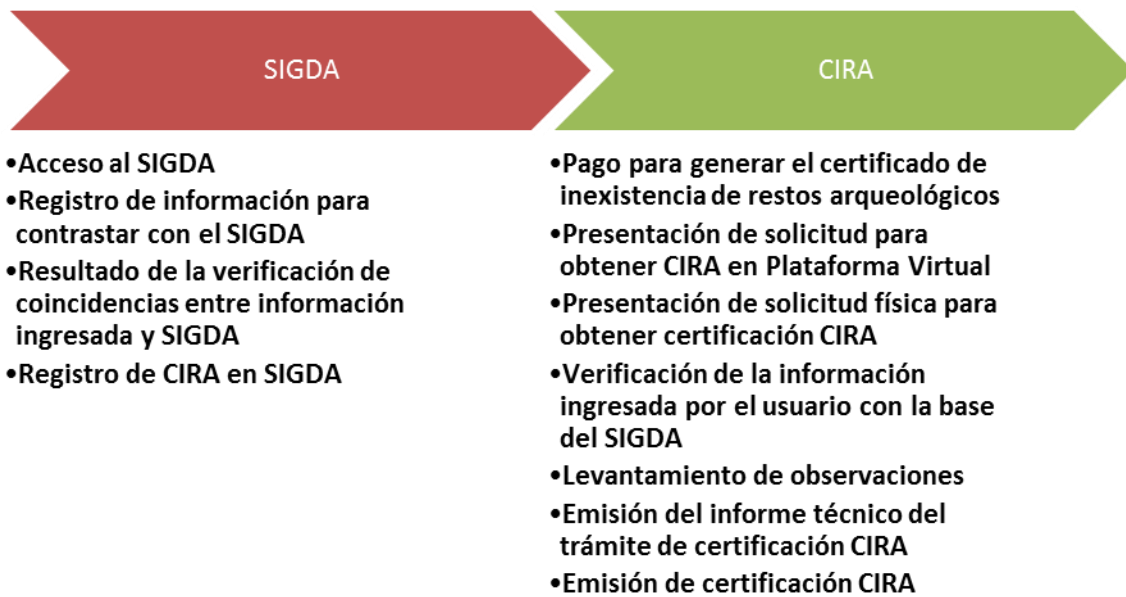
Para ello, y en armonía con la política de simplificación de trámite establecida por la actual gestión de Gobierno, se requiere actualizar el

TUPA aprobado mediante DS N° 001-2015-MC, en lo que refiere al procedimiento para la emisión del CIRA, considerando las siguientes acciones para la informatización en la emisión del certificado:

ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO				
Nº	ACTIVIDAD	ÁREA	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	<p>Acceso al SIGDA Se habilita a los administrados la creación de un usuario a efectos de poder verificar si las coordenadas de la zona de su actividad económica contienen monumentos arqueológicos o CIRA previo.</p>	Informática	Equipo Soporte de Oficina Informática	Creación de usuario vía web
2	<p>Registro de información para contrastar con el SIGDA Se habilita la interface de la plataforma. Se ingresa al sistema con el código de usuario, para la búsqueda de información respecto al área materia de interés.</p>	Informática / Atención al Usuario	Equipo Soporte de Oficina Informática / Equipo de Trámite documentario	Ingreso de la información para búsqueda en SIGDA y generación de número de expediente
3	<p>Resultado de la verificación de coincidencias entre información ingresada y SIGDA Se reporta si la contrastación indica existencia o no de monumentos arqueológicos o CIRAs emitidos</p>	Informática	Equipo Soporte de Oficina Informática	Visualización del resultado de la búsqueda
4	<p>Pago para generar el certificado de inexistencia de restos arqueológicos</p>	Administración / Atención al Usuario	Equipo de Tesorería / Equipo de Trámite	Comprobante de pago por costo de trámite

	<p>En caso el usuario desee tramitar el CIRA, se habilita la ventanilla para el pago de certificado. (Ej: Verify by VISA)</p>		documentario	vinculado al número de expediente
5	<p>Presentación de solicitud para obtener CIRA en Plataforma Virtual Se habilita la interface de la plataforma de trámite CIRA completando un formulario para ingresar la búsqueda georeferenciada y para generar número de expediente (En el caso de solicitudes nuevas se efectúa previamente el paso 1 y 2)</p>	Informática	Equipo Soporte de Oficina Informática	Recepción de solicitud virtual conforme la norma
6	<p>Presentación de solicitud física para obtener certificación CIRA Se recibe la solicitud Formato FD01DGPA para obtención de CIRA con los requisitos del procedimiento TUPA (Se efectúa en caso no se haga el paso 5) (En el caso de solicitudes nuevas se efectúa previamente el paso 1 y 2)</p>	Atención al Usuario	Equipo de Trámite documentario	Recepción de solicitud conforme la norma
7	<p>Verificación de la información ingresada por el usuario con la base del SIGDA Se verifica si existen o no monumentos arqueológicos o CIRA's</p>	Arqueología	Equipo de certificaciones	Determinación de áreas sobre las cuáles se pide el CIRA

	previos en las áreas materia de solicitud. En caso de observaciones, se notifica las mismas al usuario.			
8	Levantamiento de observaciones De ser el caso, se recibe el levantamiento físico de observaciones a las solicitudes de CIRA con los requisitos del procedimiento TUPA en digital (Se efectúa paso 6)	Atención al Usuario / Arqueología	Equipo de Trámite documentario / Equipo de certificaciones	Recepción de documentos vía virtual
9	Emisión del informe técnico del trámite de certificación CIRA Se habilita al arqueólogo la emisión del informe virtual y proyecto CIRA.	Arqueología	Equipo de certificaciones	Informe técnico digital y proyecto CIRA
10	Emisión de certificación CIRA Se suscribe el certificado CIRA	Arqueología	Dirección	Emisión de certificación CIRA
11	Registro de CIRA en SIGDA Se registra el CIRA en el SIGDA conforme a la información del certificado	Arqueología	Equipo de catastro	Actualización de los CIRA en el SIGDA



Cuadro 15. Procedimiento para la tramitación del CIRA (elaboración propia)

Igualmente, es importante resaltar que la actualización de información por parte de los equipos se hace a través del uso de las TIC con el objetivo de obtener un proceso estándar. El SIGDA debe estar actualizado, lo que permite al usuario tener información inmediata sobre las áreas donde pretende desarrollar alguna actividad económica y en caso presenten monumentos arqueológicos o CIRA previos, adoptar medidas que no perjudiquen su trámite.

Es probable que se genere una necesidad de recursos informáticos y artículos de oficina (computadoras, impresoras, papel, etc.), indispensables en el equipo por su uso intenso. Para mantener un flujo

constante de emisiones de informes, será necesaria una coordinación anticipada con el equipo de Logística, que evite escasez de recursos y garantice un trabajo óptimo.

VII.- CONCLUSIONES

- De la investigación desarrollada se ha determinado que la optimización del proceso del CIRA si incide favorablemente con el desarrollo de los proyectos de inversión en la Región de Arequipa.
- La optimización del proceso del CIRA si incide favorablemente con el desarrollo de los proyectos de inversión en la Región de Moquegua.
- La optimización del proceso del CIRA si incide favorablemente con el desarrollo de los proyectos de inversión en la Región de Tacna.
- La optimización del proceso del CIRA si incide favorablemente con el desarrollo de los proyectos de inversión en las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

VIII.- RECOMENDACIONES

- Eliminación de etapas innecesarias en el procedimiento de obtención del CIRA. Con ello se busca la simplificación administrativa para el administrado, planteándose que los pagos sean a través de una plataforma virtual, se remitan los documentos a través de formatos del Portal Web del Ministerio de Cultura, así como que la revisión de expedientes técnicos (planos y memoria descriptiva) realizada por los técnicos (cadistas) sean asumidos por los arqueólogos, reduciendo de esta manera el plazo de atención.

- Fortalecimiento de los sistemas de registro del CIRA y de monumentos arqueológicos (entre ellos el SIGDA), el cual permitirá determinar si el área de interés cuenta, a la fecha de consulta, con un CIRA emitido previamente o con monumentos arqueológicos. De esta manera se genera un ahorro de tiempo y dinero para los administrados, además los proyectos de inversión se podrán ejecutar en forma inmediata.
- Posicionar para el trámite del CIRA a un recurso humano adecuado y capacitado. Debido a que el Ministerio de Cultura no cuenta con un Plan Anual de Capacitación, se estima pertinente que este sea elaborado considerando el reforzamiento de capacidades del personal que se encuentra a cargo de la tramitación del CIRA.

Como se vio en la primera recomendación, el arqueólogo puede realizar también la labor del cadista, capacitándose con cursos de sistemas de información geográfica y diseño (ArcGis, ArcView, Autocad, entre otros). La capacitación para un arqueólogo por cada Dirección Desconcentrada de Cultura, generaría una inversión de S/. 79 200,00 y considerando los S/. 806 400,00, que se gasta por la contratación anual de un cadista por cada dirección, se generaría un ahorro de S/. 727 200,00 para el Estado en beneficio de las inversiones que se impulsarían en el país.

- Eficiencia en la emisión del certificado, para ello es indispensable mantener al equipo humano que se encuentra laborando en la emisión del CIRA, actualizar el TUPA, desarrollando un procedimiento más ágil considerando las recomendaciones anteriores, y convirtiéndolo en una plataforma virtual de atención, para facilitar el acceso a la información que los inversionistas requieran.

IX.- BIBLIOGRAFÍA

- Anthony, Robert & Govindarajan, Vijay (2008) “Sistema de Control de Gestión”.
- Berlinches Cerezo, Andrés (2008) “Calidad ISO 9000:2000 – Sistemas de Gestión de la Calidad”.
- César Camison, Sonia (2006) “Gestión de la calidad: Concepto, enfoques, modelos y sistemas”.
- Contraloría General de la Republica, (2016) Estudio mejora regulatoria y simplificación de procedimientos administrativos que afectan la inversión.
- Chávez Gutiérrez, Isabel (2016) “Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Análisis Normativo y Casos”.
- Ferrando, Sánchez & Granero Castro, Javier (2005) “Calidad Total: Modelo EFQM de excelencia”
- Hernández Sampieri, Roberto (2014) “Metodología de la Investigación”.
- Medianero, David (2008) “Proyectos de Inversión Pública”.
- Membrado Martínez, Joaquín (2002) “Innovación y Mejora continua”.
- Mendenhall, William & Beaver, Robert & Beaver, Barbara (2015) Introducción a la probabilidad y estadística.
- Palomino Bonilla, Miguel & Pérez Malca, Patricia & Castillo Vera, Paula & Ortiz Chávez, Piero (2015) “El costo económico de la no ejecución de los proyectos mineros por conflictos sociales y/o trabas burocráticas”
- Pérez Fernández, José (2012) “Gestión por procesos”

- Revista Cartera de Proyectos de EY Building a better working Word
- Triola, Mario (2013), Estadística.
- Guía orientativa para la aplicación del Decreto Legislativo N° 1224, Promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
- Victor Castillo, Boletín Institucional sobre la nueva herramienta para financiar proyectos regionales y locales.
- Revista Mercado & Regiones
- Juan Carlos Morón Urbina (abril 2016), Revista Administración Pública & Control.
- Banco Central de Reserva del Perú (2016), Encuentro Económico – Informe Económico y Social: Región Arequipa
- Banco Central de Reserva del Perú (2014), Encuentro Económico – Informe Económico y Social: Región Moquegua
- Banco Central de Reserva del Perú (2013), Encuentro Económico – Informe Económico y Social: Región Tacna
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011), Caracterización del Departamento de Arequipa
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016), Caracterización del Departamento de Moquegua
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011), Caracterización del Departamento de Tacna
- Dirección General de Presupuesto Público (julio 2011) Guía básica. “El Sistema Nacional de Presupuesto”

- Directiva para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por resultados - Directiva 002-2016-EF/50.01
- Proyecto USAID/Perú ProDescentralización (Mayo 2010), Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas
- Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, Documento Orientador: Metodología para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM
- Project Management Institute (2008), Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos – Guía del PMBOK
- International Organization for Standardization, traducido por AENOR (2008), Conjunto de documentos para la introducción y el soporte de la serie de normas ISO 9000: Orientación sobre el concepto de enfoque basado en procesos para los sistemas de gestión
- Foro Económico Mundial (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017), Índice Global de Competitividad
- Agencia de Promoción de la inversión Privada (ProInversión, 2017), ¿Por qué invertir en el Perú?

X.- ANEXOS

ANEXO N° 01

**ENCUESTA REFERIDA A LA RELACION DEL PROCESO DE EMISION DEL
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)
CON EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION**

Por favor sírvase llenar la siguiente encuesta marcando con una (X) en el casillero que corresponda a su respuesta, considerando las siguientes alternativas:






 = TOTALMENTE DEACUERDO = 5

 = DEACUERDO = 4

 = NI DE ACUERDO/ NI EN DESACUERDO = 3

 = EN DESACUERDO = 2

 = TOTALMENTE EN DESACUERDO = 1

VARIABLES	INDICADORES	Preguntas					
	Tiempo real de emisión	1. ¿Considera usted que el plazo de 20 días hábiles establecidos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) es el adecuado?					
		2. ¿Considera usted que el plazo establecido para la					

OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS		emisión del CIRA se cumple?					
		3. ¿Considera usted que el uso de un sistema que registre las zonas sin restos arqueológicos reduciría la duración del trámite de emisión del CIRA?					
	Costo real de emisión	4. ¿Considera usted que el uso de ese sistema reduciría los costos del trámite de emisión del CIRA?					
		5. ¿Considera usted que el costo del trámite de emisión del CIRA es justificado?					
		6. ¿Considera usted que el trámite de CIRA debería reducir los requisitos solicitados?					
	Número de personas asignadas por Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC)	7. ¿Considera usted que el personal encargado del trámite de emisión del CIRA es el suficiente?					
		8. ¿Considera usted que el personal encargado de la atención del trámite de emisión del CIRA es el idóneo?					
		9. ¿Considera usted que el personal encargado de la atención está debidamente capacitado en el trámite de emisión del CIRA?					
		10. ¿Considera usted que el desarrollo económico de la provincia donde desarrolla sus					

DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Nivel de Desarrollo Económico de las regiones	proyectos de inversión se ve perjudicada por el tiempo que toma la emisión del CIRA?					
		11. ¿Considera usted que el desarrollo económico de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por el tiempo que toma la emisión del CIRA?					
	Nivel de Desarrollo Social de las regiones	12. ¿Considera usted que el desarrollo social de la provincia donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por el tiempo que toma la emisión del CIRA?					
		13. ¿Considera usted que el desarrollo social de la región donde desarrolla sus proyectos de inversión se ve perjudicada por el tiempo que toma la emisión del CIRA?					
	Nivel de Desarrollo Financiero del inversionista	14. ¿Considera usted que el tiempo que toma la emisión del CIRA perjudica financieramente a los inversionistas?					
		15. ¿Considera usted que tiempo que toma la emisión del CIRA perjudica financieramente los proyectos de inversión?					

ANEXO N° 02

